

Anualidad 2009

Informe Anual



Programa Operativo de Ceuta



FEDER - España 2007- 2013

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"



SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS
SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

Octubre 2010



COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL
POLÍTICA REGIONAL
Italia, Malta, Portugal, España
España

Bruselas,
DG REGIO/G.1/DVM.ck

Sr. Anatolio ALONSO PARDO
Subdirector General de Administración del FEDER
Ministerio de Economía y Hacienda
Paseo de la Castellana, 162
E-28071 Madrid

(vía SFC 2007)

Asunto: Observaciones relativas al informe anual de ejecución 2009 del PO FEDER Ceuta 2007-13 - [CCI: 2007 ES 16 1 PO 003]

Ref.: Documento transmitido vía SFC2007 el 27.07.2010 y completado el 19.10.2010

Muy señor mío:

El 27 de julio de 2010 los servicios de la Comisión recibieron el informe anual de ejecución 2009 del PO FEDER de Ceuta 2007-13, aprobado por el Comité de Seguimiento celebrado el pasado 25 de mayo.

Una vez analizado con detalle el informe y de acuerdo con el artículo 67.4 del Reglamento nº (CE) 1083/2006, los servicios de la Comisión consideran que el informe anual de ejecución 2009 puede ser aceptado en sus términos actuales.

Atentamente,

Jonathan DENNESS
Jefe de unidad en funciones

Copia: Sres. López Lledó (REGIO/A.3), Grant (REGIO/B.3), Pinto (REGIO/J.4),
Unterwurzacher (REGIO/D.1); Suivi FEDER



PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CEUTA 2007-2013

Informe de Ejecución de la anualidad 2009

Septiembre 2010



INDICE

	Págs.
1. IDENTIFICACIÓN	5
2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO.....	6
2.1. Logros y análisis de los avances	7
2.1.1. Información sobre los avances físicos del P.O.....	7
2.1.2. Información financiera.....	22
2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos	27
2.1.4. Ayuda por grupos destinatarios.....	33
2.1.5. Devolución o reutilización de ayudas.....	33
2.1.6. Análisis cualitativo.....	33
2.1.7. Datos sobre la ejecución en relación con la Regla N+2.....	39
2.1.8. Asignación adicional	43
2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria	48
2.2.1 Medio Ambiente.....	48
2.2.2 Contratación pública.....	48
2.2.3 Fomento de la igualdad de oportunidades	51
2.2.4 Reglas de la competencia	52
2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos	56
2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del programa operativo.....	58
2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006	65
2.6. Complementariedad con otros instrumentos	65
2.7. Disposiciones en materia de seguimiento	67
2.7.1 Acciones de seguimiento.....	67
2.7.2 Acciones de evaluación	68
2.7.3 Sistemas informáticos	70
2.7.4 Redes temáticas	74
3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES	84
3.1. EJE 2 Desarrollo e Innovación empresarial.....	85
3.1.1 Logro de objetivos y análisis de los avances.....	92
3.1.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.....	107

**INDICE (continuación)**

	Págs.
3.2. EJE 3 Medioambiente. Entorno natural. Recursos hídricos y prevención de riesgos	110
3.2.1 Logro de objetivos y análisis de los avances.....	112
3.2.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos	112
3.3. EJE 4 Transporte y energía.....	112
3.3.1 Logro de objetivos y análisis de los avances.....	115
3.3.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos	117
3.4. EJE 5 Desarrollo sostenible local y urbano	117
3.4.1 Logro de objetivos y análisis de los avances.....	120
3.4.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos	131
3.5. EJE 6 Infraestructuras sociales.....	131
3.5.1 Logro de objetivos y análisis de los avances.....	132
3.5.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos	133
3.6. EJE 7 Asistencia técnica y refuerzo capacidad institucional	133
3.6.1 Logro de objetivos y análisis de los avances.....	136
3.6.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos	136
4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS	137
5. ASISTENCIA TÉCNICA.....	139
6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.....	141



1. IDENTIFICACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO	Objetivo: Convergencia
	Zona subvencionable afectada: Ciudad Autónoma de Ceuta
	Período de programación: 2007-2013
	Nº del programa (Nº CCI): CCI 2007ES161PO003
	Título del programa: PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CEUTA 2007-2013
INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN	Año: 2009
	Fecha de aprobación por el Comité de Seguimiento: 25 de mayo de 2010



2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO



2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

El presente informe anual de ejecución del ejercicio 2009 se ha elaborado en aplicación del artículo 67 del Reglamento general 1083/2006, por el que se establece que la autoridad de gestión deberá elaborar y enviar a la Comisión informes anuales de ejecución del programa operativo

Este Informe de anualidad es el primero que recoge una ejecución financiera significativa, incluyendo gastos correspondientes a las anualidades 2007, 2008 y 2009. En este apartado se recogen, de forma agregada a nivel de Eje prioritario, los principales datos de ejecución, tanto física como financiera, así como los datos financieros desglosados por categorías.

Asimismo, se incluye información, referida al conjunto del programa operativo, en relación con las medidas puestas en marcha para garantizar la calidad y eficacia en la gestión, seguimiento y evaluación del programa operativo, así como las actuaciones dirigidas a promover los principios horizontales (fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, desarrollo sostenible) y la conformidad con la legislación comunitaria (contratación pública y reglas de competencia).

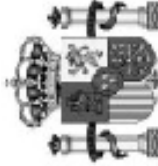
La información detallada sobre el avance de las actuaciones desarrolladas por los distintos organismos intermedios y beneficiarios del programa operativo, ordenada según Ejes prioritarios y organismos ejecutores, se incluye en el apartado 3 del informe. Este apartado recoge información sobre los siguientes aspectos: definición y puesta en marcha de las actuaciones, gasto comprometido y ejecutado en las mismas, operaciones aprobadas, impacto previsible, destinatarios últimos, etc.

2.1. Logros y análisis de los avances

2.1.1. Información sobre los avances físicos del programa operativo

En el eje 7 "Asistencia Técnica y refuerzo de la Capacidad Institucional", el indicador 13 "Actuaciones de control y gestión desarrolladas" aparece a 0 porque dado que la declaración de gastos a la Comisión se hizo a finales de 2009 y los controles se computan hasta el 30 de junio, al no haberse declarado gastos en esa fecha, no se pudieron hacer los controles. Una vez regularizadas las declaraciones anuales será posible computar los controles.

En cuanto al resto de indicadores, comentar que, aunque es cierto que la ejecución financiera alcanza el 25,28% del PO, a 31 de diciembre de 2009 solo se habían declarado a la Comisión gastos de PROCESA, por lo que los indicadores solo corresponden a este Organismo Intermedio en los Temas correspondientes



Avance Físico del Programa Operativo

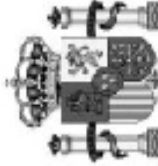
PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

Phasing out

CCI: 2007ES161PO003

EJE: 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	0,00	0,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	270,00	537,00	4,00	1,00
89		Nº de autónomos beneficiados	Número	60,00	133,00	13,00	63,00
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	35,00	77,00	9,00	27,00
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	60,00	75,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	1,00	2,00	1,00	0,00
110		Nº de empresas creadas	Número	34,00	64,00	3,00	16,00



Avance Físico del Programa Operativo

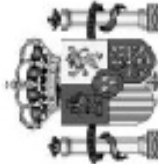
PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

Phasing out

CCI: 2007ES161PO003

EJE: 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	270,00	537,00	5,00	1,85	0,93
89		Nº de autónomos beneficiados	Número	60,00	133,00	76,00	126,67	57,14
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	35,00	77,00	36,00	102,86	46,75
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	60,00	75,00	0,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	1,00	2,00	1,00	100,00	50,00
110		Nº de empresas creadas	Número	34,00	64,00	19,00	55,88	29,69



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Avance Físico del Programa Operativo

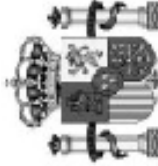
PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

Phasing out

CCI: 2007ES161PO003

EJE: 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
127		Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	305,00	532,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	151,00	266,00	0,00	0,00
130	8	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	30,00	50,00	3,00	16,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	122,00	158,00	0,00	0,00
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	15.984.389,00	20.869.349,00	19.125,00	665.554,00
149	7	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	107,00	185,00	13,00	51,00



Avance Físico del Programa Operativo

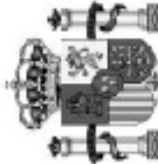
PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

Phasing out

CCI: 2007ES161PO003

EJE: 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
127		Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	305,00	532,00	0,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	151,00	266,00	0,00	0,00	0,00
130	8	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	30,00	50,00	19,00	63,33	38,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	122,00	158,00	0,00	0,00	0,00
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	15.984.389,00	20.869.349,00	684.679,00	4,28	3,28
149	7	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	107,00	185,00	64,00	59,81	34,59



Avance Físico del Programa Operativo

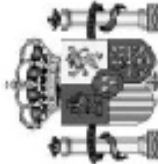
PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

Phasing out

CCI: 2007ES161PO003

EJE: 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
172		Nº de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	16,00	36,00	6,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

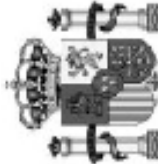
PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

Phasing out

CCI: 2007ES161PO003

EJE:P2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
172		Nº de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	16,00	36,00	6,00	37,50	16,67



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Avance Físico del Programa Operativo

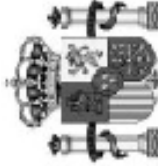
PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

Phasing out

CCI: 2007ES161PO003

EJE: 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
10		Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000	Número	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00
77		Redes de abastecimiento creadas	Kilómetros	9,00	27,00	0,00	0,00	0,00
78		Redes de abastecimiento mejoradas	Kilómetros	4,00	13,00	0,00	0,00	0,00
113	25	(25) Población adicional servida por proyectos de abastecimiento de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	6.900,00	23.000,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

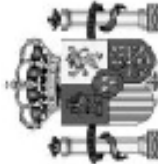
PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

Phasing out

CCI: 2007ES161PO003

EJE: 4 Transporte y energía

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
20		Actuaciones desarrolladas en puertos	Número	2,00	6,00	3,76	3,76	188,00	62,67
76		Potencia instalada	Kw	100,00	168,00	0,00	0,00	0,00	0,00
93		Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc)	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
116		Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria	M2	0,00	170.000,00	3.359,49	3.359,49	0,00	1,98
133		Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petroleo)	Nº toneladas	279,00	559,00	0,00	0,00	0,00	0,00
134		Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petroleo)	Nº toneladas	301,00	451,00	0,00	0,00	0,00	0,00
157	23	(23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42]	Número	14,00	25,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

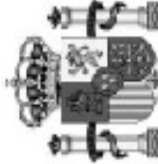
PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

Phasing out

CCI: 2007ES161PO003

EJE: 4 Transporte y energía

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
177		Nº de proyectos [Tema prioritario 43]	Número	6,00	8,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

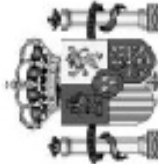
PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

Phasing out

CCI: 2007ES161PO003

EJE: 5 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
7		Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	4,00	7,00	2,00	11,00
8	40	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	Número	1,00	1,00	0,00	0,00
9	41	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]	Número	4,00	7,00	0,00	0,00
59		Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.	Número	1,00	1,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	1,00	1,00	0,00	0,00
165	39	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]	Número	2,00	3,00	0,00	0,00



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Avance Físico del Programa Operativo

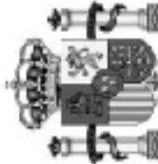
PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

Phasing out

CCI: 2007ES161PO003

EJE: 5 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
7		Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	4,00	7,00	13,00	325,00	185,71
8	40	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
9	41	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]	Número	4,00	7,00	0,00	0,00	0,00
59		Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
165	39	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y susceptible de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]	Número	2,00	3,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

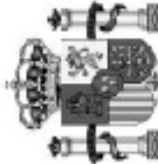
PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

Phasing out

CCI: 2007ES161PO003

EJE: 6 Infraestructuras sociales

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
73		Otros centros sociales construidos y/o reformados	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
105		Nº de mujeres usuarias de las infraestructuras sociales	Número	300,00	600,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

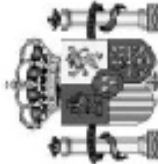
PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

Phasing out

CCI: 2007ES161PO003

EJE: 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	4,00	7,00	0,00	1,00
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	4,00	7,00	1,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

Phasing out

CCI: 2007ES161PO003

EJE: 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	4,00	7,00	1,00	25,00	14,29
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	4,00	7,00	1,00	25,00	14,29



2.1.2. Información financiera

Los pagos al beneficiario, recogidos en los cuadros siguientes, corresponden exclusivamente a los anticipos del Programa. Los reintegros de gastos declarados se han efectuado en 2010.

En cuanto a los reintegros de pagos intermedios a los beneficiarios, al haberse producido la primera solicitud de reembolso a la Comisión en octubre de 2009 no ha sido posible el pago efectivo a los beneficiarios antes de 2010.



Información financiera para el informe anual

Programa operativo : CE CE Programa Operativo FEDER de Ceuta

Referencia de la comisión : 2007ES161PO003

Hasta : 31/12/2009

Phasing out

		(Euros)				
	2007	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES						
2	Desarrollo e innovación empresarial Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	160.291,60
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	162.735,16
4	Transporte y energía Gasto FEDER	1.506.977,93	1.506.977,93	0,00	0,00	220.964,00
5	Desarrollo sostenible local y urbano Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	313.387,16
6	Infraestructuras sociales Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	44.206,22
7	Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	3.868,06
	Total	1.506.977,93	1.506.977,93	0,00	0,00	905.452,20
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						



Programa operativo : CE

Programa Operativo FEDER de Ceuta

Información financiera para el informe anual

Referencia de la comisión : 2007ES161PO003

Hasta : 31/12/2009

Phasing out

		(Euros)				
2008		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES						
2	Desarrollo e innovación empresarial Gasto FEDER	581.361,25	581.361,25	0,00	190.958,35	240.437,40
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	244.102,74
4	Transporte y energía Gasto FEDER	3.432.863,70	3.432.863,70	0,00	532.116,80	331.446,00
5	Desarrollo sostenible local y urbano Gasto FEDER	2.571.781,38	2.571.781,38	0,00	642.188,50	470.080,74
6	Infraestructuras sociales Gasto FEDER	49.097,40	49.097,40	0,00	110.515,55	66.309,33
7	Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional Gasto FEDER	15.000,00	15.000,00	0,00	9.670,15	5.802,09
	Total	6.650.103,73	6.650.103,73	0,00	1.485.449,35	1.358.178,30
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



Programa operativo : CE

Programa Operativo FEDER de Ceuta

Información financiera para el informe anual

Referencia de la comisión : 2007ES161PO003

Hasta : 31/12/2009

Phasing out

2009		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión		Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES							(Euros)
2	Desarrollo e innovación empresarial Gasto FEDER	1.119.983,92	0,00	1.119.983,92	0,00	373.001,98	1.548.176,56
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.571.777,69
4	Transporte y energía Gasto FEDER	427.120,72		427.120,72	0,00	266.058,40	2.134.180,99
5	Desarrollo sostenible local y urbano Gasto FEDER	6.497.930,13		6.497.930,13	0,00	321.094,25	3.026.850,17
6	Infraestructuras sociales Gasto FEDER	281.366,55		281.366,55	0,00	55.257,78	426.965,82
7	Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional Gasto FEDER	52.448,05		52.448,05	0,00	4.835,08	37.359,66
	Total	8.378.849,37		8.378.849,37	0,00	1.020.247,49	8.745.310,89
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						



Información financiera para el informe anual

Programa operativo : CE CE Programa Operativo FEDER de Ceuta

Referencia de la comisión : 2007ES161PO003

Hasta : 31/12/2009

Phasing out

		(Euros)			
TOTAL 2007-2009	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES					
2 Desarrollo e innovación empresarial	2.089.048,64	2.089.048,64	0,00	563.960,33	1.948.905,56
Gasto FEDER					
3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	0,00	0,00	0,00	0,00	1.978.615,59
Gasto FEDER					
4 Transporte y energía	5.366.962,35	5.366.962,35	0,00	798.175,20	2.686.590,99
Gasto FEDER					
5 Desarrollo sostenible local y urbano	10.276.426,91	10.276.426,91	0,00	963.282,75	3.810.318,07
Gasto FEDER					
6 Infraestructuras sociales	876.708,08	876.708,08	0,00	165.773,33	537.481,37
Gasto FEDER					
7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	113.266,13	113.266,13	0,00	14.505,23	47.029,81
Gasto FEDER					
Total	18.722.412,11	18.722.412,11	0,00	2.505.696,84	11.008.941,39
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					
Total Objetivo	18.722.412,11	18.722.412,11	0,00	2.505.696,84	11.008.941,39
Total General	18.722.412,11	18.722.412,11	0,00	2.505.696,84	11.008.941,39



2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos

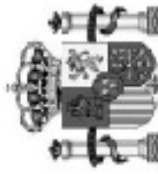
Hay que tener en cuenta que siempre que aparece la palabra “ayuda” en la cabecera de un cuadro se refiere a la ayuda FEDER.



EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2009

Programa Operativo FEDER de Ceuta

Actividad económica	Total Ejecutado al 31/12/2009	Total Ayuda al 31/12/2009
00 No procede	9.903.508,47	6.972.247,15
11 Transporte	5.598.202,73	3.650.393,85
13 Comercio	361.930,83	253.351,60
14 Hostelería	504.739,25	353.317,49
15 Intermediación financiera	7.481,89	5.237,32
22 Otros servicios no especificados	160.067,86	112.047,52
Total	16.535.931,03	11.346.594,93



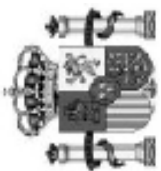
MARCO ESTRATÉGICO NACIONAL DE REFERENCIA DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2009
Programa Operativo FEDER de Ceuta

FEDER

Pág. 1 de 2

Phasing out

	Temas prioritarios	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2009 (B)	Total ayuda al 31-12-2009	% (B/A)
08	Otras inversiones en empresas	10.529.831,00	1.385.605,23	969.923,74	13,16
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	919.571,00	315.739,94	221.017,97	34,34
30	Puertos	16.372.825,00	5.366.962,35	3.488.525,58	32,78
40	Energía renovable: solar	198.355,00	0,00	0,00	0,00
41	Energía renovable: biomásica	91.549,00	0,00	0,00	0,00
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	198.355,00	0,00	0,00	0,00
45	Gestión y distribución del agua (agua potable)	2.014.286,00	0,00	0,00	0,00
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	9.609.655,00	0,00	0,00	0,00
52	Fomento del transporte urbano limpio	91.549,00	0,00	0,00	0,00
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	312.604,00	0,00	0,00	0,00
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	22.072.198,00	9.069.711,51	6.348.798,04	41,09
79	Otra infraestructura social	2.762.889,00	330.463,95	264.371,16	11,96
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	121.283,00	12.000,00	9.600,00	9,89



MARCO ESTRATÉGICO NACIONAL DE REFERENCIA DEL OBJETIVO 01

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2009

Programa Operativo FEDER de Ceuta

FEDER

Pág. 2 de 2

Phasing out

		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2009 (B)	Total ayuda al 31-12-2009	% (B/A)
86	Temas prioritarios	120.474,00	55.448,05	44.358,44	46,02
	Evaluación y estudios; información y comunicación				
	Total objetivo:	65.415.424,00	16.535.931,03	11.346.594,93	25,28



EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2009

Programa Operativo FEDER de Ceuta

Tipo territorio	Total programado al 31/12/2009 (A)	Total ejecutado al 31/12/2009 (B)	Total ayuda al 31/12/2009	% (B/A)
1 Urbano	65.415.424	16.535.931,03	11.346.594,93	25,28
Total	65.415.424	16.535.931,03	11.346.594,93	



EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2009

Programa Operativo FEDER de Ceuta

Tipo de financiación	Total programado. Versión: 2 (B)	Total ejecutado al 31/12/2009 (A)	Total ayuda al 31/12/2009	Porcentaje (A/B)
1 Ayuda no reembolsable	65.415.424,00	16.535.931,03	11.346.594,93	26,73
2 Ayuda (préstamo, bonificación de intereses, garantías)				
3 Capital riesgo (participación, fondo de capital social)				
4 Otros tipos de financiación				
Sin asignar	0,00			
Total	65.415.424,00	16.535.931,03	11.346.594,93	25,28



2.1.4. Ayuda por grupos destinatarios

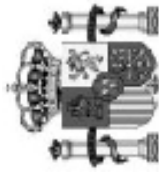
No hay nada que informar respecto a este punto

2.1.5. Devolución o reutilización de ayudas

No hay nada que informar respecto a este punto

2.1.6. Análisis cualitativo

Sobre una ejecución de gastos para todo el Programa del 25,28% la ejecución de los Temas relacionados con el cumplimiento de los Objetivos de Lisboa alcanza el 23,24%

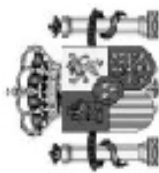


MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2009
Programa Operativo FEDER de Ceuta

FEDER

Phasing out

		(Euros)			
	Temas prioritarios	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2009 (B)	Total ayuda al 31-12-2009	% (B/A)
08	Otras inversiones en empresas	10.529.831,00	1.385.605,23	969.923,74	13,16
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	919.571,00	315.739,94	221.017,97	34,34
30	Puertos	16.372.825,00	5.366.962,35	3.488.525,58	32,78
40	Energía renovable: solar	198.355,00	0,00	0,00	0,00
41	Energía renovable: biomásica	91.549,00	0,00	0,00	0,00
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	198.355,00	0,00	0,00	0,00
45	Gestión y distribución del agua (agua potable)	2.014.286,00	0,00	0,00	0,00
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	9.609.655,00	0,00	0,00	0,00
52	Fomento del transporte urbano limpio	91.549,00	0,00	0,00	0,00
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	312.604,00	0,00	0,00	0,00
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	22.072.198,00	9.069.711,51	6.348.798,04	41,09
79	Otra infraestructura social	2.762.889,00	330.463,95	264.371,16	11,96
85 ³⁴	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	121.283,00	12.000,00	9.600,00	9,89

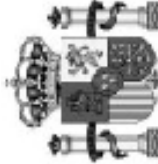


MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2009
Programa Operativo FEDER de Ceuta

FEDER

Phasing out

		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2009 (B)	Total ayuda al 31-12-2009	% (B/A)
86	Temas prioritarios	120.474,00	55.448,05	44.358,44	46,02
	Evaluación y estudios; información y comunicación				
	Total objetivo:	65.415.424,00	16.535.931,03	11.346.594,93	25,28



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE
QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Avance Físico del Programa Operativo

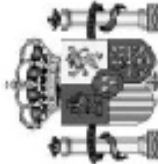
PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

Phasing out

CCI: 2007ES161PO003

EJE: 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	35,00	77,00	9,00	27,00
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	60,00	75,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	151,00	266,00	0,00	0,00



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE
QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Avance Físico del Programa Operativo

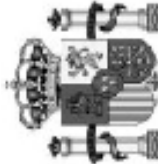
PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

Phasing out

CCI: 2007ES161PO003

EJE: 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	35,00	77,00	36,00	102,86	46,75
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	60,00	75,00	0,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	151,00	266,00	0,00	0,00	0,00



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE
QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 2

Version SFC: 1

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

Phasing out

CCI: 2007ES161PO003

EJE: 6 Infraestructuras sociales

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
105		Nº de mujeres usuarias de las infraestructuras sociales	Número	300,00	600,00	0,00	0,00	0,00



2.1.7. Datos sobre la ejecución en relación con la Regla N+2

Según lo establecido en los artículos 93 y 94 del Reglamento (CE) 1083/2006, referentes a la liberación automática de compromisos, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial.

Antes de la presentación de los datos, debe mencionarse que en este momento se halla en tramitación muy avanzada una modificación del mencionado Reglamento que cambia la normativa recogida en los artículos citados. Esta modificación tendrá carácter retroactivo y supondrá la no aplicación de la regla N+2 a finales del año 2009, con independencia del resultado que se muestra en la tabla correspondiente

A continuación se incluye:

Una tabla con los datos que corresponden a la aplicación a 31 de diciembre de 2009 de lo establecido en los artículos citados.

La ayuda FEDER programada hasta el año 2007 era de 10.780.229,00€, que y la ayuda declarada a 31-12-2009 ascendió a 7.613.498,07€, el anticipo ascendió a 3.395.445,75€ con lo que se obtiene un total de 11.008.943,82€ lo que supone un 102,12%, por lo que no se ha producido pérdida de fondos.

Una segunda tabla que recoge la previsión de cumplimiento de las condiciones de descompromiso automático a finales de 2010, de acuerdo con el Reglamento en su redacción actual y al gasto certificado hasta la fecha.

La ayuda FEDER programada hasta el año 2008 asciende a 20.222.296,00€. Se ha recibido un anticipo que asciende a 3.395.445,75€ y la ayuda certificada hasta la fecha es de 14.932.072,38€. La suma del anticipo más la ayuda ejecutada asciende a 18.327.518,13€, por tanto, los compromisos correspondientes a las anualidades 2007-2008 se encuentran cubiertos en un porcentaje del 90,63% de la Ayuda programada.

Una tercera tabla en la que se aplican a ese mismo gasto certificado, hasta la fecha, las nuevas condiciones contenidas en el Reglamento modificado, dónde podría apreciarse el impacto de la modificación reglamentaria.

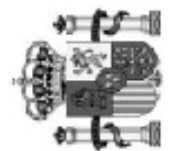
Como puede observarse en esta última tabla citada, la ayuda FEDER correspondiente al gasto certificado hasta la fecha de elaboración del presente informe asciende a 18.327.518,13 €, lo que supone el 163,07% de la cantidad mínima necesaria para que el programa no se vea afectado por la regla de descompromiso automático.



PROGRAMA OPERATIVO: CE Programa Operativo FEDER de Ceuta

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2007	AYUDA FASE: Declarado		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	HASTA 31/12/2009	
FEDER	10.780.229,00	3.395.445,75	7.613.498,07	102,12
TOTAL:	10.780.229,00		11.008.943,82	



PROGRAMA OPERATIVO: CE Programa Operativo FEDER de Ceuta

Versión: 2

SUBOBJETIVO: 02 Phasing out

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2008	AYUDA FASE: Autoridad de gestión			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	HASTA 17/06/2010	TOTAL	
FEDER	20.222.296,00	3.395.445,75	14.932.072,38	18.327.518,13	90,63
TOTAL:	20.222.296,00				

PROGRAMA OPERATIVO FEDER CEUTA (2007-2013)							
FONDOS	AYUDA PROGRAMADA EN 2008	1/6 AYUDA 2007	TOTAL PROGRAMADO	ANTICIPOS	EJECUCION A 21/04/2010	TOTAL ANTICIPO +EJECUCIÓN	GRADO DE EJECUCIÓN %
FEDER	9.442.067,00	1.796.704,83	11.238.771,83	3.395.445,75	14.932.072,38	18.327.518,13	163,07
TOTAL	9.442.067,00	1.796.704,83	11.238.771,83	3.395.445,75	14.932.072,38	18.327.518,13	163,07



2.1.8. Asignación adicional

Descripción sucinta de algunas actuaciones que se están llevando a cabo

- Redacción de la separata de la actuación número 3 “Urbanización del Sector Agrupación Norte”.

Objeto: Redacción de un proyecto completo como separata de actuación número 3 “Urbanización del Sector Agrupación Norte” incluido proyecto de seguridad y salud, al objeto de conseguir la mayor operatividad en el desarrollo de los objetivos propuestos en el Plan Especial.

Procedimiento: Contrato menor de servicios.

Empresa adjudicataria: Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. DESIDERIO MORGA TERRERO.

Importe adjudicación: 18.000,00 euros, impuestos y gastos incluidos.

Fecha adjudicación: 2 de julio de 2008.

Plazo ejecución: diez días a contar desde la notificación de la adjudicación.

- Obras de Adecuación para parque infantil y pista deportiva en Barriada Príncipe Alfonso en Ceuta.

Objeto: Ejecución de las obras contenidas en el proyecto de “Adecuación para parque infantil y pista deportiva en Barriada Príncipe Alfonso en Ceuta”, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Javier Arnáiz Seco, las cuales se corresponden a la construcción dentro de la barriada Príncipe Alfonso de una pista deportiva reglamentaria de 31x20 metros, que tenga un uso compartido entre los escolares del centro educativo Reina Sofía y los vecinos de la barriada, se abrirá una puerta de emergencia en el muro de cerramiento del centro educativo que conecta el patio del mismo con la pista deportiva, incluyendo la creación además de zona para juegos infantiles y la creación de un deambulatorio perimetral a la pista, dotado de iluminación y arbolado.

Procedimiento: Negociado sin publicidad. Tramitación ordinaria

Empresa adjudicataria: CONTRATAS Y SERVICIOS AL LUCH S.L.

Importe adjudicación: 194.858,80 euros, impuestos y gastos incluidos.

Fecha adjudicación: 11 de noviembre de 2008.

Plazo ejecución: Dos meses a contar desde la firma del preceptivo acta de comprobación de replanteo o inicio de obras.

- Obras de urbanización sector agrupación norte (separata núm. 3 del proyecto de urbanización de Príncipe Alfonso) en Ceuta.

Objeto: Ejecución de las obras contenidas en el “Proyecto de urbanización sector agrupación norte (separata núm. 3 del proyecto de urbanización de Príncipe Alfonso)”, redactado por el Ingeniero de CCP D. Desiderio Morga Terrero, cuyo objetivo es la dotación a la zona de todas las infraestructuras urbanas necesarias y conectarlas con las generales de la ciudad, generar una red viaria rodada y peatonal que permitirá una mejor accesibilidad dentro de este sector urbano, ordenar la construcción creando una delimitación física, habilitar espacios para la creación de equipamientos dotacionales y residenciales, y por último se pretende el transformar el carácter marginal que presenta el área de actuación, permitiendo su integración física y social en el conjunto de la ciudad.



Procedimiento: Abierto ordinario con varios criterios de adjudicación.

Empresa adjudicataria: Unión Temporal de Empresas “DRAGADOS S.A. Y CORSAN CORVIAM CONSTRUCCIÓN S.A., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 de 26 de mayo”, abreviadamente “UTE. BARRIADA PRINCIPE ALFONSO”.

Importe adjudicación: 3.793.244,40 euros, impuestos y gastos incluidos.

Fecha adjudicación: 18 de febrero de 2009.

Plazo ejecución: Cinco meses y medio a contar desde la firma del preceptivo acta de comprobación de replanteo o inicio de obras.

- Obras de Infraestructuras en vial entre avenida capitán Claudio Vázquez y puente del Quemadero.

Objeto: Ejecución de las obras contenidas en el proyecto de “Infraestructuras en vial entre avenida capitán Claudio Vázquez y puente del Quemadero”, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Javier Arnáiz Seco, las cuales se corresponden a ejecución de instalaciones de red de agua potable, red de recogida de aguas pluviales y trazado subterráneo de tubos para ampliación de la red de suministro eléctrico de la barriada Príncipe Alfonso.

Procedimiento: Negociado sin publicidad. Tramitación urgente.

Empresa adjudicataria: CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A.

Importe adjudicación: 199.362,86 euros, impuestos y gastos incluidos.

Fecha adjudicación: 29 de diciembre de 2008.

Plazo ejecución: Dos meses a contar desde la firma del preceptivo acta de comprobación de replanteo o inicio de obras.

- Servicios de asistencia técnica a la Dirección Facultativa de las obras contenidas en la tercera separata de la Urbanización del Príncipe, “Proyecto de Urbanización del Sector Agrupación Norte de la Barriada Príncipe Alfonso”.

Objeto: Prestación de servicios de ingeniería para la asistencia técnica a la Dirección Facultativa de las obras contenidas en la tercera separata de la Urbanización del Príncipe, “Proyecto de Urbanización del Sector Agrupación Norte de la Barriada Príncipe Alfonso” debido a la tipología de las obras contempladas en anteriores propuestas (vial infraestructural perimetral), que requieren la intervención de un Técnico especializado en este tipo de actuaciones de coordinación con el proyecto anterior, que asista a la Dirección Facultativa

Procedimiento: Negociado sin publicidad. Tramitación ordinaria.

Empresa adjudicataria: Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. DESIDERIO MORGA TERRERO.

Importe adjudicación: 59.800,00 euros, impuestos y gastos incluidos

Fecha adjudicación: 28 de abril de 2009.

Plazo ejecución: Coincidente con las obras.

Los proyectos que se relacionan a continuación se han abonado con cargo a la Asignación Adicional y ya han sido declarados a la Comisión.



Proyectos incluidos en la Asignación Adicional a 31-12-2009

Proyectos	Importe adjudicación	Liquidación	FEDER	Pagado FEDER	Pagado total	observaciones
Pavimentación calle fuerte	307.360,29		215.152,20	215.152,20	307.360,29	En la certificación del 2008, no estaba disponible la aplicación de la asignación específica, y no se pudo asignar la certificación de 283.056,84€
Liquidación calle Fuerte		29.097,73		20.368,41	29.097,73	
Adecuación Integral Juan Carlos I	2.555.968,68		1.789.178,08	58.394,08	83.420,11	
Remodelación parterres y barandillas Príncipe Felipe	192.720,00		134.904,00	134.904,00	192.720,00	En la certificación del 2008, no estaba disponible la aplicación de la asignación específica, y no se pudo asignar la certificación de 192.720.- euros
Remodelación y mejora accesibilidad Avenida Africa	2.141.722,98		1.499.206,09	1.497.522,52	2.139.317,88	En la certificación del 2008, no estaba disponible la aplicación de la asignación específica, y no se pudo asignar la certificación de 1.413.950,04.- euros
Separata 3 urbanización sector Norte del Príncipe	18.000,00		12.600,00	12.600,00	18.000,00	
Parque infantil y pista deportiva en Príncipe Alfonso	194.858,80		136.401,16	136.394,57	194.849,39	
Liquidación parque y Pista Infantil en Príncipe Alfonso		19.463,39		13.624,37	19.463,39	
Obras Urbanización sector norte Príncipe	1.718.410,65		1.202.887,46	117.932,02	168.474,31	
Obras infraestructuras Claudio Vázquez - Puente Quemadero	199.362,86		139.554,00	139.554,00	199.362,86	
Dirección obra urbanización agrupación norte del Príncipe	27.018,40		18.912,88	1.933,47	2.762,10	
Remodelación pavimentos Barriada Príncipe Felipe	196.657,36		137.660,15	55.498,74	79.283,92	
Remodelación y acondicionamiento Plaza Virgen de Africa	1.559.819,12			714.776,12	1.021.108,74	
Servicios dirección y coordinación seguridad y salud Obras Avenida Africa	50.000,00			35.000,00	50.000,00	En la certificación del 2008, no estaba disponible la aplicación de la asignación específica, y no se pudo asignar la certificación de 33,714.- euros
Vial claudio Vázquez - Puente Quemadero	199.362,86			139.554,00	199.362,86	
liquidación Vial Claudio Vázquez		19.913,00		13.939,24	19.913,20	
Viales y pavimentos Barriada Erquicia	445.442,19					
TOTALES				3.307.147,75	4.724.496,78	



GRADO DE EJECUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN ADICIONAL A 31/12/2009
Programa Operativo FEDER de Ceuta

FEDER

Phasing out

(Euros)

	Temas prioritarios	Total ayuda programada 2007-2013 (A)	Total ayuda ejecutada a 31/12/2009 (B)	% (B/A)
08	Otras inversiones en empresas	7.370.880,00	969.923,74	13,16
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	643.700,00	221.017,97	34,34
30	Puertos Asignación adicional:	10.642.336,00 10.642.336,00	3.488.525,58 3.488.525,58	32,78 32,78
40	Energía renovable: solar	138.848,00	0,00	0,00
41	Energía renovable: biomásica	64.084,00	0,00	0,00
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	138.848,00	0,00	0,00
45	Gestión y distribución del agua (agua potable)	304.800,00	0,00	0,00
46	Tratamiento del agua (agua residual)	3.202.529,00	0,00	0,00
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	3.202.529,00	0,00	0,00
52	Fomento del transporte urbano limpio	4.629.429,00	0,00	0,00
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	3.524.229,00	0,00	0,00
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	64.084,00	0,00	0,00
		218.821,00	0,00	0,00
		15.450.537,00	6.348.798,04	41,09
		10.190.720,00	3.165.660,27	31,06



GRADO DE EJECUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN ADICIONAL A 31/12/2009
Programa Operativo FEDER de Ceuta

FEDER

Phasing out

(Euros)

	Temas prioritarios	Total ayuda programada 2007-2013 (A)	Total ayuda ejecutada a 31/12/2009 (B)	% (B/A)
79	Otra infraestructura social	2.210.311,00	264.371,16	11,96
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	97.025,00	9.600,00	9,89
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	96.378,00	44.358,44	46,03
	Total general (Incluye asignación adicional):	45.272.610,00	11.346.594,93	25,06
	Asignación adicional:	27.559.814,00	6.654.185,85	24,14



2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria

De acuerdo con el artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006 las operaciones que sean ejecutadas a través del Programa Operativo de Ceuta deben realizarse de conformidad con la política y normativa comunitaria y nacional en materia de medio ambiente, contratación pública, competencia e igualdad de oportunidades.

Por otro lado, el artículo 56 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, establece en su apartado 4 que las normas de subvencionabilidad del gasto se establecerán a nivel nacional y que dichas normas cubrirán la totalidad del gasto declarado en el marco de cada Programa Operativo.

A tal efecto, el Ministerio de Economía y Hacienda ha emitido la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, en la que se establecen las citadas normas para los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

2.2.1 Medio Ambiente

Las operaciones cofinanciadas por lo Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, Administración General del Estado, ha realizado la transposición de la Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía Hacienda y la Consejería Medio Ambiente, de la Ciudad Autónoma de Ceuta participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

2.2.2 Contratación pública

Las operaciones cofinanciadas por el PO FEDER de Ceuta se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria en materia de adjudicación de contratos públicos de obras, suministros y servicios.



El 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Estas Directivas unificaron las anteriores Directivas en la materia y contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

En este sentido, el 31 de octubre de 2007, fue publicada en el BOE la nueva Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la cual nace con el objetivo de llevar a cabo la referida transposición. Asimismo ha sido publicada la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales. Se trata respectivamente, de la transposición al derecho interno de las Directivas 2004/18/CEE y 2004/17/CEE en materia de contratación pública.

La entrada en vigor de las mismas tuvo lugar el 11 de mayo de 2008, excepto lo establecido en la disposición transitoria séptima, que entró en vigor el día de su publicación.

Por Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público y se deroga parcialmente el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas. El nuevo Real Decreto incorpora las modificaciones legislativas producidas desde la promulgación de la Ley.

PROCESA

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con:

Normas de la Unión Europea:

Directiva 89/665/CEE del Consejo de 21 de diciembre de 1989 relativa a la coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas referentes a la aplicación de los procedimientos de recurso en materia de adjudicación de los contratos públicos de suministros y de obras.

Directiva 92/13/CEE del Consejo de 25 de febrero de 1992 relativa a la coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas referentes a la aplicación de las normas comunitarias en los procedimientos de formalización de contratos de las entidades que operen en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones.

Directiva 2000/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de junio de 2000 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.



Comunicación interpretativa de la Comisión sobre la legislación comunitaria de contratos públicos y las posibilidades de integrar los aspectos medioambientales en la contratación pública. COM (2001) 274.

Comunicación interpretativa de la Comisión sobre la legislación comunitaria de contratos públicos y las posibilidades de integrar aspectos sociales en dichos contratos. COM (2001) 566.

Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004 sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales.

Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004 sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.

Reglamento (CE) Nº 1874/2004 de la Comisión de 28 de octubre de 2004 por el que se modifica las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que concierne a sus umbrales de aplicación en materia de procedimientos de adjudicación de contratos.

Reglamento (CE) No 1564/2005 de la Comisión de 7 de septiembre de 2005 por el que se establecen los formularios normalizados para la publicación de anuncios en el marco de los procedimientos de adjudicación de contratos públicos con arreglo a las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

Reglamento (CE) Nº 1422/2007 DE LA COMISIÓN de 4 de diciembre de 2007 por el que se modifican las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que concierne a los umbrales de aplicación en los procedimientos de adjudicación de contratos.

Directiva 2007/66/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2007 por la que se modifican las Directivas 89/665/CEE y 92/13/CEE del Consejo en lo que respecta a la mejora de la eficacia de los procedimientos de recurso en materia de adjudicación de contratos públicos.

Directiva 2007/66/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2007 por la que se modifican las Directivas 89/665/CEE y 92/13/CEE del Consejo en lo que respecta a la mejora de la eficacia de los procedimientos de recurso en materia de adjudicación de contratos públicos.

Normas Estatales

Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español las Directivas 93/38/CEE y 92/13/CEE. (BOE núm. 313 de 31/12/1998).

Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (BOE núm. 148 de 21/06/2000). Actualizado a septiembre de 2006.



Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (BOE núm. 257 de 26-10-2001).

Resolución de 27 de junio de 2003, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se hace público el Acuerdo de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre criterios interpretativos en la aplicación de la tramitación de emergencia prevista en el artículo 72 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (BOE núm. 195 de 15/08/2003).

Corrección de errores de la Orden HAC/429/2004, de 13 de febrero, por la que se hacen públicos los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación administrativa a partir de 1 de enero de 2004. (BOE núm. 59 de 09/03/2004).

Real Decreto 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública. (BOE núm. 62 de 14-3-2005).

Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción (BOE núm. 250 de 19/10/2006).

Resolución de 23 de enero de 2007, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa respecto de la aplicación de la publicidad de los anuncios de los procedimientos de adjudicación y de las adjudicaciones de los mismos en el «Diario Oficial de la Unión Europea».

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (BOE núm. 261 de 31/10/2007)

Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales (BOE núm. 261 de 31/10/2007)

Orden EHA/3875/2007, de 27 de diciembre, por la que se hacen públicos los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación administrativa a partir del 1 de enero de 2008. (BOE núm. 313 de 31/12/2007).

Corrección de errores de la Orden EHA/3875/2007, de 27 de diciembre, por la que se hacen públicos los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación administrativa a partir del 1 de enero de 2008.

2.2.3 Fomento de la igualdad de oportunidades

Ciudad Autónoma de Ceuta

En la Ciudad Autónoma se han logrado transformaciones culturales y estructurales en una línea de avance progresivo hacia la igualdad entre las que se destaca la realidad del progresivo acceso de las mujeres a todos los niveles educativos y a aquellas profesionales establecidas tradicionalmente como masculinas y a todos los ámbitos del saber y de la cultura. Las acciones diseñadas para el fomento de la igualdad de oportunidades se ejecutan fundamentalmente en la Consejería de Bienestar Social, siendo el organismo de Igualdad de oportunidades adscrito a él, el Centro Asesor de la



Mujer el que directamente aplica las políticas de igualdad y de erradicación de la violencia de género.

Para conseguir dichos objetivos se ha diseñado un conjunto de acciones contempladas en los programas 4 y 5 del I Plan de Igualdad de Oportunidades de la Ciudad Autónoma de Ceuta (2005-2008) ajustándolos a los objetivos estratégicos y medidas de especial interés establecidos en la Plataforma para la Acción de Pekín (IV Conferencia Mundial de la Mujer) en el ámbito de “economía y empleo”.

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social interviene en el desarrollo de la política de igualdad de oportunidades de forma directa en determinados programas que se vienen desarrollando.

Según datos del Ministerio de Administraciones Públicas, en sus informes de contexto socioeconómico de los años 2007 y 2008, referidos a evoluciones desde el año anterior, la situación del paro en Ceuta desciende de forma progresiva, aunque suave durante los ejercicios 2006 y 2007, pero lo que es más importante es que la brecha entre las tasas de paro masculina y femenina se reduce también en ambos ejercicios en casi dos puntos, aunque es bien cierto que aún persiste un elevado diferencias desfavorable para las mujeres.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

El ICEX fomenta la igualdad de oportunidades a través de la figura del Analista PIPE. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE en su internacionalización.

Asimismo, el ICEX, siguiendo la pauta del Tratado de Ámsterdam, promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE con la figura del Colaborador, aunque en última instancia sea la propia empresa quién tenga la decisión final de su contratación.

2.2.4 Reglas de la competencia

El control de las ayudas estatales de la UE es una salvaguarda necesaria de la competencia efectiva y el libre comercio. Las disposiciones sobre el control de las ayudas son diversas y proceden del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (en lo sucesivo, el «Tratado»), del Derecho derivado y de la jurisprudencia. El *Vademécum sobre Legislación comunitaria en materia de ayudas estatales*¹, de 30.9.2008, ofrece un panorama general sobre las mismas.

¹ Puede consultarse en la página web de la DG Competencia de la Comisión Europea http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/vademecum_on_rules_09_2008_es.pdf



POLÍTICA COMUNITARIA DE LA COMPETENCIA

NORMATIVA APLICABLE A LAS AYUDAS DE ESTADO 2007-2013

- Tratado CE (arts. 87 a 89).
- Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 [Diario Oficial C 54 de 04.03.2006]
- Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006)
- Reglamento general de exención por categorías (REGC) nº 800/2008 de la Comisión [DOUE L214 de 9.8.2008]
- Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009]. Versión consolidada (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

El punto de partida de la política comunitaria en el ámbito de las ayudas estatales lo constituye el artículo 87, apartado 1, del Tratado. Dicho artículo establece que, en principio, las ayudas estatales son incompatibles con el mercado común.

Tratado constitutivo de la Comunidad Europea
Ayudas otorgadas por los estados

Artículo 87

1. Salvo que el presente Tratado disponga otra cosa, serán incompatibles con el mercado común, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones.
2. Serán compatibles con el mercado común:
 - a) las ayudas de carácter social concedidas a los consumidores individuales, siempre que se otorguen sin discriminaciones basadas en el origen de los productos;
 - b) las ayudas destinadas a reparar los perjuicios causados por desastres naturales o por otros acontecimientos de carácter excepcional;
3. Podrán considerarse compatibles con el mercado común:
 - a) las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo;
 - b) las ayudas para fomentar la realización de un proyecto importante de interés común europeo o destinadas a poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro;
 - c) las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones económicas, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común;
 - d) las ayudas destinadas a promover la cultura y la conservación del patrimonio, cuando no alteren las condiciones de los intercambios y de la competencia en la Comunidad en contra del interés común;
 - e) las demás categorías de ayudas que determine el Consejo por decisión, tomada por mayoría cualificada, a propuesta de la Comisión.

Los criterios utilizados para la evaluación de las ayudas regionales figuran en las «Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013² (DAR)». Estas Directrices incluyen las normas aplicables a los grandes proyectos de inversión, que son aquellos cuyos gastos subvencionables superan los 50 millones de euros. El Mapa de ayudas regionales de España para 2007-2013 fue aprobado por la Comisión Europea el 20.12.2006 y se considera parte integrante de las DAR³.

La supervisión de las ayudas estatales a escala comunitaria se basa en un sistema de autorización previa. Según este sistema los Estados miembros deben informar («*notificación previa*») a la Comisión de cualquier plan de concesión o modificación de

² Las *Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 (2006/C 54/08)* están disponibles en: http://ec.europa.eu/comm/competition/state_aid/regional/rag_es.p DOUE de 4.3.2006.

³ Ver el texto del Mapa en: http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/comp-2006/n626-06.pdf.



una ayuda estatal, y no pueden desembolsar la ayuda hasta que la Comisión la haya autorizado («*principio de suspensión*»). El Tratado atribuye a la Comisión la competencia de determinar si las ayudas notificadas son constitutivas de ayuda estatal con arreglo al artículo 87, apartado 1, del Tratado y, en caso afirmativo, si pueden acogerse a una excepción al amparo de su artículo 87, apartados 2 o 3.

La Comisión ha considerado que las ayudas de escaso importe (*ayudas de minimis*⁴) carecen de efecto potencial sobre la competencia y los intercambios comerciales entre Estados miembros. Así pues, entiende que dichas ayudas no entran en el ámbito de aplicación del artículo 87, apartado 1, del Tratado.

Regla de minimis

La regla de *minimis* fija un umbral de ayuda por debajo del cual no es de aplicación el artículo 87, apartado 1, del Tratado, de forma que la medida en cuestión no debe notificarse previamente a la Comisión. La regla se basa en el principio de que, en la gran mayoría de los casos, las ayudas de pequeña cuantía no repercuten sobre el comercio y la competencia entre Estados miembros. Las ayudas a empresas que se sitúen por debajo del umbral de 200 000 EUR durante un periodo de tres ejercicios fiscales y que respeten ciertas condiciones no constituyen ayudas estatales.

Por otra parte, mediante los denominados «*reglamentos de exención por categorías*» la Comisión declaró compatibles con el Tratado algunas categorías de ayudas estatales que reúnan ciertas condiciones, eximiéndolas del requisito de notificación previa y de autorización por la Comisión.

En 2008, estos reglamentos han sido sustituidos por el *Reglamento General de Exención por Categorías*⁵ (RGEC) que unifica el marco jurídico existente e introduce otros tipos de medidas exentas del requisito de notificación. Por tanto, los Estados miembros pueden conceder ayudas que reúnan las condiciones establecidas en el RGEC sin necesidad de notificarlas previamente y asegurarse de la autorización de la Comisión.

Reglamento general de exención por categorías (Aplicable desde el 29.8.2008 hasta el 31.12.2013)

Este Reglamento simplifica los trámites en la concesión de ayudas estatales al aumentar a 26 el número de categorías de ayudas que no necesitan ser notificadas a la Comisión y consolidar en un único texto y armonizar normas antes dispersas en cinco reglamentos distintos. Además de reducir la carga administrativa para las autoridades públicas y la Comisión, el Reglamento anima a los Estados miembros a utilizar los recursos limitados de la manera más eficaz posible.

La acumulación de diferentes medidas del RGEC es posible siempre que se refieran a costes subvencionables identificables *diferentes*. Por lo que respecta a los mismos costes subvencionables, no se autoriza la acumulación parcial o total de costes si tal acumulación supera la intensidad más elevada aplicable en virtud del RGEC.

Las medidas de ayuda no incluidas en el RGEC seguirán sujetas al requisito tradicional de notificación a la Comisión, que las autorizará si procede en base a las directrices y marcos existentes.

⁴ Véase el Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15.12. 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006, p. 5)

⁵ Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, de 6.8.2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (DO L 214 de 9.8.2008, p. 3)



Los programas operativos de los Fondos Estructurales 2007-2013 contienen una cláusula estándar: «Las ayudas públicas en el marco del programa operativo se ajustarán a las normas procedimentales y materiales sobre ayudas estatales vigentes en el momento de la concesión de la ayuda». Corresponde a las autoridades gestoras el garantizar que se cumple esta condición.

Las posibilidades de ayuda permitidas por las normas comunitarias en materia de ayuda estatal a las pequeñas y medianas empresas, incluyendo las medidas temporales aplicables por la crisis económica, se describen en el *Manual de normas comunitarias sobre ayudas estatales para las PYME*⁶, de 25.2.2009.

Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal en el actual contexto de crisis económica y financiera

El 17.12.2008, la Comisión adoptó un Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera⁷. Además, el 25.2.2009 se introdujeron algunos ajustes técnicos⁸. Este Marco ofrece a los Estados miembros posibilidades adicionales en el ámbito de las ayudas estatales para hacer frente a los efectos de las restricciones crediticias en la economía real.

Introduce varias medidas temporales que permiten a los Estados miembros contribuir a resolver las dificultades excepcionales de las empresas, y en especial de las PYME, para obtener financiación.

Estas medidas temporales están basadas en el artículo 87, apartado 3, letra b), del Tratado que permite a la Comisión declarar compatible con el mercado común la ayuda destinadas a «poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro». Los Estados miembros tienen que notificar los regímenes que contienen estas medidas y, una vez aprobado el régimen, pueden conceder inmediatamente la ayuda individual sin notificarla.

Condiciones:

- Todas las medidas se aplicarán únicamente a las empresas que no estaban en crisis 1.7.2008. Pueden aplicarse a las empresas que no estaban en crisis en esa fecha, pero que empezaron a estarlo después, como consecuencia de la crisis económica y financiera.
- Las medidas pueden aplicarse hasta el 31.12.2010.
- Estas medidas temporales no pueden acumularse con la ayuda mínima para los mismos costes subvencionables. El importe de la ayuda de minimis recibida después del 1.1.2008 deberá deducirse del importe de la ayuda compatible concedida para el mismo propósito al amparo de este Marco. Pueden acumularse con otras ayudas compatibles o con otras formas de financiación comunitaria, siempre que se respeten las intensidades de ayuda máxima indicadas en las Directrices o en los Reglamentos de exención por categorías aplicables.

⁶ Ver: http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/sme_handbook_es.pdf

⁷ Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009].

⁸Versión consolidada del Marco temporal (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]



Nuevas medidas y modificaciones temporales de instrumentos existentes

Importe de ayuda a tanto alzado de hasta 500 000 EUR por empresa para los próximos dos años (1.1.2008-31.12.2010), para aliviarlos de las dificultades los sectores de la pesca y la producción primaria de productos agrícolas no pueden obtener esta ayuda ni tampoco ayuda a la exportación. Si la empresa ya ha recibido ayuda *de minimis* antes de la entrada en vigor del presente Marco temporal, el importe de la ayuda recibido en virtud de esta medida y la ayuda *de minimis* recibida no deberá superar los 500 000 euros durante el periodo comprendido entre el 1.1.2008 y el 31.12.2010.

Garantías del Estado para préstamos en forma de reducción de la prima que debe pagarse: las PYME pueden beneficiarse de una reducción de hasta un 25 % de la prima anual que debe pagarse por nuevas garantías durante los dos años siguientes a la concesión de la garantía. Además, estas empresas pueden aplicar durante ocho años más una prima establecida en la Comunicación. El importe máximo del préstamo no puede superar el total de los costes salariales anuales del beneficiario. La garantía no puede superar el 90 % del préstamo y puede estar relacionada tanto con un préstamo de inversión como de capital circulante.

Ayuda en forma de bonificación de tipos de interés aplicable a todos los tipos de préstamos: la Comisión acepta que se concedan préstamos públicos o privados a tipos de interés al menos iguales a los tipos del Banco Central a un día más una prima igual a la diferencia entre el tipo medio interbancario a un año y el tipo medio a un día del Banco Central para el periodo comprendido entre el 1.1.2007 y el 30.6.2008, más la prima de riesgo de crédito correspondiente al perfil de riesgo del beneficiario, tal y como se establece en la Comunicación de la Comisión sobre el método de fijación de los tipos de referencia y de actualización. Este método puede aplicarse a todos los contratos concluidos hasta el 31.12. 2010 y a los préstamos de cualquier duración. Los tipos de interés reducidos pueden aplicarse a los pagos de intereses antes del 31.12.2012.

Ayuda en forma de reducción del tipo de interés para préstamos de inversión relativos a productos que mejoren de forma significativa la protección del medio ambiente: las PYME pueden beneficiarse de una reducción del tipo de interés del 50 %. La bonificación del tipo de interés se aplicará durante un periodo máximo de dos años a partir de la concesión del préstamo. Se podrá conceder ayuda a proyectos para la producción de productos que impliquen la adaptación anticipada o la superación de futuras normas de producto comunitarias que aumenten el nivel de protección medioambiental y que aún no estén en vigor.

Derogación temporal de las Directrices sobre capital riesgo de 2006:

- incremento del tramo de financiación por PYME objetivo de 1,5 M EUR a 2,5 millones EUR
- reducción del nivel mínimo de participación privada de 50 % al 30 % (dentro y fuera las zonas asistidas)

Simplificación de los requisitos de la Comunicación sobre crédito a la exportación para utilizar la exención que permite al Estado cubrir los riesgos no negociables.

PROCESA

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo de este programa operativo son de "mínimis" y se ajustan a las Normas Comunitarias en materia de ayudas estatales.

Cualquier modificación de este régimen de ayudas, se notificará a la Comisión y no podrá aplicarse hasta su aprobación.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

En el marco de la política de competencia, el ICEX publicita todas sus convocatorias de ayuda a empresas con carácter nacional sin establecer ningún tipo de restricción derivado de la procedencia geográfica de las mismas.

2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

A lo largo del año 2009 se han ido superando las dificultades que siempre presenta el comienzo de un nuevo período de programación, que requiere la aplicación de nuevos requisitos y la puesta en marcha de nuevos procedimientos reglamentarios, sin olvidar la necesidad de dotarse de nuevas herramientas informáticas que, además de mejorar las prestaciones de las anteriores, deben ser totalmente conformes con las nuevas exigencias reglamentarias.



Así, en primer lugar, las Autoridades de Gestión y Certificación, así como los Organismos Intermedios, han terminado de implementar sus procedimientos de gestión y control, de acuerdo con sus propias descripciones y Manuales de Procedimiento, evaluados por la Intervención General de la Administración del Estado, y con las recomendaciones formuladas por ésta, por la Autoridad de gestión y por la Comisión Europea, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 del Reglamento 1083/2006. Es preciso señalar que los requisitos establecidos en dicho artículo resultan especialmente complejos en el caso de los programas operativos españoles, dado el número de organismos intermedios involucrados y la distribución de competencias, incluidas las funciones en materia de auditoría, entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas.

La mayor parte de los programas operativos vieron aceptados por la Comisión sus sistemas de gestión y control a lo largo del pasado año 2009. En cualquier caso, para todos los programas, antes de remitir la primera solicitud provisional de pago se había cumplido con el requisito reglamentario de remitir a la Comisión la descripción de dichos sistemas. En el caso del P.O. de Ceuta los sistemas fueron aceptados el 14-10-2009.

Una vez eliminada la inseguridad sobre sus sistemas de gestión y sobre la tipología de los gastos a cofinanciar, asegurando que se cumplen con todos los requisitos, los organismos intermedios han comenzado a remitir las solicitudes de reembolso a la Autoridad de Gestión, acuciados además por ésta, al tratarse del primer año del período en que se aplica la Regla N+2.

Entre las dificultades más destacables relacionadas con la gestión a lo largo de 2009, debe citarse la puesta en marcha de las nuevas herramientas informáticas tanto de la Comisión Europea (SFC), como de la Autoridad de Gestión (Fondos 2007). Si bien las funcionalidades básicas están en ambos casos disponibles, aún faltan facilidades por implementar y, sobre todo en el caso de Fondos 2007, se ha notado la falta de experiencia de los usuarios con la nueva herramienta.

En el caso de SFC falta aún por implementar un procedimiento de transferencia masiva de datos entre dicha aplicación y la base de datos de la Autoridad de Gestión (Fondos 2007) que permita hacer llegar con mayor eficiencia a la Comisión datos tales como los indicadores operativos o el desglose indicativo de la asignación de fondos por categorías.

En lo que respecta a Fondos 2007, debe señalarse que el desarrollo de la aplicación está resultando más laborioso y complejo de lo inicialmente previsto. La complejidad deriva del objetivo, marcado en las especificaciones de la misma, de implementar al completo todas las funciones previstas en los reglamentos para los distintos agentes que intervienen en la gestión, control y evaluación de los fondos. Así, entre otros ejemplos, la aplicación Fondos 2007 recoge todas las listas de comprobación, con su amplia casuística, utilizadas tanto en la selección de operaciones como en la verificación ex ante prevista en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006. Asimismo, se da un soporte integrado a todas las funciones de control y de auditoría, estableciéndose al efecto procedimientos informatizados que en 2000-2006 se realizaban en soporte papel. Como último ejemplo, cabe citar el uso exclusivo de la firma electrónica en todos los documentos que requieren ser firmados.

A lo largo de 2009 han continuado las sesiones de formación dirigidas a los organismos intermedios y beneficiarios, con especial mención a los Ayuntamientos de la Iniciativa URBANA, los más recientemente incorporados.



A pesar de ello, la falta de experiencia de los usuarios al cumplimentar las distintas listas de comprobación; la interpretación equívoca de algunos de sus puntos, que deben aplicarse en ocasiones a operaciones de muy variada naturaleza; la dificultad de acomodar en los formularios de la aplicación a organismos muy diversos, sujetos a diferentes normativas y que desarrollan actuaciones muy distintas, originan dificultades en el uso de una herramienta compleja, que se utiliza por primera vez en condiciones reales de explotación.

Ello ha originado retrasos en la certificación y, sobre todo, la necesidad que han tenido algunos usuarios de hacer varios intentos hasta conseguir una tramitación electrónica correcta.

No obstante, puede afirmarse que, con el esfuerzo de todos los usuarios (gestores de los programas operativos, organismos intermedios, beneficiarios) y, en especial, de los responsables del desarrollo y administración de la aplicación Fondos 2007, se ha conseguido un resultado muy satisfactorio. Especialmente destacable ha sido el funcionamiento del servicio de firma electrónica que ha permitido un avance casi definitivo en la implantación de “administración sin papeles” en el ámbito de la gestión del FEDER. Este esfuerzo inicial va a permitir en los años sucesivos una gestión más eficiente y un mayor rigor en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los reglamentos.

2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del programa operativo

La crisis económica actual

Como se ha indicado anteriormente, el deterioro experimentado por la economía española a lo largo de 2009, ha incidido irremediablemente en la ejecución de los Programas Operativos. La destrucción del empleo que caracteriza al contexto económico actual, ha propiciado el replanteamiento de los objetivos establecidos para una mayor orientación hacia la creación de empleo.

Durante esta anualidad la Comisión, consciente del papel que ejerce el Fondo Social Europeo como herramienta clave para superar la coyuntura económica actual, ha propuesto, en el marco del “Plan de Recuperación Económica”, una serie de medidas al objeto de simplificar los criterios para recibir apoyo del Fondo Social Europeo, reprogramar el gasto y adelantar los pagos durante el año 2009, con el fin de que los Estados miembros puedan hacer un uso más rápido de los fondos disponibles, reforzar las políticas activas en el ámbito del mercado laboral y centrar el apoyo en los más desprotegidos.

Así, entre las medidas de simplificación, destaca especialmente la modificación del artículo 11.3.b) del Reglamento (CE) n.º 1081/2006, introducida mediante la publicación del Reglamento (CE) n.º 369/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de mayo de 2009. Esta modificación añade a la posibilidad de declarar los costes indirectos a tanto alzado, hasta un máximo del 20% de los costes directos (ya recogida en la redacción originaria del artículo 11), dos nuevas opciones (siempre “en el caso de ayudas”):

- Costes a tanto alzado calculado por la aplicación de una escala estándar de coste unitario definida ex ante por el Estado miembro.
- Sumas globales para cubrir todo o parte de los costes de una operación.



No obstante, y aunque se trata de una medida de simplificación, hay que tener en cuenta que la puesta en marcha de estas opciones exige un esfuerzo inicial muy grande. En otras palabras, la puesta en marcha requiere la realización de estudios que permitan definir exhaustivamente el modelo de costes a aplicar, eliminando de esta forma el riesgo de irregularidades en auditorías posteriores. Este esfuerzo se traduce en tiempo y en recursos financieros. Por todo ello, en la anualidad 2009 donde la mayor parte del trabajo se ha concentrado en la aprobación de los Sistemas de Gestión y Control, así como en el cumplimiento de la regla N+2, ninguno de los Programas Operativos han hecho uso de estas opciones de simplificación.

También en 2009 se publica el Reglamento (CE) n.º 284/2009 del Consejo de 7 de abril de 2009, por el que se introducen modificaciones en diversos artículos del Reglamento (CE) n.º 1083/2006, “a fin de facilitar la movilización de los recursos financieros comunitarios para el comienzo de los programas operativos así como de los proyectos subvencionados en el marco de dichos programas, de manera que se aceleren la ejecución y el impacto de tales inversiones en la economía”. De entre las modificaciones introducidas, destaca especialmente aquella que afecta al artículo 82 del citado Reglamento, que introduce una prefinanciación del 2,5 % en 2009, pasando de esta forma, de una prefinanciación del 5% al 7,5 % para todo el periodo. Esta medida permite reforzar la disponibilidad de fondos de los Estados miembros para un comienzo rápido de los Programas Operativos en un contexto de crisis como el que caracteriza al año 2009, aligerando considerablemente la carga que supone el cumplimiento de la regla N+2.

Asimismo, se publica en este año el Reglamento (CE) n.º 846/2009 de la Comisión de 1 de septiembre de 2009, por el que se introducen diversas modificaciones al Reglamento (CE) n.º 1828/2006, que pretende igualmente paliar la necesidad de simplificar y aclarar algunas disposiciones relativas a la puesta en práctica de las intervenciones de los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión. En este caso, se introducen medidas relacionadas con los requisitos de información y publicidad; medidas que afectan al objetivo de cooperación territorial europea y otras medidas dirigidas, esencialmente, a las áreas de auditoría y control.

Finalmente, señalar que mediante Decisión de la Comisión de 18 de febrero de 2009 se aprueba la prórroga del plazo de elegibilidad para el periodo 2000-2006 hasta el 30 de junio de 2009. Indicar que, aunque se trata de una medida directamente destinada a la ejecución del anterior periodo de programación, no deja de incidir en la ejecución de 2009, pues otorga a los gestores un cierto margen para compatibilizar las tareas del anterior y del nuevo periodo de programación.

Efectos de la crisis en Ceuta

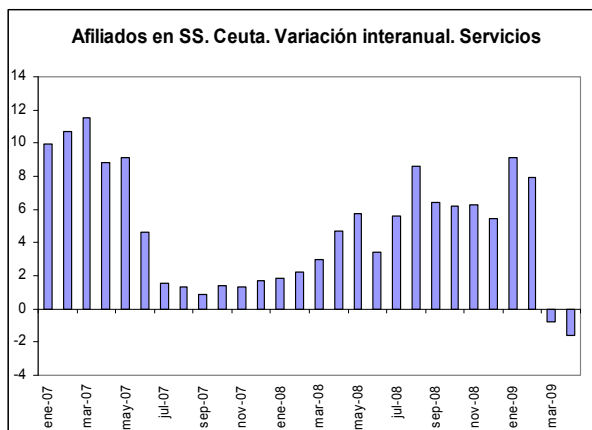
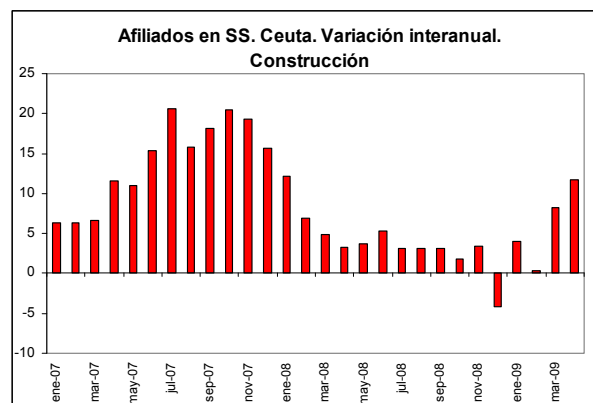
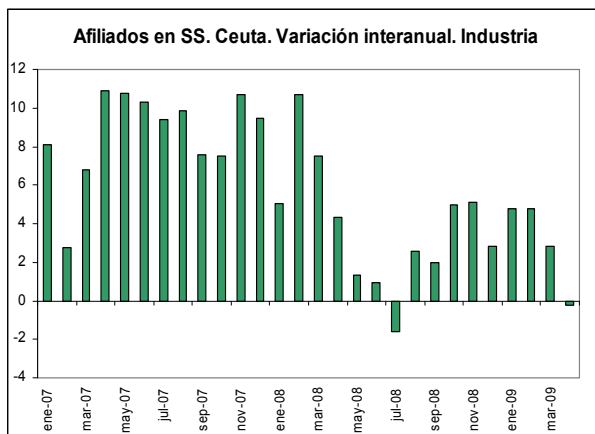
La situación en Ceuta se reduce en su intensidad sobre todo debido a su peculiar estructura productiva y a la actuación de determinados factores, pero no por ello deja de ser muy preocupante la tasa de desempleo.

El PIB/hab en PPA UE=100 de Ceuta se encuentra en el 96 %, aunque este dato debemos matizarlo, ya que en sus valores absolutos, la renta per cápita de Ceuta no es un reflejo de las desigualdades que se dan en la Ciudad.

Aunque bien es cierto que los efectos de la crisis se encuentran atenuados en la Ciudad por la existencia de casi un 50% de asalariados dependientes de las administraciones



locales y nacionales, a los que habría que incrementar el número de soldados profesionales, y un pequeño sostenimiento de los niveles de inversión en obra pública, no es menos cierto que ya a mediados del año 2009, los datos de afiliaciones a la Seguridad Social dejaban ver cómo el sector servicios comenzaba a notar la contracción del consumo en términos generales, aunque puntualmente las campañas de rebajas han tenido un resultado mejor debido a la incidencia de los compradores de Marruecos.



El mayor índice de recesión se ha manifestado a principios de 2010, con un aumento de las cifras de paro: (Fuente: SPEE para febrero de 2010).

Paro Registrado:

El paro registrado para nuestra ciudad, a febrero de 2010, es de casi 9.000 personas.



Indicadores de Contexto

INDICADORES DE CONTEXTO	FUENTE	UNIDAD	Ceuta	Año	España
DEMOGRAFÍA					
Población	INE	nº	78.674	2009	46.745.807
Población residente no UE / Población total	INE	%	4,11	2009	7,22
Densidad de población	INE	hab / km ²	4.140,74	2009	92,38
Superficie	INE	km ²	19		505.990
Densidad del hecho urbano (nº de habitantes en municipios de más de 10.000 habitantes respecto a la superficie)	MMA	hab / km ²	4.140,74	2009	72,85
Tasa de natalidad	INE	%	20,80	2008	11,38
Tasa de mortalidad	INE	%	6,41	2008	8,47
Índice de envejecimiento	INE	Pob... mayor o igual de 64 años / pobl. < 20	0,41	2009	0,85
Índice de dependencia senil	INE	Pob. de 64 o más años / pobl. de 20 a 64 años	0,18	2009	0,26
MACROECONOMÍA					
Índice de PIB / habitante	INE	Índice Esp.=100	97,04	2009	100,00
Índice de PIB / habitante	Eurostat	Índice UE27=100	97,30	2007	105,00
PIB / habitante	INE	€ / hab	22.208	2009	22.886
Productividad / persona empleada	INE	PIB PPC/empleada	53.171,39	2009	52.383,64
VAB total	INE	Miles de €	1.496.139	2009	976.150.000
VAB agricultura, ganadería y pesca	INE	% VAB total	0,23	2009	2,45
VAB construcción	INE	% VAB total	7,40	2009	10,74
VAB energía	INE	% VAB total	4,14	2009	2,52
VAB industria	INE	% VAB total	2,16	2009	12,62
VAB servicios	INE	% VAB total	86,06	2009	71,67
Índice de precios al consumo	INE	Base 2006 = 100	106,40	2009	106,70
MERCADO DEL TRABAJO					
Tasa de actividad de 16 y + años.	INE	%	57,07	2009	59,95
Tasa de actividad masculina de 16 y + años	INE	%	68,69	2009	68,65
Tasa de actividad femenina de 16 y + años	INE	%	45,08	2009	51,57
Población ocupada total	INE	Nº ocupados	26.525	2009	18.887.975
Tasa de empleo de 16 y + años	INE	%	46,32	2009	49,15
Tasa de empleo de 16 y + años masculina	INE	%	59,82	2009	56,49
Tasa de empleo de 16 y + años femenina	INE	%	32,38	2009	42,08
Tasa de empleo de 16 a 64 años	INE	%	52,45	2009	60,62
Tasa de empleo de 55 y + años	INE	%	24,75	2009	18,73
Tasa de paro de 16 y + años	INE	%	18,93	2009	18,01
Tasa de paro de 16 y + años masculina	INE	%	12,96	2009	17,72
Tasa de paro de 16 y + años femenina	INE	%	28,32	2009	18,39
Parados de larga duración (más de 12 meses)	INE	% total desempl.	48,99	2009	28,48
Parados menores de 25 años	INE	% total desempl.	19,43	2009	20,28
Contratos indefinidos	INEM	% s/total contratos	6,61	2009	9,36
Parados sin empleo anterior	INEM	% s/ total parados	21,97	2009	6,88
I+D + i					
Gasto I+D / PIB	INE	%	0,15	2008	1,35
Gasto I+D de las AAPP / PIB	INE	%	0,00	2008	0,25
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / PIB	INE	%	0,00	2008	0,74
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL/Gastos I+D	INE	%	0,00	2008	55,07
Gasto I+D del sector enseñanza superior/PIB	INE	%	0,14	2008	0,36
Gasto I+D / habitante	INE	€/hab	30,95	2008	318,50
Gasto I+D / ocupados	INE	€/ ocupado	92,03	2008	725,72
Gasto en I+D de sectores de alta tecnología/Gasto I+D	INE	%	-	2007	31,86
Personal en I+D en EJC	INE	nº personas	32,20	2008	215.676,40
Personal I+D (EJC) / ocupados	INE	%	0,12	2008	1,06
Personal I+D (EJC) en el Sector Empresas e IPSFL / ocupados	INE	%	0,00	2008	0,47



INFORME DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CEUTA (2007-2013)

Personal I+D (EJC) en el sector Empresas e IPSFL / Personal en I+D (EJC)	INE	%	0,00	2008	44,37
Personal I+D (EJC) en las AAPP/Personal I+D (EJC)	INE	%	1,55	2008	19,07
Investigadores en EJC / población ocupada	INE	%	0,12	2008	0,65
Investigadores / Personal en I+D (EJC)	INE	%	98,45	2008	60,73
Graduados en Educación Universitaria en Ciencia y Tecnología por 1.000 habitantes	MEC	nº /1.000 hab	0,50	2007	7,50
Solicitud de patentes / millón habitantes	OEPM	nº /millón hab	0,00	2008	77,97
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / nº total de empresas	INE	€/empresa	31,81	2008	2412,72
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN					
% de la población que usan teléfono móvil	INE	%	76,2	2009	90,5
Hogares con teléfono/Total hogares	INE	%	97,9	2008	98,7
Hogares con ordenador personal/Total hogares	INE	%	58,6	2008	62,1
Viviendas que disponen de acceso a Internet/Total viviendas	INE	%	46,9	2009	54
Viviendas con conexión de Banda Ancha (ADSL, Red de cable)/Total viviendas	INE	%	45,6	2009	51,3
Población que ha utilizado Internet en los últimos 3 meses/Población total	INE	%	49,3	2009	59,8
Empresas con acceso a Internet/Total empresas	INE	%	88,6	2009	96,2
Empresas con acceso a Internet mediante banda ancha/Empresas con acceso a Internet	INE	%	98,7	2009	97,5
Empresas con menos de 10 asalariados con conexión internet	INE	%	49,3	2009	55,9
Empresas de menos de 10 asalariados que se conectan con Banda Ancha/Total de empresa de menos de 10 asalariados con conexión a internet	INE	%	96,2	2009	93,3
Empresas con conexión a Internet con los que era posible comunicarse utilizando servicios de seguridad: Mecanismos de autenticación	INE	%	72,7	2009	73,1
Escuelas conectadas a Internet / Total escuelas	INE	%	100	2007-2008	99,5
DESARROLLO EMPRESARIAL					
Evolución del número de empresas (tasa de crecimiento anual)	INE	%	-0,61	2008-2009	-1,9
Nº de empresas / 1.000 habitantes	INE	nº	48,56	2009	71,8
Nº de cooperativas / 100.000 activos	INE	nº	3,37	2008	4,52
Nº de microempresas / 1.000 activos	INE	nº	52,73	2009	61,1
Importaciones	AEAT	miles de €	374.511,00	2009	206.980.799
Exportaciones	AEAT	miles de €	6.930,00	2009	158.254.277
Exportación regional / exportación nacional total	AEAT	%	0,00	2009	
Exportaciones / importaciones	AEAT	%	1,85	2009	76,5
Exportaciones totales / VAB	INE y AEAT	%	0,24	2009	16,21
Inversión extranjera directa / VAB	INE y MITYC	%	0,02	2009	1,20
Inversión de las CCAA (de España) en el exterior / VAB	INE y MITYC	%	n/d	2009	1,40
Intensidad de innovación	INE Encuesta Innov. Technolog.	%	0,20	2009	0,95
Empresas exportadoras / total empresas	INE y CSCC	%	n/d	2007	1,2
Empresas importadoras / total empresas	INE y CSCC	%	5,55	2007	1,6
PYMES(1-199 asalariados)/1.000 habitantes	INE	nº	22,99	2009	33,9
PYMES(1-49 asalariados)/1.000 habitantes	INE	nº	22,80	2009	33,4
PYMES sin asalariados /1.000 habitantes	INE	nº	25,54	2009	37,8
PYMES(1-49 asalariados)/nº de empresas	INE	%	46,95	2009	46,5
PYMES(1-199 asalariados)/nº de empresas	INE	%	47,35	2009	47,2
PYMES sin asalariados / nº de empresas	INE	%	52,59	2009	52,7



INFORME DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CEUTA (2007-2013)

MEDIO AMBIENTE					
Emisiones gases invernadero(*)	Revista World Watch	1990=100	151,06	2007	153,42
Residuos urbanos recogidos selectivamente / habitante	INE	Ton/hab	0,10	2007	0,14
Residuos urbanos mezclados / habitante	INE	Ton/hab	0,54	2007	0,49
Recogida de residuos urbanos: vidrio / total residuos mezclados	INE	%	0,20	2007	2,84
Recogida de residuos urbanos: plástico / total residuos mezclados	INE	%	0,15	2007	0,79
Recogida de residuos urbanos: papel y cartón / total residuos mezclados	INE	%	0,41	2007	5,14
Producción de residuos urbanos por hogar	MMAMRM	Ton/hogar	2,43	2006	1,82
Residuos industriales no peligrosos / VAB industria	INE	Ton/millón €	n/d	2007	475,12
Residuos industriales peligrosos / VAB industria	INE	Ton/millón €	n/d	2007	17,55
Volumen de agua registrada y distribuida / habitante	INE	m ³ / hab	63,48	2007	83,58
Volumen de agua residual tratada / volumen de agua residual recogida	INE	%	43,53	2007	87,80
Volumen de agua residual tratada / habitante y día	INE	m ³ / hab-día	0,14	2007	0,28
Volumen de agua reutilizada / habitante y día	INE	m ³ / hab-día	0,00	2007	0,03
Porcentaje de pérdidas de agua reales sobre el volumen de agua suministrada	INE	%	34,00	2007	15,70
Superficie afectada en incendios forestales / superficie total	INE	%	0,00	2007	17,02
Superficie de Espacios Naturales Protegidos (ENP) / superficie total	MMAMRM	%	n.d.	2008	11,63
Superficie terrestre Red Natura 2000 / superficie total	MMAMRM	%	31,83	2001-2009	26,64
Inversión de las empresas en protección ambiental / VAB industria	INE	%	n/d	2007	1,07
Inversión de las empresas en protección ambiental / VAB total	INE	%	n/d	2007	0,16
TRANSPORTE					
Km total líneas férreas / 1.000 km ²	Eurostat	km/1.000 km ²	0,00	2008	30,73
Km. total líneas férreas /1.000 habitantes	Eurostat	km/1.000 hab	0,00	2008	0,34
Km. total carreteras / 1.000 habitantes	INE	km/1.000 hab	0,39	2008	3,57
Km. total carreteras / 1.000 km ²	INE	km/1.000 km ²	1.578,95	2008	326,12
Km. total autopistas y autovías (libres)/1.000 km ²	INE y MF	Km / 1.000 km ²	0,00	2008	20,77
Km. total autopistas y autovías (libres)/1.000 habitantes	INE y MF	km/1.000 hab	0,00	2008	0,23
Nº de víctimas mortales en accidente / 10.000 hab-año	INE	nº / 10.000 hab-año	0,00	2008	0,67
Nº de accidentes con víctimas/10.000 hab-año	INE	nº /10.000 hab-año	0,39	2008	20,18
Vehículos matriculados / 100 hab	INE	nº / 100 hab-año	4,06	2008	3,58
Volumen de transporte de mercancías sobre el PIB	INE	Ton/M€	1,38	2007	2,71
Viajeros de transporte regular urbano	INE	miles de viajeros		2007	0,00
Pasajeros aeropuerto por habitante	INE y MF	Pasajeros/hab	0,32	2008	4,38
Tráfico de buques en puertos (cabotaje y exterior)	INE	Ton/hab	27,60	2007	10,42
TURISMO Y CULTURA					
Gastos turista no residentes / VAB total	MITC e INE	%		2009	4,92
Nº turistas internacionales / año	MITC e INE	nº	11.965	2009	52.231.098
Nº turistas internacionales / hab.	MITC e INE	nº		2009	1,12
Plazas hoteleras / 1.000 habitantes	INE	nº/1.000 habitantes	11,02	2009	29,16
Plazas hoteleras / 1.000 km ²	INE	nº/1.000 km ²	45.631,58	2009	2.693,49
Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / plazas hoteleras	INE	%		2008	73,42



INFORME DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CEUTA (2007-2013)

totales					
Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / habitante	INE	%		2008	2,13
Nº pernoctaciones / año	INE	nº	154.384	2009	251.904.459
Pernoctaciones españolas en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras	INE	nº	148,66	2009	80,59
Pernoctaciones españolas en establecimientos hoteleros / habitante	INE	nº	1,64	2009	2,35
Pernoctaciones extranjeros en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras	INE	nº	29,41	2009	104,24
Pernoctaciones extranjeros en establecimientos hoteleros / habitantes	INE	nº	0,32	2009	3,04
Conjuntos y sitios históricos protegidos (catalogados)	MCU	% sobre total nacional	8,30	2008	100,00
SALUD Y EDUCACIÓN					
Plazas de atención a la primera infancia por cada 1.000 habitantes	INE y MTAS	nº plazas/1.000 hab.	3,64	2008	1,04
Estudiantes (primaria, secundaria y Universidad) / habitante	INE	%	0,14	2008	0,13
Población con estudios básicos / población total	INE	%	30,96	2009	31,41
Pob. con estudios secundarios/pob. total	INE	%	50,98	2009	45,21
Pob. con estudios superiores/población total	INE	%	18,14	2009	23,38
Alumnos matriculados en FP / 1.000 habitantes	INE	%	5,56	2008	5,12
Alumnos de doctorado / 1.000 habitantes	INE	%	0,00	2008	1,45
Alumnos universitarios / 1.000 habitantes	INE	%	13,87	2008	30,26
Población que ha recibido cursos de formación permanente y continua	MDE	%		2008	10,40
Abandono educativo temprano	MDE	%		2008	31,90
Tesis doctorales aprobadas por 1.000 habitantes	INE	%	0,00	2008	0,16
Total centros escolares por 1.000 habitantes	MDE	%	0,50	2008	0,61
Nº de hospitales	MSYPS	nº	2	2009	804
Nº de hospitales / 10.000 habitantes	MSYPS e INE	nº/10.000 hab	0,26	2009	0,17
Médicos / 1.000*habitantes	INE	nº hab.	3,61	2008	4,64
Nº de camas hospitalarias / 1.000 habitantes	MSYPS e INE	nº/1.000 hab	2,71	2009	3,44
Plazas en guarderías laborales	INE y MSYPS	nº	0	2008	8.360
ENERGÍA					
Consumo energético / PIB	INE	%	n/d	2007	1,01
Potencia en energías renovables (sin hidráulica) / potencia instalada	REE	%	0,00	2008	21,16
Intensidad energética de la economía	INE y REE	demanda en barras de central/1.000€	0,13	2008	0,26
Generación neta de electricidad por 1.000 habitantes	INE y REE	GWh/1.000 hab	2,71	2008	6,37
DESARROLLO LOCAL Y URBANO					
Población residente en municipios de más de 50.000 hab. / población total	INE	%	100,00	2009	52,47
Población residente en municipios de menos de 5.000 hab. / población total	INE	%	0,00	2009	12,89
IGUALDAD DE GÉNERO					
Mujeres paradas / total parados	INE	%	58,30	2009	44,76
Mujeres paradas entre 16 y 24 años / total mujeres paradas	INE	%	20,14	2009	19,62
Mujeres ocupadas / total ocupados	INE	%	34,50	2009	43,63
Mujeres sin empleo anterior/total mujeres desempleadas	INEM	%	25,27	2009	10,04
Mujeres en I+D en EJC sobre total empleados en I+D en EJC	INE	%	27,64	2008	39,13
Mujeres empleadas en I+D en EJC en el sector empresas e IPSFL / total empleados en I+D en EJC en el sector empresas e IPSFL	INE	%	0,00	2008	30,23
Mujeres empleadas en I+D en EJC en el sector	INE	%	0,00	2008	50,87



Administración Pública / total empleados en I+D en EJC en el sector Administración Pública					
Alumnas de doctorado / total alumnos de doctorado	INE	%	0,00	2007-08	52,30
Alumnas univ. matriculadas / total univ. matriculados	INE	%	69,52	2007-08	54,31
Mujeres que han utilizado Internet en los últimos 3 meses/ Población total	INE	%	12,56	2009	20,78
Población femenina mayor de 65 años	INE	%	12,18	2009	18,63
Mujeres con carné de conducir / total personas con carné de conducir	DGT	%	32,59	2008	40,62
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL					
Gastos corrientes de las empresas destinados a protección ambiental / nº empresas	INE	€/empresa	n/d	2007	456,72
Solicitud de patentes EPO (Oficina Europea de Patentes) vinculadas al sector del medio ambiente / 1.000 patentes	Eurostat	0%	n/d	2006	5,24
Solicitud de patentes EPO (Oficina Europea de Patentes) vinculadas al sector del medio ambiente por millón de habitantes	Eurostat	Solicitudes/millón hab	n/d	2006	0,11
Aguas superficiales	INE	miles de m ³	1.182	2007	2.381.739
Variación anual aguas superficiales	INE	%	-3,59	2007-2006	-4,43
Aguas subterráneas	INE	miles de m ³	10.655	2007	1.226.742

2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006

No hay nada que informar respecto a este punto

2.6. Complementariedad con otros instrumentos

La delimitación y la coordinación entre las intervenciones del FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER, Fondo Europeo de Pesca, así como las intervenciones del BEI y otros instrumentos financieros existentes, se garantizará a través de los mecanismos que se establezcan en el marco del Comité de Coordinación de Fondos previsto en el Marco Estratégico Nacional de Referencia.

Con objeto de garantizar esta coordinación se ha constituido un grupo de trabajo en el que participan los organismos de la Administración General del Estado con responsabilidad en la gestión de los respectivos fondos.

El objetivo de este grupo es doble. Por una parte, identificar, a nivel de Tema Prioritario, las actuaciones que pudieran ser objeto de colisión entre ellos, estableciendo criterios de delimitación lo más claros posible y que sean a la vez compatibles con una gestión eficiente. Además, el grupo estudiará los casos particulares que se vayan presentando y que pudieran ser objeto de duda o dar lugar a una doble financiación.

La primera reunión de este grupo de trabajo tuvo lugar el pasado 13 de marzo de 2009, con la participación de la Autoridad de Gestión del programa operativo, Fondo de Cohesión-FEDER y la Subdirección General de Programas y Coordinación-D. G. de Desarrollo Sostenible del Medio Rural; Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino-responsable de la coordinación del FEADER en España.



Complementariedad con otros instrumentos a nivel local

Para la ejecución de inversiones:

Comité de inversiones: formado por la Presidencia de la Ciudad, la Intervención de la Ciudad, las Consejerías de Economía, Hacienda, Medio Ambiente, Fomento, y los gerentes y responsables de las sociedades y organismos de ellas dependientes (EMVICESA, PROCESA, OBIMACE, AMGEVICESA, Obras Públicas, etc.), y aquellos consejeros que por razón de su competencia sean convocados a este Comité.

En el mismo se decide el Plan de Inversiones genérico de la Ciudad y su seguimiento, así como la financiación de cada sub.-plan: Plan especial Príncipe Alfonso, Plan de dotación en barriadas y Plan de reconversión urbanística- comercial de la zona centro.

En este comité se comprueba que las actuaciones de los distintos Fondos europeos son complementarias, y se adaptan a los objetivos comunes fijados a la hora de la elaboración de los diferentes Pos.

Una vez decidida la ejecución y posterior financiación, cada Consejero responsable es el encargado de iniciar el proceso que corresponda de cara a la dotación y ejecución del mismo. El Consejero de Economía y Empleo (responsable de la gestión de fondos comunitarios) comprueba cual de ellas puede ser cofinanciada y que cumple con los criterios de selección y posteriormente emite una resolución en la que le encarga a PROCESA la gestión administrativa y económica para la contratación de las obras o servicios o lo que consideren.

Así mismo, con periodicidad mensual se revisa la ejecución temporal del mismo y se adoptan las medidas de coordinación oportunas para la mejor ejecución de las diferentes actuaciones.

Para la aprobación de las ayudas:

Existe un Comité de seguimiento local para cada uno de los fondos que otorgan ayudas (FSE y FEDER), compuesto por los representantes de la sociedad PROCESA, y los de los agentes económico y sociales (Confederación de Empresarios, Cámara de Comercio, Sindicatos, y en el caso del Comité de FSE, el SPEE).

Estos Comités son consultivos, pero sus decisiones, tomadas por consenso, tradicionalmente se han convertido en líneas a seguir por los gestores de los fondos. En ellos se aprueban las líneas de actuación de los distintos fondos en aras a la optimización y coordinación de sinergias entre los mismos. Estas decisiones pueden significar actuaciones de mejora y por lo tanto modificación de las bases existentes.

Además se les informa por parte de los órganos gestores de la totalidad de las ayudas que se gestionan y del resultado de las mismas.

Otras actividades de coordinación entre Fondos:

El plan de Comunicación es Plurifondo y atiende a las necesidades del FEDER y del FSE, y se encuentra coordinado, junto con las demás actuaciones de publicidad del resto de programas, por un departamento específico creado al efecto en PROCESA.



El Plan de Comunicación es público y se encuentra colgado en la página Web de PROCESA, para cualquier persona interesada.

De todas maneras son muchas las formas en las que el Plan de Comunicación se da a conocer como pueden ser: en todas las actividades que se programan y eventos anuales en los que se realizan actos informativos sobre la política comunitaria en España, difusión en los distintos tipos de medios de comunicación en la ciudad, publicaciones editadas en soporte papel y electrónico, expositores, vallas informativas, stands, participación en redes de información y publicidad.

2.7. Disposiciones en materia de seguimiento

2.7.1 Acciones de seguimiento

Encuentros Anuales

El artículo 68 del Reglamento 1083/2006 establece que la Comisión y la Autoridad de Gestión examinarán los progresos realizados en la ejecución del programa operativo: los principales resultados obtenidos durante el año anterior, la ejecución financiera, así como otros factores, a fin de mejorar la ejecución. Podrán asimismo examinarse otros aspectos de los sistemas de gestión y de control relevantes para la buena marcha de las intervenciones, así como los resultados de las evaluaciones ex post.

A raíz de este examen, "la Comisión podrá formular observaciones al Estado miembro y a la Autoridad de Gestión, que informará al respecto al Comité de Seguimiento. El Estado miembro comunicará a la Comisión las medidas adoptadas en respuesta a dichas observaciones".

Este precepto reglamentario se materializa, al igual que en el período 2000-2006, en la celebración de encuentros anuales en los que participan, además de los representantes de la Comisión Europea, del Estado Miembro y de la Autoridad de Gestión, responsables de la gestión del FEDER en los distintos organismos intermedios, tanto de la Administración General del Estado, como de las Administraciones Autonómicas y de las Entidades Locales.

El Encuentro correspondiente al examen de la anualidad 2009 tuvo lugar en Madrid el día 4 de marzo de 2010. Aunque los temas tratados se centraron fundamentalmente en el periodo de programación 2007-2013, en el primer punto del orden del día se abordaron algunos aspectos relativos al período 2000-2006.

Respecto al periodo 2007-2013 los temas más relevantes tratados han sido los siguientes:

- Informes anuales 2008 y preparación de los informes 2009.
- Modificación de los programas.
- Ejecución de los programas. Situación y previsiones.
- Plan Europeo de Recuperación Económica. Reforma de los reglamentos y su impacto en la ejecución.
- Redes temáticas.
- Intervenciones en materia de I+D+i.



- Complementariedad y coordinación entre fondos.
- Informe estratégico 2009 del MENR.
- Información y comunicación. Buenas prácticas.

Comité de Seguimiento

El 20 de mayo de 2009, se celebró el Comité de Seguimiento del PO FEDER de Ceuta 2007-2013.

En el mismo se aprueba el Informe de de Anualidad 2008, se dan por aprobadas las modificaciones de los Criterios de Selección de Operaciones y las propuestas de modificación del Programa Operativo que permitan mejorar el cumplimiento de sus objetivos y calidad de su gestión. Las citadas modificaciones no afectan a la esencia del Programa, ni a los cuadros financieros del mismo y prácticamente coinciden con las modificaciones, aprobadas anteriormente, de los Criterios de Selección de Operaciones, no precisando, por tanto, de nueva Decisión de la Comisión.

2.7.2 Acciones de evaluación

Seguimiento estratégico del Marco Estratégico Nacional de Referencia.

Una de las prioridades del nuevo periodo 2007-2013 es evaluar la contribución de la Política de Cohesión a la realización de los objetivos de Lisboa y hacer que esta contribución sea lo más visible posible.

El Plan para el Seguimiento Estratégico y la Evaluación Continua del FEDER, FSE y Fondo de Cohesión. 2007-2013 prevé la realización de dos Informes de Seguimiento Estratégico del Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) con el fin de dar respuesta a lo dispuesto en el artículo 29.2 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) 1260/1999.

El pasado 21 de diciembre de 2009 se presentó el Informe 2009 de Seguimiento Estratégico del Marco Nacional de Referencia. El Informe 2009 de Seguimiento Estratégico se ha elaborado conforme a las disposiciones enunciadas en el artículo 29.2 del citado Reglamento, la metodología desarrollada por la Dirección General de Fondos Comunitarios y la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, y la nota informativa sobre la *Estructura Indicativa de los Informes Estratégicos Nacionales de 2009* publicada por la Comisión en esta materia.

El objetivo del Informe es analizar la relevancia y la pertinencia de la estrategia contemplada en el MENR español, así como su contribución a los Objetivos de Lisboa. El Informe incluye:

- Un análisis de la situación y tendencias socioeconómicas de las regiones españolas en comparación con la media de la UE 27, así como en comparación con la media nacional. Asimismo se valora la evolución de las cuentas públicas españolas y su impacto sobre la normal ejecución de los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión.



- Un estudio de la validez y la coherencia de la estrategia contemplada en el MENR, así como una valoración de la complementariedad existente entre los Fondos Estructurales, el Fondo de Cohesión y otros fondos comunitarios como el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Fondo Europeo de Pesca (FEP).
- Un análisis de la ejecución financiera de los Programas Operativos.
- Una valoración de la inclusión de los principios horizontales de igualdad de oportunidades y medio ambiente.
- Una selección de buenas prácticas.
- Una serie de conclusiones generales.

Deben mencionarse dos circunstancias que se han producido desde la aprobación del MENR español en mayo de 2007, que han influido en el cumplimiento de los objetivos del marco y que han condicionado el contenido final y las conclusiones del Informe 2009:

- El retraso en la puesta en marcha de los Programas Operativos.
- El cambio profundo en el contexto económico y social, marcado por la crisis económica y financiera y que afecta a la normal ejecución de los fondos.

Las principales conclusiones del Informe 2009 se detallan a continuación:

- El contexto socioeconómico en España ha cambiado notablemente desde la aprobación del MENR en mayo de 2007 y de los programas operativos en diciembre de 2007, pasando de un contexto de fuerte crecimiento y creación de empleo a un contexto de recesión económica y destrucción de empleo. Dentro del análisis del contexto merece especial atención el mercado de trabajo. El empeoramiento generalizado de la tasa de empleo y el incremento vertiginoso de la tasa de paro, especialmente durante el año 2009, son los aspectos más preocupantes de la evolución socioeconómica de los últimos meses. Por ello, la primera prioridad de la política económica en la actualidad debe ser invertir la tendencia actual y recuperar los niveles de creación de empleo anteriores a la crisis.
- En este contexto, la estrategia diseñada para la financiación de actuaciones con fondos estructurales sigue siendo válida y pertinente, por lo que debe mantenerse y cumplirse la programación contemplada inicialmente. En cierta medida, la estrategia prevista en el MENR anticipaba los problemas que han dado lugar a la actual crisis económica y sus consecuencias, y plantea soluciones en línea con el Programa Nacional de Reformas así como con el diseño de un nuevo modelo de crecimiento para la economía española.
- Atendiendo al análisis DAFO, revisado en el presente informe, se observa cómo las debilidades de la economía española continúan siendo en su mayor parte similares, acentuándose éstas en algunos casos, especialmente las relativas al mercado de trabajo, al tejido productivo, la inversión en I+D+i o las relacionadas con la productividad y la competitividad. Aparecen nuevas debilidades relacionadas con el mercado de trabajo, como las elevadas tasas de desempleo especialmente en los menores de 25 años, de larga duración o de baja cualificación.
- Las fortalezas de la economía española siguen siendo relevantes a nivel de todas las regiones. No obstante, ha sido necesario reformular los puntos fuertes relacionados con el mercado laboral, adaptándolos a la nueva situación de destrucción de empleo generalizada, con mayor incidencia sobre los colectivos desfavorecidos.



- Hay que tener en cuenta que existe y va a existir en los próximos años una notable restricción financiera y presupuestaria para reforzar esos ámbitos en los que la economía española presenta fortalezas y paliar aquellos en los que existen debilidades. Por tanto, habrá que evaluar de manera concisa las distintas políticas para realizar la asignación de recursos más eficiente posible, en un contexto de escasez de los mismos.
- La programación de los fondos estructurales en España para el período 2007-2013 ha reforzado el énfasis en la economía del conocimiento, en el desarrollo empresarial, la innovación la inversión en capital humano. Los distintos análisis sobre la economía española, tanto a nivel interno como los realizados por organismos internacionales, reflejan que el camino a seguir por España para salir de la crisis es similar al diseñado para los fondos estructurales y para el Fondo de Cohesión.
- Todas las prioridades previstas dentro del marco de actuación de los POs de cada fondo se hallan englobadas en los objetivos del MENR, a la vez que responden a necesidades identificadas en el diagnóstico de la situación de contexto.
- No obstante, la crisis económica conlleva algunas implicaciones relevantes a la hora de dar continuidad a la estrategia del MENR:
 - En primer lugar, se produce una importante contracción presupuestaria en todos los niveles de administraciones públicas españolas. Este hecho condiciona la posibilidad de financiar actuaciones y, en consecuencia, de obtener posteriormente la cofinanciación comunitaria.
 - Hay numerosas actuaciones dentro de la principal prioridad de la programación, como es el Desarrollo de la Economía del Conocimiento, que dependen de la actuación empresarial privada y para las que puede que no exista suficiente demanda por parte de las empresas, debido al empeoramiento de sus resultados económicos y a la restricción financiera a la que se enfrentan.
 - A su vez, en el campo del mercado de trabajo y el capital humano, debe lograrse una óptima combinación de flexibilidad contractual y políticas activas laborales reforzadas que pueden proporcionar una respuesta a corto plazo para luchar contra la actual destrucción masiva de empleo. También pueden fomentarse acciones a largo plazo que incidan sobre aspectos como: el fortalecimiento del sistema educativo, la mejora del nivel formativo de la población ocupada y la adquisición de conocimientos y habilidades con un fuerte componente tecnológico.
- Estas implicaciones derivadas de la actual situación económica, unidas a la aplicación de la regla de descompromiso automático de los fondos, pueden suponer la modificación de algunos programas operativos para garantizar la plena y efectiva absorción de los fondos. Si dichas modificaciones se producen, hay que tener en cuenta que la estrategia inicialmente definida sigue siendo válida. Por lo tanto, en momentos posteriores del período de programación habría que reequilibrar los programas operativos que eventualmente se hayan modificado para tratar de ajustarlos a la programación inicialmente definida.

2.7.3 Sistemas informáticos

Para el periodo de programación 2007-2013 Fondos 2007 será el único soporte para llevar a cabo todas las labores referidas a la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas, las solicitudes de reembolso de los organismos intermedios asociadas a las mismas, su tramitación a la Comisión Europea y la recepción y asignación



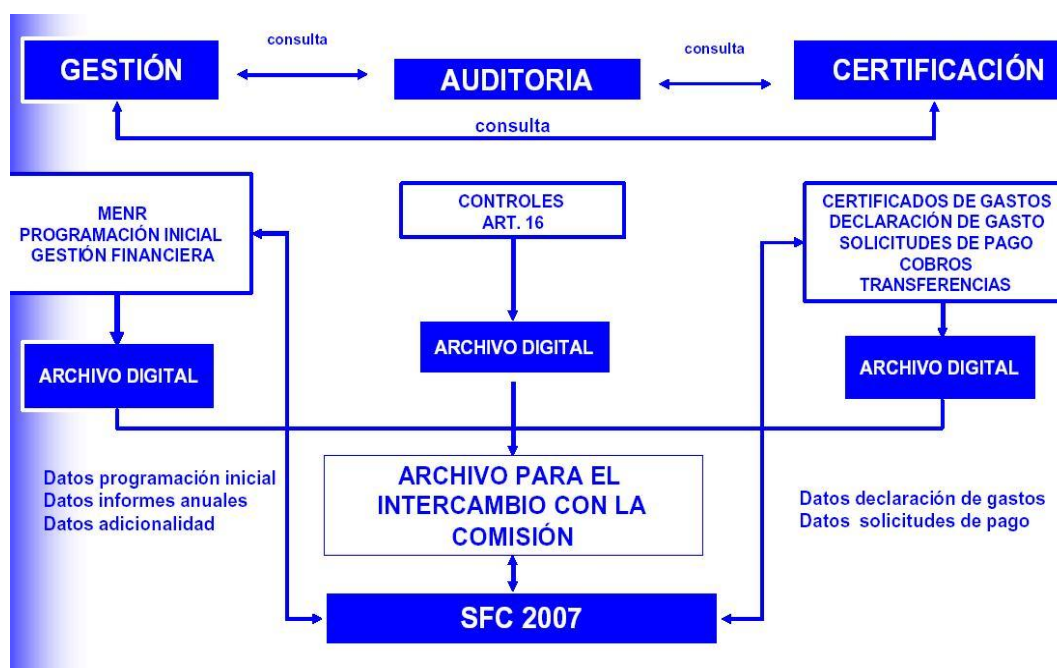
de los cobros recibidos desde la Comisión Europea. El objetivo que se persigue es que todos los procedimientos de gestión de los fondos estén informatizados y por lo tanto sentar las bases de una administración sin papeles.

Las principales características en este periodo son:

- El artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006 define las competencias de las tres autoridades distintas, que serán las encargadas de regir todo el procedimiento de trabajo asociado a la gestión, certificación y control de los fondos europeos.
- Incorporación del proceso de firma electrónica al procedimiento de gestión y certificación.
- El intercambio de documentos con la Comisión se va a realizar a través del sistema SFC 2007, de tal manera que el sistema Fondos 2007 debe adaptarse para poder suministrar datos y documentos a esta nueva aplicación.

La estructura en Fondos 2007 en relación al artículo 59 del Reglamento 1083/2006

La separación de funciones por las autoridades definidas en el Reglamento en el proceso de gestión exige una estructura con los ámbitos de trabajo definidos y diferenciados por módulos y a la vez establecer unos sistemas de comunicación y coordinación entre ellos para hacer más eficientes los flujos de información que se generen.



Firma electrónica

El proceso de firma electrónica, estará presente a lo largo de los distintos pasos del procedimiento de certificación, suplanta al actual sistema de firma manuscrita de documentos y de envío postal de los mismos, estos distintos refrendos, estandarizados y secuenciales, permiten dotar de las máximas garantías jurídicas al conjunto de



información de la que van a ser depositarias y avalistas cada una de las diferentes autoridades.

Se ha optado por que la firma de la certificación se realice en una aplicación conectada a Fondos 2007 denominada DocelWeb. Los documentos que se firman se generan en Fondos 2007 y los permisos de los usuarios que deben firmarlos se autentifican en Fondos 2007.

Los documentos que se van afirmar por parte de los Organismos Intermedios son los siguientes:

- Aprobación de operaciones de acuerdo con los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento.
- Certificados de gastos y solicitudes de reembolso.
- Certificados de indicadores operativos
- Informe de verificación del artículo 13 del Reglamento 1828/2006.

Intercambio electrónico con la Comisión Europea SFC2007

La Comisión ha establecido en el Reglamento 1828/2006, en la sección 7, artículos 39 al 42, el contenido y el funcionamiento del sistema electrónico para el intercambio de datos, así como el propio envío de los mismos. En definitiva, las comunicaciones con la Comisión se efectuarán “sin papeles”, a través de un sistema electrónico.

Los envíos de datos a la Comisión a través del SFC2007 se realizan sin firma electrónica. No obstante, quedará registro en Fondos 2007 de las peticiones de reembolso firmadas, a efectos nacionales.

Para el intercambio de información entre las autoridades nacionales y la Comisión se ha creado un sistema informático que permita llevar a cabo este procedimiento. Algunas características del sistema de intercambio son:

- El sistema de conexión Fondos 2007 – SFC2007 se realizará a través de los denominados “servicios web” transparentes al usuario.
- Además de los datos sobre programación y ejecución financiera, hay que transmitir a la SFC2007 una serie de documentos establecidos en el Reglamento de aplicación 1828/2006.
- El flujo de información será en los dos sentidos, tanto de las autoridades nacionales a la Comisión Europea como de la Comisión a las autoridades nacionales.
- Cada una de las autoridades nacionales será la responsable de enviar y canalizar la información correspondiente a su ámbito de trabajo, y recibirá las observaciones pertinentes por parte de la Comisión.

Situación actual del desarrollo de Fondos 2007

1. Programación Inicial. Se ha completado todo el desarrollo informático. Los datos que se disponen por cada organismo intermedio son los siguientes: información financiera anualizada y desagregada por temas prioritarios, los criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento, información sobre las



convocatorias de ayudas, los grandes proyectos y la programación de los indicadores operativos.

2. Procedimiento de certificación y solicitud de reembolso. Se ha completado su desarrollo informático.

La información de operaciones, contratos y de gastos declarados por operación (transacciones) incluye no solo los datos establecidos en el Anexo III del reglamento 1828/2006, si no también una serie de datos necesarios que garanticen a la autoridad de gestión la fiabilidad y elegibilidad de los mismos.

El procedimiento que deben seguir los organismos intermedios para certificar a la autoridad de gestión los gastos de las operaciones y solicitar el correspondiente reembolso, se ha desarrollado incorporando en el proceso listas de comprobación que permiten reflejar la realización de las verificaciones establecidas en el artículo 13 del reglamento 1828/2006. Se ha incorporado la firma electrónica en los documentos que la propia aplicación informática genera en este procedimiento.

La carga de información se realizará a través del servicio web que dispondrá Fondos 2007 o a través de cargas de ficheros XML. Los formatos de intercambio están definidos en la propia aplicación.

A través del portal de la Administración Presupuestaria se podrá acceder a un foro, denominado Nuevo Sistema Informático, sobre cuestiones informáticas. El registro para el foro es previo en Fondos 2007.

3. Certificación de indicadores

A nivel de operación se cargan datos de previsión de indicadores previamente definidos a nivel de Tema Prioritario y beneficiario. La información sobre ejecución de estos indicadores se cargará a una fecha determinada siempre detallada por operación y beneficiario. Esta información se introduce, al menos, una vez al año para la elaboración de los Informes Anuales. Una vez introducida, se genera un certificado de Indicadores que se firma electrónicamente por los organismos intermedios.

4. Información sobre sistemas y procedimientos

Se ha desarrollado un modulo específico para recoger la información sobre los sistemas y procedimientos de los organismos intermedios. Este modulo permite conocer de una forma actualizada los sistemas y procedimientos y los planes de control sobre el terreno de cada organismo intermedio por programa operativo.

5. Archivos digitales. Van a recoger en Fondos 2007 los documentos oficiales de intercambio con la SFC2007 y otra documentación necesaria para los procedimientos de gestión.
6. Reuniones informativas. Durante el año 2009 se han realizado tres reuniones con todos los organismos intermedios y tres circulares para informar sobre nuevas funcionalidades. También se celebran periódicamente cursos de formación para los usuarios que lo solicitan.
7. Canal informativo en Fondos 2007. Contiene documentos clave para el desarrollo de la aplicación. Especialmente se ha elaborado una guía para el usuario que se va actualizando con el desarrollo de la aplicación.
8. Modulo de control. Actualmente está en desarrollo. Comprenderá por una parte los controles de sistemas y procedimientos que realiza la autoridad de gestión y las auditorias establecidas en el artículo 16 del Rto 1828/2006 que realiza la autoridad de auditoria.



9. Atención al usuario. Para cualquier consulta o sugerencia dirigirse a la dirección de correo: Fondos2007@sgpg.meh.es

2.7.4 Redes temáticas

Red temática de Igualdad

El día 17 de septiembre de 2009 fue constituida la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres, mediante un acto oficial presidido por la Secretaria General de Políticas de Igualdad (Ministerio de Igualdad) y el Secretario General de Presupuestos (Ministerio de Economía y Hacienda). En dicha reunión se hizo hincapié en los objetivos de la Red, destacando como fundamental su finalidad de contribuir a la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Comunitarios.

La primera reunión del plenario de la Red tuvo lugar en la sede del Instituto de la Mujer el día 30 de noviembre de 2009. Esta primera reunión debía servir para dar a conocer a sus miembros los objetivos, funciones y tareas a llevar a cabo en el seno de la Red, así como su funcionamiento futuro.

En primer lugar el Subdirector General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios presentó la Red dentro del contexto de las redes sectoriales incluidas en el MENR.

En el segundo punto del orden del día el Instituto de la Mujer expuso los aspectos concretos de la Red, incidiendo en que:

La Red tratará de facilitar la integración transversal de la perspectiva de género en todas las etapas de gestión de los Fondos, trabajando fundamentalmente en dos direcciones:

- La integración de la perspectiva de género en la gestión de los Fondos, teniendo en cuenta las necesidades de capacitación y analizando los problemas técnicos con que se encuentran gestores y beneficiarios y la búsqueda de soluciones a los mismos
- La introducción transversal de la igualdad de oportunidades en los proyectos cofinanciados. Esto es, tratará básicamente de la aplicación del enfoque de género a nivel de proyecto.

Para conseguir estos objetivos, la Red pondrá en marcha las siguientes actividades:

- Un programa de capacitación para los gestores de Fondos, adaptado a las diversas responsabilidades y a la variedad de tareas involucradas en dicha gestión.
- Un servicio de asesoramiento y atención de consultas a gestores de proyectos cofinanciados por FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, sobre los aspectos más prácticos de la aplicación del principio horizontal de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Generación de herramientas metodológicas que faciliten la introducción de la perspectiva de género en los proyectos.
- Identificación de buenas prácticas, que puedan ser difundidas en las reuniones de la Red.



- Diseño, desarrollo y dinamización de una web específica de la Red desde la que se difundan los trabajos desarrollados en su seno.
- Creación de grupos de trabajo en torno a determinadas temáticas o a un Fondo en concreto, que puedan aportar soluciones a los problemas técnicos que suscite la temática o Fondo en cuestión para la aplicación transversal de la igualdad de oportunidades.

Una vez presentada la Red, se procedió a someter a aprobación su Reglamento Interno, que fija la composición y las normas de funcionamiento de la misma, así como las funciones de sus diferentes órganos. Este punto del orden del día fue presentado por la UAFSE.

Posteriormente se informó sobre la próxima contratación, a principios de 2010, de una asistencia técnica para la dinamización de la Red.

Asimismo, se informó de la intención de crear grupos de trabajo en la siguiente reunión de la Red, para lo cual el Instituto de la Mujer remitirá a los miembros de la Red un ficha de recogida de información, en la que podrán expresar su interés en trabajar sobre determinadas temáticas o en algún Fondo en concreto y manifestar su opinión en torno a qué organismos deberían participar en cada grupo propuesto. La Secretaría de la Red procesará la información recibida, presentando los resultados en la próxima reunión de la Red, en la que se decidirían qué grupos crear y para qué.

Por último, se propuso situar la próxima reunión de la Red en el primer cuatrimestre de 2010, una vez que la asistencia técnica haya sido contratada y estén en funcionamiento los distintos servicios: página web de la Red, servicio de asesoramiento y consultas, etc.

Red temática de Iniciativas Urbanas

La Red de Iniciativas Urbanas constituye una de las Redes Sectoriales previstas en el Marco Estratégico Nacional de Referencia de España, para el periodo de programación 2007-2013 como principal mecanismo de coordinación en materia de desarrollo urbano y Fondos Comunitarios.

La Red de Iniciativas Urbanas constituye un instrumento esencial para poder incorporar la necesaria dimensión urbana en la gestión y programación de los fondos europeos y se plantea como un foro abierto de intercambio de experiencias y buenas prácticas urbanas que hayan recibido financiación comunitaria. También servirá para analizar y dar respuesta a los posibles problemas y aclarar las dudas suscitadas por la aplicación de la normativa en materia de fondos europeos destinados al desarrollo urbano.

La Red está integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas urbanas en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, representantes de la Administración Local con participación especialmente significativa en la gestión de Fondos Comunitarios y de la Comisión Europea. En sus sesiones plenarias están llamados a participar los representantes de los principales organismos e instituciones tanto españolas como europeas con experiencia en materia de actuaciones cofinanciadas de desarrollo local y urbano. Además, la Red podrá contar como invitados con la presencia de representantes de otras instituciones del sector público y privado de la Unión Europea u otros países en calidad de observadores o expertos.



La Red de Iniciativas Urbanas cuenta con una Presidencia compartida entre el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Fondos Comunitarios) y el Ministerio de Vivienda (Dirección General de Suelo y Políticas Urbanas), y el Secretariado Permanente de la Red reside en la Subdirección General de Política de Suelo del Ministerio de Vivienda.

Principales Objetivos.

Entre los principales objetivos de la Red de Iniciativas Urbanas se pueden citar:

- Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en todo lo referente a políticas urbanas, en los ámbitos de actuación de los fondos comunitarios. Contribuir a la difusión de los principales resultados alcanzados de mejora de la calidad de vida en los entornos urbanos derivados de la utilización de financiación europea y, en particular, de la aplicación de la Iniciativa Urbana.
- Presentar y analizar el desarrollo de las políticas urbanas en España y en Europa y la contribución de los fondos comunitarios al desarrollo de las mismas, así como estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de desarrollo urbano que puedan estar financiadas con fondos comunitarios.
- Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la normativa comunitaria y nacional en materia de políticas urbanas, en las actuaciones financiadas con fondos comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría y proponer soluciones a los mismos, así como anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas urbanas y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los fondos.
- Estudiar y aprobar las propuestas, documentos técnicos y herramientas que puedan elaborarse en el marco de la Red para facilitar el desarrollo efectivo de políticas urbanas en las intervenciones de los fondos comunitarios.
- Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos, de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos, y cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo en relación con las políticas de desarrollo urbano.
- Fomentar la coordinación con las redes existentes en la materia en España y en Europa y, en particular, con las redes temáticas y grupos de trabajo del programa comunitario URBACT II

Actividades realizadas.

Para llevar a cabo las actividades específicas de la Red se ha constituido un Grupo de Trabajo permanente compuesto por representantes de los Ministerios implicados (Economía y Hacienda, Vivienda, Política Territorial y Medio Ambiente), así como de la Red de Autoridades Ambientales y de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Una vez realizados por parte del Ministerio de Vivienda, a lo largo de 2009, una serie de trabajos encaminados a identificar los principales grupos de investigación que operan en España en materia de políticas urbanas, y a partir de los resultados obtenidos, tal y como se acordó en reunión del Grupo de Trabajo Permanente, procede definir una estrategia y una planificación para avanzar en aquellas líneas de investigación que se consideren más relevantes de acuerdo con los objetivos de la Red, con la idea de que las actividades



desarrolladas puedan servir de base teórica o de contexto tanto de las sesiones plenarias como, en general, de toda la actividad de la Red.

Por otra parte se ha creado, dentro del “Portal de Suelo y políticas urbanas” (<http://siu.vivienda.es>), un apartado dedicado a la “Red de Iniciativas Urbanas”. En él se define en qué consiste la Red, sus principales objetivos, y se describen en detalle, las actuaciones realizadas, en los distintos municipios, en el marco de la programación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), tanto en el actual periodo 2007-2013, como en los anteriores.

El acto de constitución de la Red de Iniciativas Urbanas tuvo lugar el 11 de noviembre de 2009 en el Salón de actos del Ministerio de Economía y Hacienda. En un primer bloque de intervenciones, por parte de los Secretarios Generales de los Departamentos Ministeriales que ostentan la Presidencia de la Red, Ministerio de Vivienda y Ministerio de Economía y Hacienda, quedó constituida formalmente la misma. Y en un segundo bloque, otros representantes de la Dirección General de Fondos Comunitarios y de la Dirección General de Suelo y Políticas Urbanas, explicaron en profundidad sus objetivos y organización, el contexto de la contribución europea al desarrollo urbano, así como otros proyectos o programas considerados de interés para la Red.

La primera reunión plenaria de la Red de Iniciativas Urbanas se ha realizado en Madrid, en la sede del Ministerio de Vivienda, el 14 de abril, presidida por la Directora General de Suelo y Políticas Urbanas (M^o de Vivienda) y por la Directora General de Fondos Comunitarios (M^o Economía y Hacienda). En ella se informó, por parte del Secretariado de la Red, sobre la estructura y funcionamiento de la misma, y se incluyó un bloque técnico en el que se trataron temas específicos por parte de expertos en materias de desarrollo local y urbano.

Red temática de Autoridades Ambientales

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables del medio ambiente y las autoridades responsables de programación y de gestión de los Fondos comunitarios, en los diferentes niveles administrativos.

La Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, participa en esta Red, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, con el fin de integrar los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

Esta herramienta de coordinación permite que la autoridad medioambiental pueda opinar sobre los aspectos ambientales de los proyectos cofinanciados por Fondos Estructurales.

ACTUACIONES DE LA RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES EN EL AÑO 2009

Comités de seguimiento

La Red de Autoridades Ambientales, a través del Secretariado, participa en los Comités de Seguimiento creados en el marco de los programas operativos de ámbito nacional. Así mismo, participa en los Comités de Seguimiento de los Programas de Cooperación Territorial Europea.



Esta participación se enfoca desde la perspectiva de velar por la integración del principio horizontal de medio ambiente en la ejecución de los programas operativos. Su función consiste en informar a los Comités de Seguimiento sobre cuestiones de su competencia en los preceptivos Informes Anuales de Ejecución de los Programas Operativos y de los avances y resultados que se observan en la aplicación de los Fondos Comunitarios en el Medio Ambiente.

Durante el año 2009 el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales participó en los siguientes Comités:

- Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación del Marco Estratégico Nacional de Referencia.
- Programas Operativos
 - Programa Operativo Local 2000-2006.
 - Programa Operativo I+D+i 2000-2006.
 - Programa Operativo de Sociedad de la Información 2000-2006.
 - Programa Operativo de Asistencia Técnica 2000-2006.
 - Programa Operativo de Economía Basada en el Conocimiento 2007-2013.
 - Programa Operativo de Asistencia Técnica 2007-2013.
 - Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación 2007-2013.
 - Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo 2007-2013.
 - Programa Operativo LEADER+ Nacional 2000-2006.
 - Programa Operativo Mejora de las Estructuras y de los Sistemas de Producción en las regiones Objetivo 1 2000-2006
 - Programa Operativo Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013.
- Programas Operativos de Cooperación Territorial
 - Programa Operativo de Cooperación Transnacional Sudoeste Europeo 2007-2013.
 - Programa Operativo de Cooperación Transfronterizo España-Portugal.

Redes sectoriales del Marco Estratégico Nacional de Referencia

La Red de Autoridades Ambientales ha participado a lo largo de 2009 en las actividades desarrolladas por las siguientes redes:

- Red de Políticas de Igualdad entre Hombres y Mujeres, en la que participa tanto en el Pleno como en el Grupo de Trabajo Permanente.
- Red de Iniciativas Urbanas en la que participa como miembro del Plenario y en el Grupo de Trabajo Permanente.

RED EUROPEA DE AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE AUTORIDADES DE GESTIÓN

La Red Española de Autoridades Ambientales está integrada, junto con las Redes de los demás Estados miembros de la UE, en la Red Europea de Autoridades Ambientales y de Autoridades de Gestión.



El Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ejerce la representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales y de Autoridades de Gestión con su participación en las Reuniones Plenarias y en sus Grupos de Trabajo. También asiste y participa en el Grupo de Trabajo "Cambio Climático y Política de Cohesión", coordinado por el Centro de Medioambiente para los países del Centro y Este de Europa (REC) así como en el Grupo de Trabajo "Biodiversidad y Política de Cohesión" coordinado por Bélgica. Por otro lado, asesora y apoya al resto de Redes Ambientales de otros Estados miembros.

Durante el año 2009 el Secretariado de la Red ha asistido a las siguientes reuniones:

- Reuniones Plenarias

- XI Reunión Plenaria celebrada en Bruselas, el día 10 de junio.
- XII Reunión Plenaria celebrada en Bruselas, los días 1 y 2 de noviembre.

En estas reuniones ha debatido sobre los siguientes temas:

- ❖ Situación de las actuales propuestas de modificación de los Reglamentos de la Política de Cohesión.
 - ❖ Informe Barca: agenda para una Política de Cohesión reformada, aspectos ambientales.
 - ❖ Estudio ex – post de los resultados en desarrollo sostenible de la programación 2000-2006.
 - ❖ La integración de las Autoridades de Gestión nacionales en el seno de la Red Europea de Autoridades Ambientales y de Autoridades de Gestión, la cual pasa a denominarse ENEA-MA (ENEA-MA European Network of Environmental Authorities – Managing Authorities).
 - ❖ Reflexión sobre el papel de ENEA-MA en la Política de Cohesión y posibles modificaciones en favor de una mayor operatividad y difusión de sus actividades en el futuro.
 - ❖ Comentarios a la Estrategia UE 2020.
 - ❖ Debate sobre la constitución y coordinación de nuevos Grupos de Trabajo.
- Grupos de Trabajo

La Red de Autoridades Ambientales ha participado, a través de su Secretariado, en los siguientes Grupos de Trabajo a lo largo del 2009:

Grupo de Trabajo "Biodiversidad y Política de Cohesión":

Este Grupo de Trabajo constituido en diciembre de 2008, tuvo su primera reunión en marzo de 2009. Coordinado por Bélgica, persigue como objetivo el desarrollo de estrategias para fomentar la correcta integración de la conservación de la naturaleza y la biodiversidad en la programación de la Política de Cohesión, y su inclusión en la Estrategia de la UE post 2010 para detener la pérdida de biodiversidad. Así mismo, se trabaja para definir mecanismos de coordinación sobre cuestiones relacionadas con la conservación de la naturaleza y biodiversidad, entre fondos comunitarios (FEDER, FSE, FEADER, FEP, LIFE+, etc.).



Este Grupo de Trabajo ha celebrado las siguientes reuniones en el 2009:

La primera reunión tuvo lugar en Bruselas 11 de junio, donde se analizaron y debatieron los modelos de integración de las cuestiones relativas a la conservación de la naturaleza y la biodiversidad en la programación de los Fondos comunitarios, correspondientes a los diferentes países participantes en el Grupo.

La segunda reunión se celebró en Budapest, 17 de septiembre, y en ella se presentaron y debatieron los resultados preliminares sobre el proceso de integración de la conservación de la biodiversidad en la Política de Cohesión. También se analizaron estos resultados en base a la información aportada por los países participantes y el trabajo interno de estudio e investigación de las programaciones nacionales de la Política de Cohesión, llevado a cabo por el Grupo.

Esto constituye el punto de partida para el desarrollo del documento final del Grupo que guiará, así mismo, las propuestas de mejora sobre el proceso de integración de la conservación de la biodiversidad en la Política de Cohesión.

A su vez, se presentaron y debatieron los resultados de la evaluación intermedia del Plan de Acción de Biodiversidad de la UE y los resultados preliminares del estudio “The Economics of Ecosystems and Biodiversity” (TEEB). También se debatió la futura Estrategia Europea de especies invasoras y sus posibles mecanismos de financiación con cargo a Fondos comunitarios.

Grupo de Trabajo “Cambio Climático y Política de Cohesión”:

Desde su constitución en julio de 2008 el Grupo de Trabajo se ha reunido y ha puesto en común información con la finalidad de elaborar un documento orientado a la integración de consideraciones relativas al Cambio Climático en la actual programación de la Política de Cohesión Europea, así como para establecer recomendaciones para la futura.

En 2009 se han mantenido tres reuniones con los siguientes contenidos:

La primera reunión tuvo lugar en Viena, 15 y 16 de abril, donde se debatió la estructura y contenidos del documento a elaborar: Escenario climático en la UE y objetivos del documento. El cambio climático en los Fondos Estructurales: fase de planificación, preparación de los proyectos, selección y seguimiento. Ejemplos de proyectos de cambio climático financiados con Fondos Estructurales. Conclusiones y recomendaciones. El cambio climático en la programación 2014-2020.

La segunda reunión se celebró en Bruselas, 9 de junio, donde se abordaron las siguientes cuestiones: Discusión sobre el progreso del informe objeto del Grupo de Trabajo y la dirección en la que se está trabajando. Análisis de las vías disponibles para que el informe resulte más justificado y orientado a los objetivos de ENEA-MA. Adopción conclusiones sobre cada capítulo en vistas a los objetivos y a las recomendaciones que deben proporcionarse en el informe. Acuerdo sobre el calendario para la finalización de las actuaciones.

La tercera reunión tuvo lugar en Bruselas, 30 de noviembre, donde se presentó el documento “*Mejorar el rendimiento climático de los Programas financiados por la Política de Cohesión: una visión general de las herramientas y las medidas empleadas por los Estados miembros en relación con el cambio climático*”, que, posteriormente, fue



presentado en el Plenario de Red Europea de Autoridades Ambientales y de Autoridades de Gestión para sus comentarios.

También se debatió sobre las estrategias de difusión del documento así como sobre las posibilidades de continuación de los trabajos del Grupo.

Página WEB

La página Web de la Red de Autoridades Ambientales integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto de las Jornadas Temáticas y Plenarios, como de los documentos elaborados en sus Grupos de Trabajo, de la participación en la Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión, y de la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

Evaluación ambiental

La evaluación continua se define en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 y supone un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios POs.

Dentro del proceso de evaluación continua se ha previsto la realización de dos tipos de evaluaciones:

- Evaluaciones estratégicas temáticas
- Evaluaciones operativas.

Las evaluaciones estratégicas temáticas entre las que se encuentra la Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente (EETMA) presentan un carácter estratégico, pues se realizará al MENR, aunque en algunos aspectos será necesario descender al programa operativo para valorar el desarrollo de dicha estrategia. Son evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro de la Política de Cohesión.

La EETMA esta previsto que sea realizada en 2011 y su contenido general será el siguiente:

- Análisis de la evolución del entorno.
- Análisis de pertinencia y validez de la estrategia.
- Análisis de la ejecución: realizaciones y resultados. Impactos.
- Calidad de la ejecución y de los sistemas de seguimiento.
- Identificación de buenas prácticas y conclusiones y recomendaciones.

Por otro lado, para poder hacer el seguimiento de las realizaciones y resultados se hace necesario ajustar el Capítulo 10 del Programa Operativo, donde figura el cuadro general de indicadores operativos de impacto ambiental de los Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, a la realidad de cada Programa.

Con el fin de revisar el cuadro general de indicadores se han realizado diferentes reuniones entre la DG de Fondos Comunitarios (MEH) y la DG de Calidad y Evaluación



Ambiental (MMARM) que han concluido con el acuerdo de un nuevo Cuadro General más ajustado a la realidad de los diferentes Programas.

INDICADORES DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CEUTA 2007-2013		
TEMA	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas (Indicador, Nº)
08	Otras inversiones en empresas	27- Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS.
30	Puertos	116- Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria
40	Energía renovable: solar	86- Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	21 Nº. de actuaciones e inversión (€) destinadas a la mejora de la eficiencia energética 133- Ahorro energía final (t/año equivalentes de petróleo)
45	Gestión y distribución del agua (potable)	77- Redes de abastecimiento creadas 78- Redes de abastecimiento mejoradas
51	Promoción y protección de la biodiversidad (incluyendo Red Natura 2000)	10- Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000
52	Transporte urbano limpio	134- Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petróleo)

Red temática de Políticas de I+D+i

La Red de I+D+i es un foro en el que estarán representados los organismos gestores de Fondos estructurales así como de actuaciones de I+D+i a nivel de la AGE y de las Comunidades Autónomas, con el objetivo de dotar a la Autoridad de gestión de un órgano de carácter consultivo que ayude a coordinar las políticas en materia de I+D+i cofinanciadas por el FEDER en el periodo 2007-2013, y son gestionadas por organismos de la AGE o de las diferentes Comunidades Autónomas.

En la Red participarán también representantes de la Comisión Europea y de las Redes de Igualdad y de Medio Ambiente, y se dotará de un Grupo Asesor formado por expertos de reconocido prestigio en temas de I+d+i que actuará como grupo de trabajo permanente. Esta Red será coordinada por el Ministerio de Ciencia e Innovación, con la colaboración de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

Si bien dicha red aún no se ha constituido de forma oficial debido a los cambios organizativos en la Administración Central derivados de las últimas elecciones -en particular la constitución y puesta en marcha del nuevo Ministerio de Ciencia e Innovación-, las actividades propias de la red relacionadas con la I+D+i sí han comenzado.

el apoyo de los Fondos Europeos”, celebrado en Mayo de 2009, en Sevilla y organizado por la Dirección General de Fondos Comunitarios, la Junta de Andalucía, la Delegación Interministerial para la Ordenación y la Competitividad de los Territorios del Gobierno de la República Francesa, y la Asociación de las Regiones de Francia, con la colaboración de la Comisión Europea.



El programa del seminario incluía las siguientes ponencias, mesas redondas y talleres:

- El papel crucial de la innovación como factor de competitividad a escala mundial.
- Diagnóstico de la innovación en España y Francia.
- Mesa redonda y debates en sesión plenaria sobre la importancia de las estrategias regionales de innovación, en España y Francia.
- Presentaciones de casos de buenas prácticas.
- Taller 1. La promoción de la innovación en las pequeñas y medianas empresas.
- Taller 2. Estrategias nacionales y regionales de innovación y gobernabilidad en los sistemas de innovación en España y Francia.
- Taller 3. El capital humano, las empresas y la innovación.
- Taller 4. Instrumentos financieros europeos de apoyo a la innovación
- Taller 5. Clusters de innovación
- Taller 6. Enfoques específicos en materia de innovación en las regiones ultraperiféricas y en las zonas rurales, montañosas y costeras.
- Presentación de conclusiones de los talleres.

A su vez, el próximo mes de Septiembre de 2010, se ha previsto la organización de un evento en el País Vasco centrado en la innovación y cofinanciado por el PO Fondo Tecnológico, similar al que se ha celebrado en años anteriores. Este acto se aprovechará para celebrar la constitución de la Red de I+D+i, siendo dicho acto el primer evento oficial de la misma.

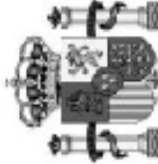


3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES



3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES

3.1. EJE 2 Desarrollo e Innovación empresarial



Avance Físico del Programa Operativo

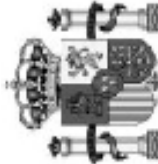
PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

Phasing out

CCI: 2007ES161PO003

EJE: 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	0,00	0,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	270,00	537,00	4,00	1,00
89		Nº de autónomos beneficiados	Número	60,00	133,00	13,00	63,00
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	35,00	77,00	9,00	27,00
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	60,00	75,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	1,00	2,00	1,00	0,00
110		Nº de empresas creadas	Número	34,00	64,00	3,00	16,00



Avance Físico del Programa Operativo

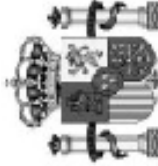
PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

Phasing out

CCI: 2007ES161PO003

EJE: 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	270,00	537,00	5,00	1,85	0,93
89		Nº de autónomos beneficiados	Número	60,00	133,00	76,00	126,67	57,14
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	35,00	77,00	36,00	102,86	46,75
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	60,00	75,00	0,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	1,00	2,00	1,00	100,00	50,00
110		Nº de empresas creadas	Número	34,00	64,00	19,00	55,88	29,69



Avance Físico del Programa Operativo

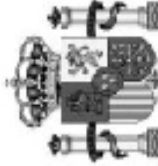
PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

Phasing out

CCI: 2007ES161PO003

EJE: 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
127		Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	305,00	532,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	151,00	266,00	0,00	0,00
130	8	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	30,00	50,00	3,00	16,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	122,00	158,00	0,00	0,00
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	15.984.389,00	20.869.349,00	19.125,00	665.554,00
149	7	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	107,00	185,00	13,00	51,00



Avance Físico del Programa Operativo

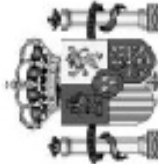
PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

Phasing out

CCI: 2007ES161PO003

EJE:P2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
127		Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	305,00	532,00	0,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	151,00	266,00	0,00	0,00	0,00
130	8	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	30,00	50,00	19,00	63,33	38,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	122,00	158,00	0,00	0,00	0,00
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	15.984.389,00	20.869.349,00	684.679,00	4,28	3,28
149	7	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	107,00	185,00	64,00	59,81	34,59



Avance Físico del Programa Operativo

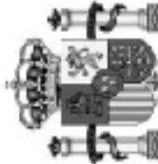
PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

Phasing out

CCI: 2007ES161PO003

EJE: 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
172		Nº de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	16,00	36,00	6,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

Phasing out

CCI: 2007ES161PO003

EJE: 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
172		Nº de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	16,00	36,00	6,00	37,50	16,67



3.1.1 Logro de objetivos y análisis de los avances

PROCESA

Temas 08 y 09

A la fecha del informe se tienen ya comprometidos 3.340.668,64€ y ejecutados 1.898.893,63€ sobre un presupuesto de gasto total de 4.909.838€, lo que significa que se ha ejecutado ya un 87,96% del periodo 2007-2013 y 36,68 del total del Programa y comprometido 154,74% del periodo 2007-2013 y un 68,04% total del Programa.

Las previsiones de compromiso son que para el final del ejercicio 2011 se haya comprometido la totalidad del PO.

Se hará por tanto imprescindible si se quiere mantener el nivel de inversión privada inducida en la región, dotar a esta medida de fondos adicionales para el período 2011-2013.

Indicadores y valoración su avance

TEMA 2.08						
NÚMERO	DESCRIPCION	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	TOTAL
110	Nº empresas creadas	30	50	3	11	14
130	Nº empresas de nueva creación apoyadas	30	50	3	8	11
149	Nº proyectos	90	160	13	33	46
89	Nº autónomos beneficiados	30	58	13	40	53
96	Nº mujeres autónomas beneficiadas	15	30	9	19	28

Aunque pueda parecer que el nivel de ejecución en cuanto a nº de proyectos es bajo, se ha de tener en cuenta que a 31 de diciembre de 2009 existen proyectos a nivel de compromiso por importe de 155, lo que supera en 65 al valor esperado para 2010 y se acerca a los valores esperados para 2013.

Sí es cierto no obstante que los proyectos de nueva creación no van al ritmo que se había programado, y ello es fundamentalmente debido al impacto de la crisis en la economía local y en el riesgo que están dispuestos a asumir tanto los nuevos emprendedores, como las entidades financieras que necesariamente tienen que apoyarlos para que el proyecto sea una realidad.

La ejecución de este indicador (110 y 130) a 28 de febrero de 2010 es de 19, referida a los proyectos ya pagados en esta fecha.

El resto de indicadores tienen una ejecución a 28 de febrero de 2010 de:

Indicador nº 149:.....71.-
89:.....87.-
96:.....40.-



Podemos ver por tanto como los indicadores 89 y 96 tienen una ejecución superior a la programada para la totalidad del PO.

No obstante, y si tenemos en cuenta los indicadores referidos a proyectos comprometidos, pendientes de ejecución a febrero de 2010, obtendríamos los siguientes resultados:

Indicador nº 110:	38
149:	147
89:	168
96:	69

D.G. de Política de la PYME

Tema 09

La participación de la DGPYME se enmarca en el Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas (InnoEmpresa), un programa de ayudas que pretende estimular la adopción de tecnologías y prácticas innovadoras por parte de las empresas.

Es un programa cogestionado con las CC.AA. a través de la Conferencia Sectorial de la PYME, Mesa de Directores Generales competentes en Política de PYMES y Comisiones Mixtas de evaluación de Proyectos.

El Programa contempla como beneficiarios directos de las ayudas a las pyme directamente y/o a los Organismos Intermedios que promuevan proyectos con las pyme en alguna de las áreas siguientes:

1. Innovación Organizativa y Gestión Avanzada
2. Innovación Tecnológica y Calidad
3. Innovación en Colaboración

Se apoyan prácticamente todos los aspectos sustanciales relacionados con la innovación en los campos de proceso, de producto, de organización y de gestión empresarial.

En términos de pago, la línea de mayor volumen financiero es la 1.1 de apoyo a la adopción de nuevos modelos empresariales innovadores (54%), seguida de la 1.2 que apoya la realización de diagnósticos de situación y elaboración e implantación de planes estratégicos (41,5%).

Por otro lado, la participación directa de las PYMES representa el 10,5% del gasto certificado. En el 89,5% restante, las PYMES también participan aunque de forma indirecta, pues los proyectos se tramitan a través de las solicitudes presentadas por Organismos Intermedios que los promueven.

En el año 2009 se ha tramitado una certificación correspondiente a 6 expedientes de las convocatorias de 2007 por un importe total de 238.440,38 €.



Así pues, el grado de ejecución acumulado alcanzado con respecto a la programación de InnoEmpresa en el período 2007-2009 es del 99,1%.

A fecha de redacción de este informe, el nivel de compromiso alcanzado por el Programa en Ceuta es superior a su asignación financiera en el período:

En las Comisiones Mixtas de Evaluación celebradas en 2008 se han aprobado subvenciones por 264 mil euros (una parte ya certificada) y de las convocatorias de 2009 se deriva un compromiso de más de 215 mil euros. Ello significa que, de manera estimativa y teniendo en cuenta los posibles decaimientos, el gasto certificable en 2010 sería de unos 200 mil euros.

El balance del programa es bueno en relación con la buena acogida demostrada por el elevado número de solicitudes de ayuda, si bien sería deseable un mayor peso relativo de proyectos en las líneas más vinculadas a la innovación tecnológica, especialmente a través de proyectos colaborativos.

En relación con los indicadores operativos, si bien no se ha procedido aún al volcado de indicadores operativos en FONDOS 2007 debido a las modificaciones solicitadas que deben ser aprobadas previamente por el Comité de Seguimiento, la contabilidad interna nos proporciona los siguientes resultados:

Se han presentado a cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 6 proyectos que han beneficiado a un total de 135 empresas participantes. La inversión inducida en los mismos alcanza los 272.071,55 euros. Las empresas que han obtenido subvenciones para la implantación y certificación de sistemas de gestión ambiental han sido dos. Se han registrado tres empleos directos creados, uno de ellos femenino.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

Tema 08 Otras Inversiones en Empresas

El objetivo del ICEX dentro de este tema prioritario consiste en fomentar la Promoción Comercial e Internacionalización de la empresa española.

Dentro de este tema prioritario se distinguen las siguientes líneas de actuación:

- Apoyo a la participación en Ferias Internacionales
- Consorcios y grupos de Promoción Empresarial
- Realización de Misiones Comerciales
- Detección de Oportunidades en el exterior
- Actuaciones Promocionales en el exterior
- Iniciación a la Exportación
- Ayudas a la Inversión y Cooperación Empresarial

Por lo que respecta a la ejecución de las acciones que se incluyen en los temas prioritarios, las mismas pueden ser desarrolladas directamente por el ICEX, teniendo en este caso la consideración de beneficiario final, o mediante la concesión de ayudas a



empresas. En este último caso, el régimen aplicable a las citadas ayudas sería el de "mínimis".

El ICEX ha realizado en 2009 una certificación de gastos por un importe de 1.999,87€, cifra que supone una ejecución respecto a la programación de todo el período (99.465€) de un 2,01%.

Tema 09 Otras Medidas Destinadas a Fomentar la Investigación e Innovación y el Espíritu Empresarial en las PYME

Las acciones que desarrolla el ICEX dentro de este tema prioritario están encaminadas a mejorar el acceso a la financiación de las empresas para que puedan acometer su salida al exterior. El instrumento utilizado es la bonificación del tipo de interés en la obtención de créditos destinados a tal fin e implementados a través de una línea de mediación con el ICO.

En 2009 no se ha realizado ninguna certificación de gastos. No ha habido ninguna empresa con sede en Ceuta que haya solicitado ningún préstamo relativo a la línea de Financiación ICO-ICEX, en los años 2007 y 2008.

Dentro de las distintas líneas de actuación que desarrolla el Instituto, se ha ejecutado gasto en 3 de las 7 líneas, siendo los datos de ejecución los siguientes:

- Apoyo a la participación en Ferias Internacionales: Supone la primera línea de actuación con mayor ejecución, con un 64,81% sobre el total certificado.
Destacan la realización de ferias de Pabellón Oficial e Informativo del sector transporte en países emergentes. Mencionar la Feria Transport Logistic celebrada en China.
- Actuaciones promocionales en el exterior: Es la segunda línea con más peso dentro del total ejecutado en este Programa Operativo, representando el 32% de la certificación realizada. Se incluyen en esta línea las campañas de promoción sectoriales que el ICEX (junto con la Asociación sectorial correspondiente) desarrolla en otros países.
- Realización de Misiones Comerciales: Con un 3,19% es la tercera línea de actuación con mayor ejecución, siendo el sector agroalimentario también relevante en esta línea. Respecto a esta actuación, mencionar la Misión de periodistas extranjeros organizada con motivo de Madrid-Fusión.

En su objetivo de adaptación continua a las necesidades de las empresas, el ICEX evoluciona constantemente redefiniendo año a año las actuaciones o estrategias a desarrollar, teniendo en cuenta siempre las características del patrón exterior español.

Para ello, el Instituto ha definido el Plan Estratégico ICEX 2009-2012, en el que se establecen las cinco estrategias básicas que marcan las iniciativas a desarrollar en las siguientes anualidades:

- Incrementar la base de empresas que se inician en la internacionalización, mediante exportación o inversión. El bajo porcentaje de compañías con visión internacional tiene un alto coste en términos de ganancias de productividad y de una menor capacidad para hacer frente a una competencia global cada vez más intensa. Por ello, es



necesario incrementar los esfuerzos de ampliación de la base de empresas que comercializan sus productos en el exterior o invierten en otros mercados.

- Facilitar a las empresas el máximo aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen los mercados exteriores, impulsando los nuevos factores de competitividad empresarial. Las empresas necesitan, para tener éxito en los mercados internacionales, dotarse de activos que no siempre son de fácil adquisición, como profesionales en las áreas de internacionalización, herramientas de marketing, diseño o marca, departamentos de innovación, etc.

Es tarea de la Administración Comercial adoptar medidas para que estas deficiencias no se conviertan en un obstáculo para el acceso de nuestras empresas a los mercados exteriores.

- Mejorar el conocimiento e imagen en el exterior de los bienes y servicios españoles. La imagen de España en el exterior ha mejorado sensiblemente en los últimos 30 años. Sin embargo, esta imagen no viene siempre asociada a la percepción de calidad, seguridad o diseño que merecen los bienes y servicios españoles, lo que puede afectar desfavorablemente a los márgenes comerciales y la rentabilidad de las operaciones en el exterior. La estrategia de ICEX en este ámbito tiene el propósito de mejorar el conocimiento y la imagen de nuestras empresas y sus productos en el exterior.
- Impulsar la cooperación institucional para la internacionalización. La multiplicidad de iniciativas institucionales de apoyo a la internacionalización actualmente existentes, posee un carácter positivo por cuanto la totalidad del sistema institucional de promoción de la internacionalización trabaja en la misma dirección. Sin embargo, se corre el peligro de duplicar acciones, generar deseconomías de escala y otros factores negativos que restan impacto al uso de los recursos públicos, por definición escasos. ICEX está especialmente preparado, gracias a su extenso currículum de relaciones y experiencias compartidas con todo tipo de instituciones, para llevar a cabo la necesaria labor de cooperación entre las diferentes instituciones del Estado en el ámbito de la promoción exterior.
- Potenciar la orientación a clientes y a resultados de ICEX, y su reconocimiento como referente en internacionalización. Las mayores exigencias de los clientes y el ritmo acelerado de cambio del entorno económico requieren potenciar la capacidad de ICEX para dar respuestas rápidas, con servicios de calidad y adaptados a las nuevas necesidades. Su reconocimiento como referente dependerá de dicha capacidad de respuesta, así como de su habilidad para comunicar eficazmente sus acciones.

El plan de ICEX busca en definitiva responder a las demandas de los actores públicos y privados en el campo de la promoción de la internacionalización, en la que el Instituto está llamado a alzarse como una pieza clave en los próximos años. Y es que, hoy más que nunca, el sector exterior ha de liderar la recuperación de nuestra economía y situarse a la vanguardia de la innovación en todos los ámbitos.

Fundación Instituto Cameral para la creación y desarrollo de la empresa (INCYDE)

Tema 09

La Fundación INCYDE participa dentro de este Programa Operativo en el Eje 2: Desarrollo e innovación empresarial para el desarrollo de Viveros de empresas en las la Ciudad Autónoma de Ceuta, con una dotación presupuestaria de 81.428,57€ (FEDER:



56.999,99€). Estos suponen un mecanismo de creación y consolidación de empleo a largo plazo, favoreciendo así la competitividad y el desarrollo del tejido productivo de las zonas en los que se implanten.

Debido a la baja dotación presupuestaria no ha podido firmar ningún convenio con esta Comunidad. Sería necesario el aumento de dicha dotación para cubrir la demanda existente en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación

Tema 08 Otras Inversiones en Empresas

Programa PIPE

Hasta la fecha no se han firmado convenios para la cofinanciación del proyecto con Instituciones del ámbito del Programa Operativo, por lo que el mismo no se está desarrollando en esa Ciudad Autónoma.

No obstante, durante el ejercicio 2009, se continuó con la formación y reciclaje de los agentes internos del programa, formándoles en la nueva metodología del mismo, ya que el programa se desarrolla en la totalidad del territorio nacional, a excepción hasta la fecha de las Ciudades Autónomas, por el motivo indicado.

De igual modo, a lo largo de 2009 se ha ultimado la actualización de los sistemas de gestión del programa con objeto de estar en la mejor disposición para gestionar las ayudas a las empresas que se incorporasen al PIPE en este nuevo periodo (manual de procedimientos del programa, aplicaciones informáticas, etc).

Respecto a los planes para anualidades futuras, la previsión de incorporación de empresas al programa para el ejercicio 2010, en regiones Convergencia, Phasing In y Phasing Out, es de 250 empresas. El número mínimo previsto de empresas que desarrollarán su programa durante el periodo de programación 2007-2013 en dichas regiones es de 879 (la posibilidad de incrementar este número mínimo de empresas vendrá determinada por el nivel de ejecución de las empresas participantes).

El número mínimo previsto de empresas para Ceuta en caso de que se firmaran los convenios de financiación correspondientes sería el siguiente:

Programas Operativos Regionales	Eje 2 - Internacionalización Nº mínimo de Proyectos
Ceuta	2

Acciones Complementarias de Iniciación a la Exportación

Indicar en primer lugar que, debido a que el plazo de ejecución del periodo de Programación 2000-2006 (por la prórroga concedida por la Unión Europea, se extendió hasta junio de 2009) durante la primera mitad del ejercicio 2009, se continuó el desarrollo de Acciones Complementarias de Iniciación financiadas con fondos FEDER de la Subvención Global 2000-2006, financiándose con fondos del periodo 2007-2013 las desarrolladas en el segundo semestre del ejercicio.



El desarrollo de acciones complementarias a lo largo de todo el periodo está garantizado por la firma de los Convenios que amparan el desarrollo de las mismas, entre el Consejo Superior de Cámaras y las Cámaras de Comercio como entidades cofinanciadoras.

Por el momento, no se han desarrollado acciones complementarias con cargo al periodo 2007-2013.

Iniciación a las Licitaciones Internacionales (ILI)

El año 2009 ha sido el primer año de puesta en marcha del ILI en las Cámaras que se han adherido al Programa mediante la firma del correspondiente convenio.

El Programa ILI ofrece formación para las empresas y el asesoramiento directo, en la propia sede de las mismas, durante 80 horas a lo largo de 8 meses a través de una red de promotores ILI homologados, para la identificación de proyectos, presentación de manifestaciones de interés, etc.

Por otra parte, tras el proceso de homologación de promotores ILI concluido a principios de 2009 se volvió a poner en marcha un nuevo proceso en el último trimestre del ejercicio con el objetivo de aumentar el número de promotores homologados por el Programa.

Igualmente en 2009 se editó el Manual de licitaciones internacionales cuyo contenido estará a disposición de los beneficiarios del Programa a través de la página Web del Consejo Superior de Cámaras.

El Programa ILI ha hecho posible que los agentes intervinientes en el Programa (Promotores ILI, técnicos de Cámaras y personal de las empresas beneficiarias) se adapten a la metodología del mismo en lo referente a las licitaciones internacionales, mediante la celebración de diferentes jornadas y acumulando un total a nivel nacional de más de 6.000 horas de asesoramiento en esta materia.

Hasta la fecha no se han firmado convenios para la cofinanciación del proyecto con Instituciones del ámbito del Programa Operativo, por lo que el mismo no se está desarrollando en esa Ciudad Autónoma.

Servicios de Apoyo a la Internacionalización

Durante el año 2009 se configuró tanto un prototipo de producto final (Informe Tecnológico Internacional) para un Servicio de Inteligencia Tecnológica Internacional, como las bases para el desarrollo de este Servicio (componentes del servicio y procesos de gestión). Igualmente se llevó a cabo el procedimiento para la contratación del servicio de asistencia técnica del programa

Respecto a los planes para anualidades futuras, en 2010, se va a poner en marcha la ejecución del programa SITI con las pymes.

El número de Informes Tecnológicos para empresas beneficiarias que se prevé realizar alcanzará un total máximo anual de 1 Informe

Como paso previo, dentro de 2010 en primer término se llevarán a cabo las gestiones que permitan la firma de los Convenios que garanticen la cofinanciación nacional.



Servicios de Apoyo a la Internacionalización

- Número de empresas beneficiarias
- Inversión privada inducida

Durante el año 2009 el programa SITI dentro del apartado de Servicios de Apoyo a la Internacionalización se encontraba en fase de diseño por lo que al cierre de este ejercicio no se puede aportar una cuantificación de los indicadores establecidos

Tema 09 Otras Medidas Destinadas a Fomentar la Investigación e Innovación y el Espíritu Empresarial en las PYME

El Consejo Superior de Cámaras de Comercio y, en particular, las Cámaras de Comercio, han realizado diversas acciones de difusión en 2009 con objeto de continuar con su papel como punto de información, acompañamiento a la empresa y a los emprendedores, sensibilización en materia de nuevas tecnologías, formación y asesoramiento, y distribución de ayudas entre las empresas.

En cuanto al impacto de las actuaciones realizadas en 2009, se ha logrado que un gran número de PYMEs participara en las campañas de difusión, entrenamiento y sensibilización sobre las ventajas de los nuevos sistemas de trabajo externalizados mediante aplicaciones TIC, facilitar un contacto directo entre los proveedores de los servicios y las empresas, y dinamizar la oferta de proveedores tecnológicos. En total, más de 1.000 empresas han participado en alguno de los actos organizados por las Cámaras de Comercio y por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio.

En las anualidades 2008 y 2009, se han creado las bases y fundamentos del proyecto ya que se trata de un proyecto a medio plazo. Desde el comienzo del proyecto hemos observado una progresividad en el número de empresas interesadas en participar en el proyecto. En este sentido, entendemos que este tipo de proyectos realizados con el apoyo económico de los fondos FEDER es fundamental para que las empresas españolas se incorporen a la Sociedad de la Información.

Como continuación, en este 2010 desde el Consejo Superior de Cámaras de Comercio se están emprendiendo las actuaciones necesarias para obtener la cofinanciación pública nacional que permita la ejecución del programa "Adaptación de la empresa a la economía digital". En este sentido, estamos a la espera de que se publique la modificación de la Orden de Bases ITC/464/2008, de 20 de febrero, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011, así como la Convocatoria de ayudas de la anualidad 2010.

Aunque en la anualidad 2009 el programa no se ha desarrollado en la Ciudad Autónoma de Ceuta, no se descarta que en futuras anualidades se pueda firmar el convenio correspondiente con la Cámara de Comercio para ejecutar el proyecto.



Entidad pública empresarial Red.es

Tema 09

La E.P.E Red.es en 2009 ha llevado a cabo una actuación dentro del programa denominada Jornadas Empresas en Red en la ciudad de Ceuta.

El programa Jornadas Empresas en Red consiste en la realización de jornadas de sensibilización a los empresarios sobre el potencial que las TIC tienen como herramientas para incrementar la productividad de su negocio.

El programa persigue los siguientes objetivos:

- Máxima participación de los empresarios asistentes
- Interactividad, mediante el uso de dispositivos de voto electrónico en tiempo real
- Dinamismo, adecuando el contenido de la jornada al público asistente
- Practicidad de las jornadas, evitando discursos tecnológicos que se sustituirán por aplicación de las TIC a necesidades reales
- Fomento del networking entre empresarios y proveedores

La actuación está dirigida a fomentar la incorporación de las Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC) en las pequeñas y medianas empresas (pymes) y autónomos de cualquier sector de actividad, especialmente aquéllos con baja penetración de las nuevas tecnologías. Jornadas Empresas en Red recorrerá todo el territorio español.

S.G. de Incentivos Regionales

Tema 08

Las actuaciones de este Organismo tienen un carácter financiero y se concretan en subvenciones a fondo perdido en términos de porcentaje sobre la inversión aprobada cuyos topes máximos vienen determinados por el mapa aprobado por la Unión Europea.

Su objetivo es fomentar la actividad empresarial y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas, al objeto de reducir las diferencias de situación económica en el territorio nacional, repartir más equilibradamente las actividades económicas sobre el mismo y reforzar el potencial de desarrollo endógeno de las regiones.

A nivel nacional, la Ley 50/1985 de 27 de diciembre es la norma que regula el régimen de incentivos con finalidad regional concedidos por el Estado, y el Reglamento de Incentivos Regionales Real Decreto 899/2007 de 6 de julio, de desarrollo de dicha Ley.

A nivel europeo, se identifica como la ayuda estatal nº XR 57/07, cuya información fue comunicada por el estado miembro con arreglo al Reglamento (CE) 1628/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado Ce a las ayudas regionales a la inversión y publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea de fecha 2 de agosto de 2008 (2008/C 196/07).

En la anualidad 2009, este organismo intermedio ha imputado prácticamente todos los pagos realizados hasta el 30 de junio de 2009 al Programa Operativo de Mejora de la



Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo 2000-2006 para absorber la programación financiera que tenía prevista en el mismo y considerando la prórroga otorgada por la

Operación	Descripción	Gasto declarado (€)
CE/40/P10	Titular: Imprenta Olimpia Sociedad Cooperativa Modernización en el centro-Ceuta Impresión gráfica	33.277,70

Comisión.

Durante el segundo semestre de 2009 se han producido pagos de expedientes del sistema de incentivos regionales pero dadas las especiales condiciones de ejecución temporal de dichos expedientes (con la casi práctica totalidad del proyecto ejecutado antes del 1 de enero de 2007), la verificación de los requisitos de subvencionabilidad de este nuevo periodo ha implicado que no hayan podido ser incluidos en las certificaciones realizadas tanto en 2009 como en 2010.

El desglose de las actuaciones financiadas a través del sistema de Incentivos Regionales en las diferentes Comunidades Autónomas, según los mapas de ayudas así como los Programas Operativos Regionales aprobados por la Unión Europea para este nuevo periodo 2007-2013 ha supuesto también un condicionante muy importante respecto de los procedimientos de gestión así como una dificultad añadida respecto del alcance de los

Objetivos financieros programados.

El gasto ejecutado que ha sido declarado a 31 de diciembre de 2009 en este Programa Operativo correspondiente al tema prioritario "08 – Otras Inversiones en Empresas" del Eje 2 "Desarrollo e Innovación Empresarial", Incentivos Regionales, se detalla a continuación:

Previsiones y planes de ejecución en curso

Como se deduce del cuadro inferior, las cifras de gasto certificado y declarado por el organismo intermedio al 31/12/2009 en el programa de Incentivos Regionales muestra una absorción financiera muy reducida siendo:

- el 0,63% respecto del gasto total programado para todo el periodo de intervención
- el 0,99% si valoramos el montante previsto para las anualidades 2007-2009, de acuerdo con la senda financiera de esta región.

Eje 2 - Tema 08 Subdirección Gral. Incentivos Regionales -MEH				
Ejecutado al 31/12/2009 (1)	Programado 2007-2009 (2)	% (1)/(2)	Programado 2007-2013 (3)	% (1)/(3)
33.277,70	3.373.898	0,99	5.320.881	0,63

Considerando que:

- en las anteriores anualidades 2007 y 2008 no se ha producido ninguna declaración de gasto en ninguno de los programas operativos regionales.
- la especial incidencia que los nuevos requisitos de la normativa comunitaria del periodo 2007-2013 ha supuesto en los procedimientos de gestión del programa de incentivos regionales.



- la complejidad añadida de gestión por el desglose en 11 programas regionales en lugar del programa plurirregional del periodo 2000-06, que permitía una mayor flexibilidad de certificación de gasto, con posibilidad de compensar entre diferentes regiones.
- las restricciones presupuestarias a nivel de programa en los Presupuestos Generales, con una significativa reducción en 2010 y en años sucesivos, según el marco recientemente aprobado del Plan de Austeridad del Gobierno español.
- la situación de crisis económica que ha afectado especialmente al mundo empresarial y en concreto a los proyectos cofinanciados a través del programa de incentivos regionales, destinados mayoritariamente a pequeñas y medianas empresas, que ha tenido reflejo en el incremento de renunciadas a subvenciones aprobadas y peticiones de ampliaciones de plazo, así como también en una reducción de solicitudes de subvención.

No obstante, si se aprueba el gran proyecto que se presentará en breve a la Comisión, no habrá problemas para el cumplimiento de la programación.

D.G. de Política Comercial

Tema 08

Apoyo a Empresas industriales, Comerciales y de Servicios.

La actuación de la Dirección General de Política Comercial en el año 2007 en esta línea viene regulada por el Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 2004 y reformado por Acuerdo de 24 de marzo de 2006, con una validez que va del ejercicio de 2005 al ejercicio 2008 ambos inclusive.

El Plan referido a todo el territorio nacional, no sólo a las comunidades autónomas elegibles para el P.O. FEDER, contando con presupuestos propios que superan ampliamente el gasto elegible asignado a este Organismo Intermedio. Por ello, hubo una elección inicial de proyectos a cofinanciar, de entre éstos, para cada comunidad autónoma, se seleccionaron los presentados para la financiación a través del Programa Operativo 2000-2006.

La selección de proyectos subvencionados se realiza por la Conferencia Sectorial de Comercio Interior, a través de la Mesa de Directores Generales de Comercio de Comunidades Autónomas, estableciéndose unos criterios generales para su selección:

- Cubrir el mínimo establecido para cada Comunidad Autónoma, de acuerdo con la importancia de su tejido comercial.
- Solidaridad con las Comunidades Autónomas pequeñas.
- Cubrir los mínimos establecidos para cada programa del Plan.
- Singularidad del proyecto, definida como su poder innovador o de arrastre para otras inversiones o a repetir por otras Administraciones.

Se realiza mediante las 5 LÍNEAS de actuación siguientes:

1. Fomento del Comercio Urbano: Pretende corregir desequilibrios territoriales en la oferta comercial, mediante la mejora del entorno físico urbano en el que las empresas



comerciales puedan instalarse, respetando las condiciones de competencia en el mercado. Dentro de este programa se contemplan cuatro líneas de actuación.

- a. Modernización de mercados minoristas.
 - b. Centros comerciales abiertos.
 - c. Peatonalización de ejes comerciales.
2. Mejora del comercio rural: Potenciación de la actividad comercial de los municipios que ejerzan cierta atracción creando un entorno comercial constituido por comercios que abastezcan a residentes en núcleos de población próximos, favoreciendo el acceso de estos clientes potenciales y mejorando los servicios comerciales generales del municipio, así como la promoción de establecimientos multiservicio y de pequeños comercio tradicionales de áreas rurales y el establecimiento o la adecuación de áreas destinadas a la venta ambulante, dotándolas de servicios comunes.
 3. Calidad de los establecimientos comerciales: promoción de la calidad y mejora de la gestión de los establecimientos comerciales. Se otorgan subvenciones a las pymes comerciales para la implantación de sistemas de calidad (tales como la implantación de una marca de calidad certificada y la adopción de las pautas de gestión y comportamiento que la marca debe llevar implícitos) y de mejora de la gestión, incluyendo la incorporación de nuevas tecnologías y procedimientos.
 4. Fomento de la Cooperación empresarial: estímulo a la agrupación y el asociacionismo comercial con objeto de mejorar la posición competitiva del pequeño comercio.
 5. Información: Debido a la insuficiencia de información fiable del sector comercial, se hace necesario un plan de investigación, para llegar a un conocimiento más exacto de la situación actual del sector y de su previsible evolución futura. Las necesidades de información del sector corresponde al la Dirección General de Política Comercial. Dentro de este programa se pretende también impulsar la formación de empresarios y trabajadores y favorecer la difusión de la innovación tecnológica mediante la organización y participación en congresos, jornadas o seminarios sobre el sector.

A través de estas líneas se ayuda directa o indirectamente a las pymes comerciales o sus asociaciones buscando su modernización, adecuación al mercado y en definitiva su competitividad. En las 3 primeras líneas, el beneficiario son las pymes o sus asociaciones y en la última la Dirección General de Política Comercial que desarrolla Estudios y Jornadas de divulgación (información).

Con el fin de mantener un criterio homogéneo con los años anteriores las líneas 2 y 3 mencionadas anteriormente, se engloban en Comercio Independiente.

Actuaciones ejecutadas más relevantes

Atendiendo al volumen de gasto elegible y clasificado por programas las actuaciones más relevantes las podríamos enumerar:

Beneficiario	Proyecto	Coste
PROCESA	Remodelación de la zona centro de CEUTA fase 2 C/Beatriz de Silva (desde Plaza de los Reyes) y C/Cervantes. adecentamiento	212.484,00

En este Programa, próximamente, se van a certificar 2 expedientes con un coste de 250.000€



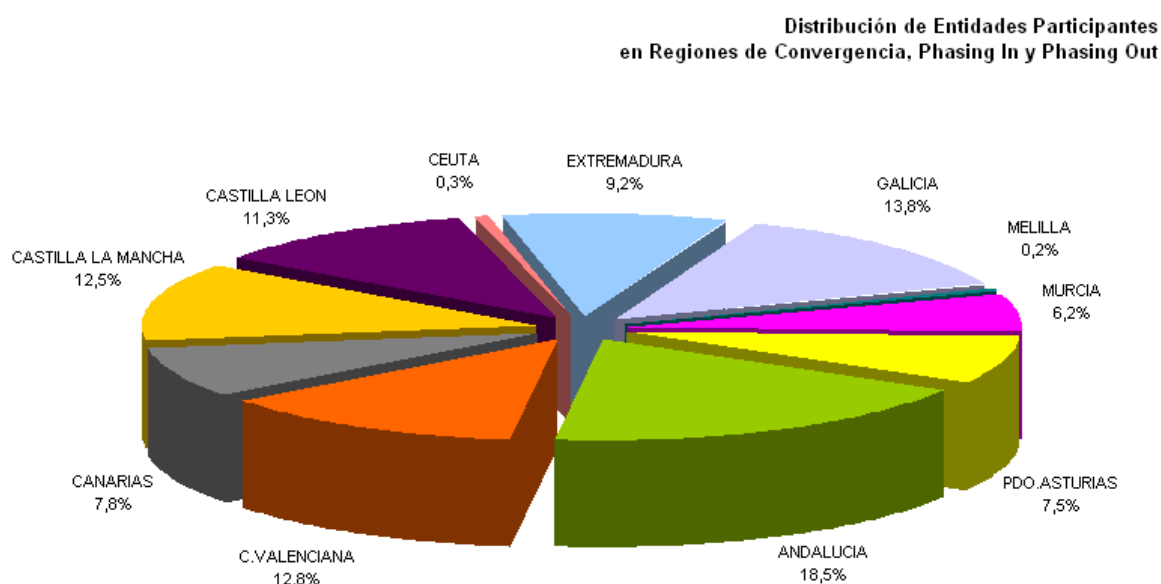
D.G. para el desarrollo de la sociedad de la Información

Tema 09

La certificación realizada en el 2009 a los Programas Operativos ha incluido la anualidad 2008 de proyectos del Subprograma Avanza PYME 2007 y 2008, y Prestamos TIC concedidos en el año 2008.

En el marco de las ayudas concedidas para la anualidad 2008 por el programa Avanza PYME en las Convocatorias 2007 y 2008 se observa una participación por entidades en las 11 Regiones denominadas como Regiones de Convergencia, Phasing In y Phasing Out.

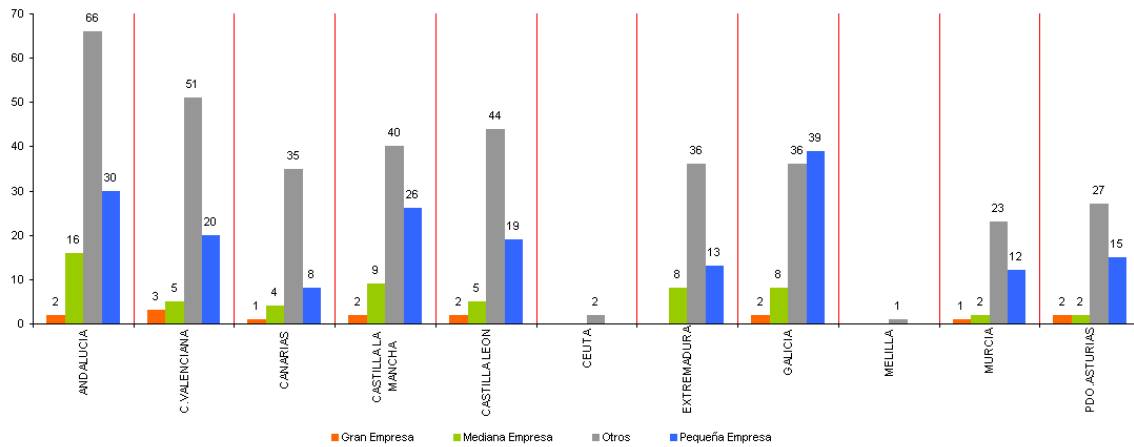
La distribución regional de las entidades beneficiarias la encabeza Andalucía con un 18,5% de participación, seguida por Galicia con 13,8%, la Comunidad Valenciana con 12,8%, Castilla La Mancha con 12,5% y Castilla León con un porcentaje de participación del 11,3%. Estas cinco CCAA presentan una participación individual superior al 10% y en el total representan casi el 70%.



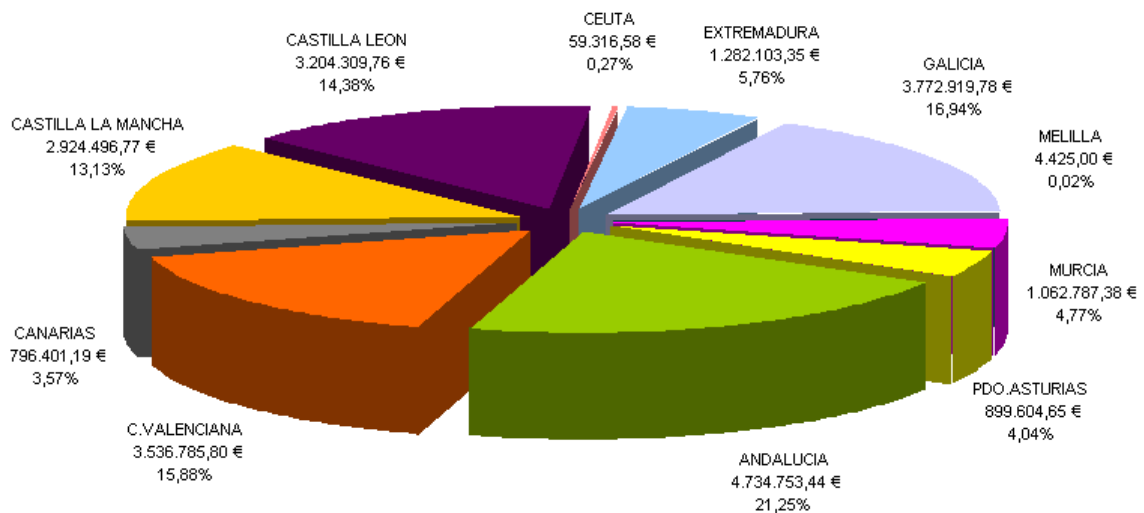
En cuanto a la tipología de empresas beneficiarias se observa una participación de las PYME cercana al 40% (29,5% Pequeñas y 9,6% Medianas Empresas), frente a la participación de Grandes Empresas con un 2,4% y de entidades no clasificadas dentro de estas categorías del 58,5%, compuesto mayoritariamente por Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro.



Número de Entidades Beneficiarias por Tipología de Empresa en Regiones de Convergencia, Phasing In y Phasing Out



Ayudas Concedidas en Regiones de Convergencia, Phasing In y Phasing Out

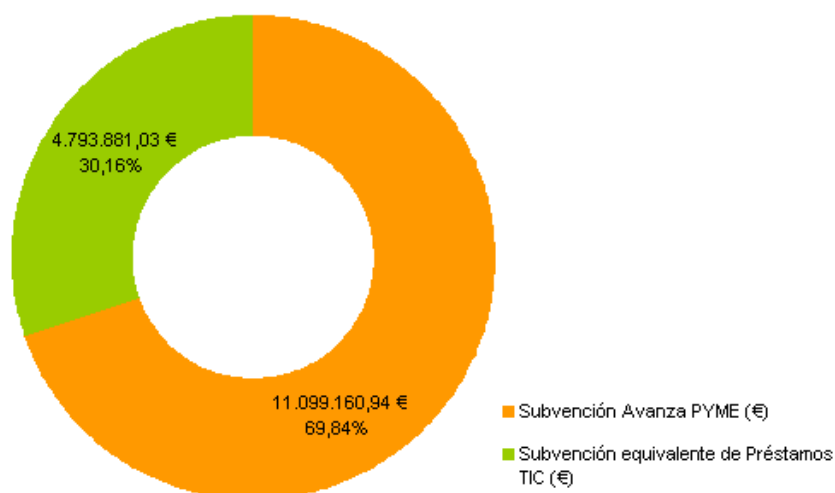


Certificación 2009

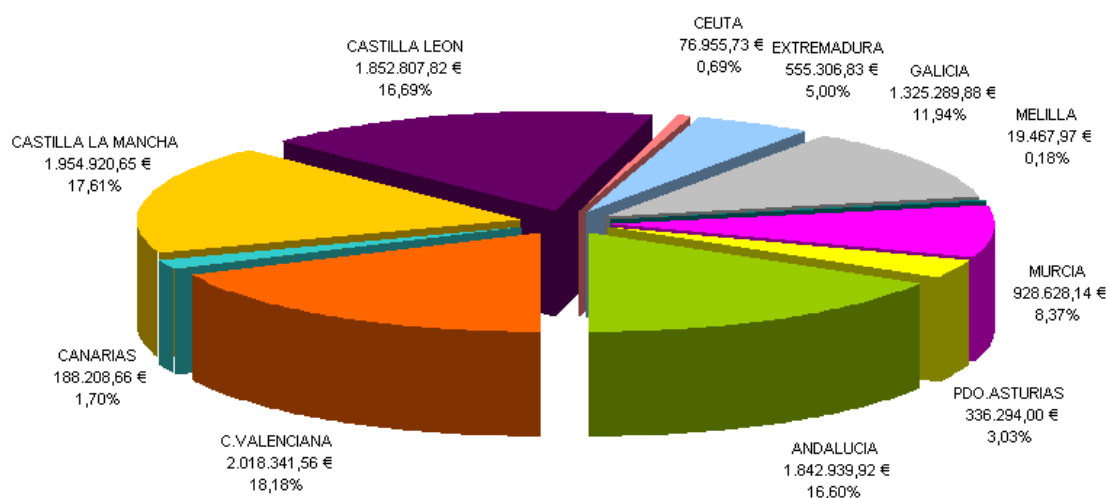
En la Certificación de diciembre de 2009 se incorporaron las ayudas concedidas en el marco del programa Avanza PYME 2007 y 2008, y la subvención equivalente de los Préstamos TIC concedidos en el 2008.



Importes Certificados a los Programas Operativos por Líneas de Ayudas



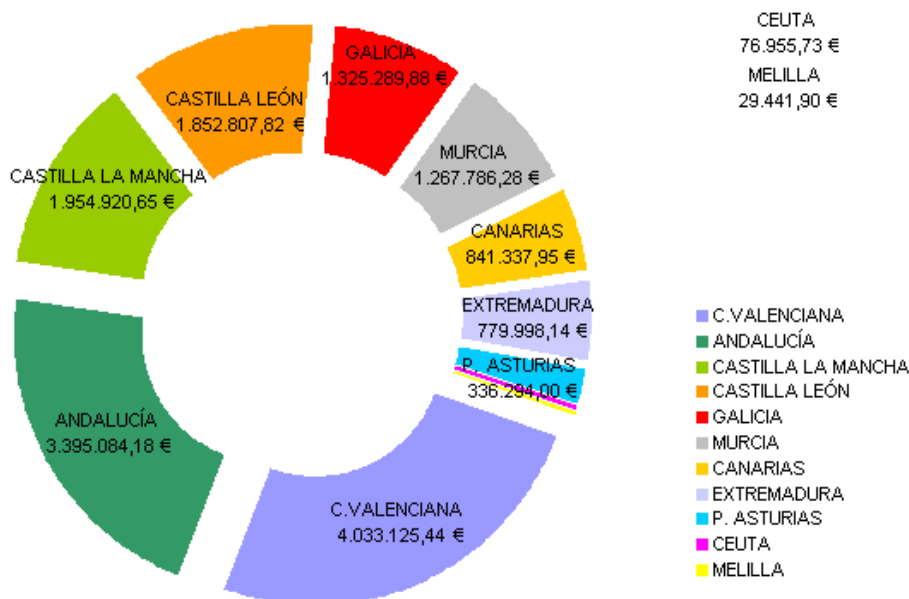
Importes Certificados en Regiones de Convergencia, Phasing In y Phasing Out - Avanza PYME 2007 - 2008



El 25,4% de los importes certificados proviene de ayudas concedidas en la Comunidad Valenciana, con un importe de 4.033.125,44 €, seguido por las ayudas concedidas en Andalucía, 21,4%, 3.395.084,18 €, Castilla La Mancha, 12,3%, 1.954.920,65 € y Castilla León, 11,7%, 1.852.807,82 €. Los importes certificados en estas cuatro CCAA representan más del 70% de la certificación de diciembre 2009, las siete CCAA restantes tienen una participación inferior al 10% en el importe certificado.



Importes Certificados por CCAA



3.1.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

Los principales problemas que se plantean a la hora de gestionar las acciones incluidas en el programa operativo son fundamentalmente las siguientes:

- En el caso de ayudas directas a empresas, en ocasiones una misma operación se distribuye entre empresas de diferentes comunidades por lo que hay que discriminar la procedencia de las empresas a fin de imputar a cada programa operativo el importe correspondiente.
- Por lo que respecta a las acciones realizadas directamente por el ICEX en las que actúa como beneficiario final, dado que se trata de acciones genéricas de promoción se ha tenido que utilizar como criterio para realizar la regionalización el porcentaje que las empresas de cada región representan respecto al total de las empresas exportadoras del sector de actividad de que se trate según la acción realizada. El citado porcentaje se extrae de la información suministrada por la Dirección General de Aduanas.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, indicadas anteriormente, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Programas Operativos y/o Complementos de



Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer la información necesaria relativa a operaciones y gasto a certificar que debe de ser cargada en la aplicación Fondos 2007.

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos exigidos por los reglamentos comunitarios las consideraciones a tener en cuenta a la hora de certificar los gastos realizados son las siguientes:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Verificar que las operaciones seleccionadas cumplen con los criterios de selección aprobados.
- Cumplimentar de manera adecuada las diferentes listas de comprobación existentes.
- En los casos en los que el gasto a certificar se concreta en ayudas directas verificar su adecuación a los regímenes de ayudas establecidos así como cumplimentar los datos requeridos de los beneficiarios.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se procede a volcar en la base de datos "Fondos 2007" un fichero XLM a través del aplicativo DOCELWEB por Programas Operativos y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores.

Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación

A día de hoy, y gracias a diversos estudios, ha quedado suficientemente demostrado que la inversión en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) aumenta la productividad de la empresa.

Sin embargo, nos encontramos con que para la PYME incorporar este tipo de herramientas o, en el caso de utilizar ya algún tipo de herramienta más o menos informatizada, cambiar el modelo tradicional por el modelo SaaS, en el que la PYME no compra un producto sino un servicio, resulta complicado. Existe una importante resistencia a adquirir nuevos productos en el área de nuevas tecnologías.

Si una PYME, nace con vocación internacional e innovadora, es probable que el modelo SaaS sea un integrante más en su configuración estratégica, más aún si pertenece al sector servicios. Pero en el resto, sigue existiendo un miedo al cambio. Confianza, seguridad, eficiencia, productividad y costes son las principales preocupaciones de los empresarios en el campo de las nuevas tecnologías.

En cualquier caso, la adquisición de este tipo de herramientas conlleva un tiempo de maduración, no es algo inmediato. Además, no podemos obviar que en la actual coyuntura económica, las empresas están más preocupadas por su solvencia económica o por conseguir financiación que por realizar nuevas inversiones.

Para aumentar el interés de las empresas, hay que transformar ese miedo en confianza.



Las Cámaras de Comercio con su labor de asesoramiento y sensibilización han acercado a las empresas la oferta actual de herramientas de gestión avanzada dirigidas a PYMEs. Pero, la importancia de un buen servicio por parte de los proveedores es vital para la continuidad del modelo SaaS y para como decíamos anteriormente transformar ese miedo en confianza, eliminando la barrera cultural existente por parte de las empresas españolas en adquirir nuevos productos en el ámbito de las nuevas tecnologías.

En el proyecto ha quedado de manifiesto que el modelo SaaS todavía es algo desconocido para la mayoría de las empresas. Según un estudio que la consultora IDC ha realizado en España, sólo el 22% de las empresas conoce dicho modelo, dentro de las cuales un 12% afirma poseer un conocimiento limitado, y su penetración en el mercado alcanza un 6%. Sin embargo, y aunque el proyecto se dirija a las PYMEs y autónomos de cualquier sector, hemos observado que hay sectores donde este modelo de negocio está más asentado. El proyecto ha tenido mayor repercusión en las pequeñas y empresas del sector alimenticio y de la distribución ya que las grandes cadenas alimenticias y supermercados exigen que se les facture de forma electrónica.

En cualquier caso, y de cara a que aumente la oferta existente y también la demanda los expertos indican que es necesario que entidades independientes y referentes en la materia promuevan proyectos que extiendan entre las empresas los beneficios de adquirir servicios de calidad adecuados a sus necesidades. En este sentido, entendemos que la labor del Consejo Superior de Cámaras y de las Cámaras de Comercio, con el apoyo económico de los fondos FEDER y del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, ha sido positivo, en la medida en que sí que han conseguido las siguientes metas:

- Dinamizar la oferta de proveedores tecnológicos de soluciones SaaS con el fin de que ofrecieran soluciones atractivas y de calidad para las PYMEs y a un precio más competitivo.
- Lograr que un gran número de PYMEs participara en las campañas de difusión y sensibilización sobre las ventajas que para las pequeñas y medianas empresas supone la incorporación de las TIC.
- Facilitar un contacto directo entre los proveedores y las empresas mediante las jornadas de sensibilización organizadas por las Cámaras de Comercio o los Foros empresariales organizados por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio.

S.G. de Incentivos Regionales

Los pagos realizados por Incentivos Regionales son subvenciones a fondo perdido sobre la inversión aprobada, una vez que se ha comprobado el cumplimiento de todas las condiciones.

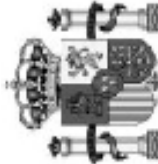
El tiempo medio de los proyectos para realizar las inversiones desde su aprobación es aproximadamente de dos a tres años. Este largo periodo para realizar las inversiones por parte de las empresas desde que un expediente es aprobado, ha hecho que no haya habido ejecución prácticamente asignable al año 2009 en los distintos Programas Operativos del nuevo periodo 2007-2013, por ser expedientes, cuyos pagos realizados en el año 2009, correspondían a inversiones realizadas en su mayoría por parte de las empresas en años anteriores a la fecha de inicio del periodo de elegibilidad de los nuevos Programas.



Ello unido a la prórroga concedida por la Comisión para poder certificar gasto correspondiente al periodo de intervención 2000-2006, hasta el 30 de junio de 2009 ha hecho que la ejecución presupuestaria se haya dirigido a la programación de dicho periodo.

Respecto a actuaciones acometidas para mejorar la gestión cabe destacar la aprobación y vigencia de la nueva Orden EHA/2874/2009, de 15 de octubre (BOE de 29/10/2009), por la que se aprueban normas complementarias para la tramitación y gestión de incentivos regionales previstos en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre.

3.2. EJE 3 Medioambiente. Entorno natural. Recursos hídricos y prevención de riesgos



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

Phasing out

CCI: 2007ES161PO003

EJE: 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
10		Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000	Número	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00
77		Redes de abastecimiento creadas	Kilómetros	9,00	27,00	0,00	0,00	0,00
78		Redes de abastecimiento mejoradas	Kilómetros	4,00	13,00	0,00	0,00	0,00
113	25	(25) Población adicional servida por proyectos de abastecimiento de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	6.900,00	23.000,00	0,00	0,00	0,00



3.2.1 Logro de objetivos y análisis de los avances

D.G. del Agua

Temas 45 y 51

A la fecha de redacción de este Informe se ha aprobado un proyecto, correspondiente al Tema 45, relativo a "Mejora de la red de abastecimiento de Ceuta (Asistencia Técnica para el diagnóstico de la Red). No se han certificado gastos hasta este momento.

D.G. del medio natural y política forestal

Tema 51

En la actualidad, está en estudio y elaboración el futuro convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Ciudad Autónoma de Ceuta, para llevar a cabo las actuaciones que se pacten dentro de la Red Natura 2000. No se han certificado gastos hasta este momento.

3.2.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

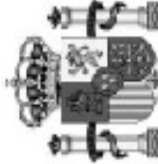
D.G. del Agua

Como se recoge en el Acta del Comité el Ministerio de Medio Ambiente ha planteado la inclusión del Tema 46 en el PO, con cargo a las dotaciones financieras de esta Dirección General. Por tanto y mientras no se apruebe esta modificación, no ha efectuado gastos.

D.G. del medio natural y política forestal

No hay nada que informar al respecto

3.3. EJE 4 Transporte y energía



Avance Físico del Programa Operativo

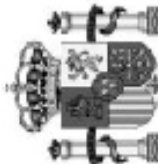
PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

Phasing out

CCI: 2007ES161PO003

EJE: 4 Transporte y energía

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
20		Actuaciones desarrolladas en puertos	Número	2,00	6,00	3,76	3,76	188,00	62,67
76		Potencia instalada	Kw	100,00	168,00	0,00	0,00	0,00	0,00
93		Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc)	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
116		Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria	M2	0,00	170.000,00	3.359,49	3.359,49	0,00	1,98
133		Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petroleo)	Nº toneladas	279,00	559,00	0,00	0,00	0,00	0,00
134		Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petroleo)	Nº toneladas	301,00	451,00	0,00	0,00	0,00	0,00
157	23	(23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42]	Número	14,00	25,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

Phasing out

CCI: 2007ES161PO003

EJE: 4 Transporte y energía

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
177		Nº de proyectos [Tema prioritario 43]	Número	6,00	8,00	0,00	0,00	0,00	0,00



3.3.1 Logro de objetivos y análisis de los avances

Autoridad Portuaria de Ceuta

Tema 30

La Autoridad Portuaria de Ceuta ha efectuado las siguientes actuaciones

- Demolición y soterramiento de tuberías en inicio del dique de poniente

Las obras consisten en la ejecución de una galería subterránea con forma de cajón de hormigón armado, en el cual se ubicarán las tuberías de combustible que actualmente discurren por el espaldón del dique de Poniente, finalizando con la demolición de los 405 m. del espaldón existente en la primera alineación del mencionado dique.

El coste total de la operación ha ascendido a la cantidad de 2.018.611,96 euros. El gasto ejecutado total al 31 de diciembre de 2.009 ha sido de 2.018.611,96 euros

La obra tuvo comienzo el 20 de diciembre de 2.005 y la finalización de la misma el 16 de febrero de 2.008, teniendo por tanto una duración de 26 meses.

- Mejora de la seguridad de las líneas de combustibles del dique de poniente”

Consistente en el soterramiento de las tuberías de inflamables en zanja paralela al canal de tuberías, redistribución de las tuberías del canal situando en cada separación de este las tuberías por empresa propietaria, separación del canal interna al dique, con las tuberías de las empresas ENDESA y DUCAR y separación del canal junto a terrenos ganados al mar, con las tuberías de la empresa CEPESA.

El coste total de la operación ha ascendido a la cantidad de 889.832,49 euros. El gasto ejecutado total al 31 de diciembre de 2.009 ha sido de 391.372,05 euros

La obra tuvo comienzo el 15 de abril de 2.009 y la finalización de la misma está prevista para el 30 de marzo de 2.010, teniendo por tanto una duración de 11 meses.

- Refuerzo y mejora de los diques de poniente y levante”

Las obras han consistido en la reparación parcial de las infraestructuras dañadas, que básicamente corresponden a: 1) Grietas longitudinales aparecidas en el vial adosado al dique de Poniente; 2) Asentamientos de los tinglados ubicados en la tercera alineación del citado dique; 3) Daños en la valla de cerramiento existente sobre el espaldón y reposición de la coronación de los morros de Poniente y Levante.

El coste total de la operación ha ascendido a la cantidad de 2.817.654,99 euros. El gasto ejecutado total al 31 de diciembre de 2.009 ha sido de 2.817.654,99 euros.

La obra tuvo comienzo el 29 de septiembre de 2.006 y la finalización de la misma el 29 de noviembre de 2.007, teniendo por tanto una duración de 14 meses. Solo se han presentado gastos a cofinanciación posteriores a 01-01-07.



➤ Refuerzo y mejora de la dársena deportiva”

Las obras objeto de ésta contratación, consisten en reconstrucción del manto principal de escollera del dique del puerto deportivo mediante escolleras de 3 Tn., adaptando el talud existente (1H: 1V) al talud 1,5H: 1V, hasta la cota +3,20 sobre B.M.V.E. Asimismo se prevé la construcción de un muro botaolas sobre el manto de protección principal, el cual tendrá una longitud de 180 metros desde el arranque del dique hasta el morro. Dicha obra se completa con las unidades necesarias de pantalanes y fingers que quedaron averiados tras el temporal y la reposición de las redes de fontanería y electricidad dañadas.

El coste total de la operación ha ascendido a la cantidad de 745.895,31 euros. El gasto ejecutado total al 31 de diciembre de 2.009 ha sido de 745.895,31 euros.

La obra tuvo comienzo el 22 de julio de 2.008 y la finalización de la misma el 22 de diciembre de 2.009, teniendo por tanto una duración de 17 meses.

➤ Instalación de un punto de atención al transporte terrestre patt”

Esta línea de actuación está formada por las obras “Instalación de un Punto de Atención al Transporte Terrestres” y “Acondicionamiento del aparcamiento subterráneo del PATT”

A) “Instalación de un Punto de Atención al Transporte Terrestre”. Ejecución de un edificio en una sola planta de 1.176 metros cuadrados destinado a albergar las instalaciones para la inspección y el control sanitario, así como los servicios portuarios de intervención fiscal vinculados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

B) “Acondicionamiento del aparcamiento subterráneo del PATT. La actuación anterior supuso, entre otros aspectos el aprovechamiento del espacio disponible bajo rasante como garaje y almacén. Siendo esta inversión el acondicionamiento según normativa de este semisótano, así como el remate de la urbanización adyacente al edificio.

El coste total de la operación ha ascendido a la cantidad de 1.178.505 euros. El gasto ejecutado total al 31 de diciembre de 2.009 ha sido de 891.362,31 euros.

En las obras de “Instalación de un Punto de Atención al Transporte Terrestre”, la fecha de inicio fue el 22 de julio de 2.008, siendo la fecha de finalización el 22 de diciembre de 2.009, con una duración de 17 meses.

Las obras de “Acondicionamiento del aparcamiento subterráneo de un Punto de Atención al Transporte Terrestre” comenzaron el 22 de diciembre de 2.009, finalizando el 22 de enero de 2.010, con una duración de 1 mes.

➤ “Habilitación de la explanada del puerto de Ceuta. Fase inicial”

Acondicionamiento de la nueva explanada del puerto para destinarla a actividades industriales y logísticas. En la zona industrial los trabajos comprenden los nuevos viales con la previsión de todos los elementos de urbanización. En la zona logística los trabajos comprenden un tratamiento superficial y su sistema provisional de drenaje. La actuación contempla además un cerramiento que separe ambas zonas.



El coste total de la operación es de 4.533.785,64 euros. No existe gasto ejecutado, ya que la obra aún no ha comenzado.

El plazo de ejecución de la obra previsto es de 8 meses, iniciándose la misma el 12 de marzo de 2.010 y teniendo prevista su finalización para el 12 de noviembre de 2.010.

INDICADORES

OPERACIÓN	URB. Y ACOND. DE ZONA PORTUARIA (m2)			ACT. DESARROLLADAS EN PUERTOS (UD)		
	EJECUTADO 31-12-09	ESPERADO 2010	ESPERADO 2013	EJECUTADO 31-12-09	ESPERADO 2010	ESPERADO 2013
Reparación en diques de Poniente y Levante	2.470,00	2.470,00	2.470,00	1,00	1,00	1,00
Reparación dársena deportiva				1,00	1,00	1,00
Demolición espaldón y soterramiento en Poniente				1,00	1,00	1,00
Mejora seguridad líneas combustibles				0,44	1,00	1,00
Obras punto RAS PUNTO DE ATENCIÓN AL TRANSPORTE TERRESTRE	889,49	1.176,00	1.176,00	0,76	1,00	1,00
TOTAL	3.359,49	35.646,00	82.825,00	4,20	5,00	6,00

Hay que señalar que los indicadores vigentes registrados en Fondos 2007 se establecieron en el año 2007. Como es lógico, la idoneidad de los indicadores operativos previstos en el ejercicio 2007 puede haberse visto alterada por el transcurso de los dos últimos ejercicios. No obstante, no se solicita ninguna modificación de los indicadores vigentes al estar acogidos a los requeridos para las operaciones aprobadas en Fondos 2007.

Instituto para la diversificación y ahorro de la energía (IDAE)

Temas 40, 41, 43 y 52

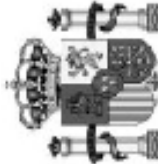
En 2009 el IDAE no ha certificado gastos.

El procedimiento que para la ejecución del programa FEDER 2007-2013, ha planteado el IDAE, ha sido establecer convenios de colaboración con las distintas Comunidades Autónomas. Hasta ahora no ha habido ejecución de gasto en ninguno de los programas operativos de ninguno de los temas prioritarios asignados en el Objetivo de Convergencia.

3.3.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

No hay nada que reseñar al respecto.

3.4. EJE 5 Desarrollo sostenible local y urbano



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Avance Físico del Programa Operativo

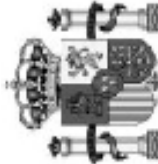
PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

Phasing out

CCI: 2007ES161PO003

EJE: 5 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
7		Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	4,00	7,00	2,00	11,00
8	40	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	Número	1,00	1,00	0,00	0,00
9	41	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]	Número	4,00	7,00	0,00	0,00
59		Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.	Número	1,00	1,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	1,00	1,00	0,00	0,00
165	39	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]	Número	2,00	3,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

Phasing out

CCI: 2007ES161PO003

EJE: 5 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
7		Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	4,00	7,00	13,00	325,00	185,71
8	40	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
9	41	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]	Número	4,00	7,00	0,00	0,00	0,00
59		Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
165	39	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]	Número	2,00	3,00	0,00	0,00	0,00



3.4.1 Logro de objetivos y análisis de los avances

PROCESA

Tema 61

A título de información resaltar que a 28 de febrero de 2010 los datos son los siguientes

Ejecutado el 92,55 % de lo programado en el período 2007-2009 y el 61,05 % de lo programado en todo el PO.

Comprometido el 137,86 % de lo programado en el período 2007-2009 y el 90,94 % del total del PO.

No va a existir ningún problema en lograr el 100 % de ejecución en este eje, incluso antes de la fecha de finalización del PO.

Las actuaciones a realizar en este período 2007-2013, dentro de este apartado, se han dividido en tres apartados básicos:

1. Actuaciones incluidas dentro del III Plan de Dotación en Barriadas.
2. Actuaciones incluidas en el Plan especial Príncipe Alfonso.
3. Actuaciones incluidas en el Plan de Rehabilitación urbana y comercial de la zona centro.

1. III Plan de Dotación en Barriadas:

Respecto a este grupo de actuaciones, el presupuesto FEDER asignado a este plan era de 8.700.000.- euros, de los cuales se han comprometido a febrero de 2010 la cantidad de 8.598.483.- euros. Es por tanto previsible que en el ejercicio 2010 se ejecute la totalidad de este presupuesto. Es de destacar que en estas cantidades se han incluido actuaciones en Príncipe Alfonso no contempladas en el Plan especial por importe de 550.770.- euros, y actuaciones en las zonas periféricas a esta barriada por importe de 2.945.345.- euros.

2. Plan Especial Príncipe Alfonso:

Respecto al segundo grupo es de destacar que se presupuestaron actuaciones FEDER por importe de 2.793.033.- euros, de los cuales ya se han comprometido la totalidad. Estas actuaciones están siendo complementadas en un ambicioso Plan general de rehabilitación integral de la barriada con fondos adicionales del Estado, Ciudad Autónoma de Ceuta, Cohesión, Urban, Interreg , y actuaciones en el ámbito social que han supuesto el diseño de lo que se ha denominado Plan Integral de Intervención Social de Príncipe Alfonso.

En la actualidad se han ejecutado o se encuentran en fase de ejecución actuaciones por más de 15 millones de euros, de una primera fase de actuaciones que se calcula puede ascender a 37 millones de euros.



Para completar este Plan en su totalidad se han de conseguir asignaciones adicionales, que incluyendo dotaciones sociales y culturales, pueden ascender a 90 millones de euros.

No obstante, debemos destacar que los ritmos de ejecución de las obras, la complejidad de las mismas y de sus trazados, y la necesidad de dotar de viviendas para realojos al Plan hace que la programación efectuada no pueda acelerarse de forma incontrolada, ya que se generaría un caos en la zona de actuación.

3. Plan de Rehabilitación urbana y comercial de la zona centro:

Tenía presupuestada una partida FEDER de 6.855.211.- euros, de la cuál ya sólo queda disponible 23.431.- euros, por lo que podemos dar por comprometida la totalidad de la partida.

		Esperado 2010	Esperado 2013	Realizado 2008	Realizado 2009	Total
TEMA 5.61						
165	Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y susceptibles de mejorar cascos urbanos	1	2	0	0	0
7	Nº proyectos de regeneración urbana y rural	3	6	2	11	13
9	nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven	3	6	0	0	0

Descripción sucinta de las actuaciones que se están llevando a cabo

- Redacción de la separata de la actuación número 3 “Urbanización del Sector Agrupación Norte”.

Objeto: Redacción de un proyecto completo como separata de actuación número 3 “Urbanización del Sector Agrupación Norte” incluido proyecto de seguridad y salud, al objeto de conseguir la mayor operatividad en el desarrollo de los objetivos propuestos en el Plan Especial.

Procedimiento: Contrato menor de servicios.

Empresa adjudicataria: Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. DESIDERIO MORGA TERRERO.

Importe adjudicación: 18.000,00 euros, impuestos y gastos incluidos.

Fecha adjudicación: 2 de julio de 2008.

Plazo ejecución: diez días a contar desde la notificación de la adjudicación.

Esta es una de las obras financiadas con la asignación específica.
- Obras de adecuación integral de viales y Acerados en la Barriada Juan Carlos I” en Ceuta.

Objeto: Ejecución de las obras contenidas en el “Proyecto de adecuación integral de viales y Acerados en la Barriada Juan Carlos I” en Ceuta, redactado por la Arquitecto Técnico de OBIMACE, D^a. M^a Jesús Cortés Delgado, cuyo objetivo es realizar una



reforma integral de la urbanización de la Barriada Juan Carlos I, subsanando los defectos en viales, recuperando el firme y asfaltando, dejando en perfecto estado el acerado y creando zonas de estancias, así como organizar los aparcamientos existentes y nuevos aparcamientos.

Procedimiento: Abierto ordinario con único criterio precio.

Empresa adjudicataria: DRAGADOS S.A.

Importe adjudicación: 2.555.968,68 euros, impuestos y gastos incluidos.

Fecha adjudicación: 3 de diciembre de 2008.

Plazo ejecución: veinticuatro meses a contar desde la firma del preceptivo acta de comprobación de replanteo o inicio de obras.

- Obras de acondicionamiento de viales y acerado en la Barriada del Sardinero
 Objeto: ejecución de las obras contenidas en el “proyecto de acondicionamiento de viales y acerado en la barriada del sardinero”, redactado por la arquitecto técnico de obimace D^a. María Jesús Cortés Delgado, las cuales surgen como consecuencia de las deficiencias en parte de los viales, socavones y grietas que sufre la citada barriada, siendo su finalidad organizar el ancho de las aceras y su estado, acondicionar viales y recogida de aguas pluviales, así como organizar el aparcamiento en la explanada y acondicionar la zona de salida del colegio.
 Procedimiento: negociado sin publicidad tramitación ordinaria.
 Empresa adjudicataria: AFRICANA DE CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES S.L
 Importe adjudicación: 335.576,25 euros, impuestos y gastos incluidos
 Fecha adjudicación: 20 de octubre de 2008
 Plazo ejecución: seis meses a contar desde la firma del preceptivo acta de comprobación de replanteo o inicio de obras.
- Obras de Adecuación para parque infantil y pista deportiva en Barriada Príncipe Alfonso en Ceuta.
 Objeto: Ejecución de las obras contenidas en el proyecto de “Adecuación para parque infantil y pista deportiva en Barriada Príncipe Alfonso en Ceuta”, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Javier Arnáiz Seco, las cuales se corresponden a la construcción dentro de la barriada Príncipe Alfonso de una pista deportiva reglamentaria de 31x20 metros, que tenga un uso compartido entre los escolares del centro educativo Reina Sofía y los vecinos de la barriada, se abrirá una puerta de emergencia en el muro de cerramiento del centro educativo que conecta el patio del mismo con la pista deportiva, incluyendo la creación además de zona para juegos infantiles y la creación de un deambulatorio perimetral a la pista, dotado de iluminación y arbolado.
 Procedimiento: Negociado sin publicidad. Tramitación ordinaria
 Empresa adjudicataria: CONTRATAS Y SERVICIOS AL LUCH S.L.
 Importe adjudicación: 194.858,80 euros, impuestos y gastos incluidos.
 Fecha adjudicación: 11 de noviembre de 2008.
 Plazo ejecución: dos meses a contar desde la firma del preceptivo acta de comprobación de replanteo o inicio de obras.
 Esta es una de las obras financiadas con la asignación específica.
- Obras de pavimentación con aglomerado asfáltico de las calles Teniente Coronel Gautier, Romero de Córdoba, Loma Larga, subida al Ceti y Recinto Sur y de las



Avenidas de África, Regulares, Reyes Católicos, Ejército español, Marina española, Otero y San Amaro.

Objeto: Ejecución de las obras contenidas en el “Proyecto de pavimentación con aglomerado asfáltico de las calles Teniente Coronel Gautier, Romero de Córdoba, Loma Larga, subida al Ceti y Recinto Sur y de las Avenidas de África, Regulares, Reyes Católicos, Ejército español, Marina española, Otero y San Amaro” en Ceuta, redactado por el Arquitecto Técnico municipal D. Francisco Navas Ponte, cuyo objetivo es la dotación de una nueva capa de pavimento que permita mejorar las condiciones de tráfico rodado y aumento de la durabilidad del paquete de firmes en su conjunto en las calles enumeradas en el proyecto objeto de la presente licitación. La actuación incluirá la transición entre las vías a pavimentar y las transversales que se insertan en ellas.

Procedimiento: Abierto ordinario con único criterio precio.

Empresa adjudicataria: CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A.

Importe adjudicación: 1.492.526,90 euros, impuestos y gastos incluidos.

Fecha adjudicación: 1 de diciembre de 2008.

Plazo ejecución: dos meses a contar desde la firma del preceptivo acta de comprobación de replanteo o inicio de obras.

- Obras de remodelación y acondicionamiento de plaza en el polígono Virgen de África en Ceuta.

Objeto: Ejecución de las obras contenidas en el “Proyecto básico y de ejecución de obras de remodelación y acondicionamiento de plaza en el polígono Virgen de África en Ceuta”, redactado por el Arquitecto de PROCESA D. Ángel Moreno Cerezo, cuyo objetivo es la dotación a la plaza de mobiliario urbano, impermeabilización y creación de una pista deportiva de hormigón fratasado y una zona destinada a juego de niños con pavimento de caucho y cubierta textil para generar ámbitos de sombra, inclusión de instalaciones de agua potable, redes eléctricas, imbornales, instalación de tres nuevos quioscos y reposición de pavimento en la calle perimetral.

Procedimiento: Abierto urgente con varios criterios de adjudicación.

Empresa adjudicataria: DRAGADOS S.A.

Importe adjudicación: 1.559.819,10 euros, impuestos y gastos incluidos.

Fecha adjudicación: 1 de diciembre de 2008.

Plazo ejecución: cuatro meses a contar desde la firma del preceptivo acta de comprobación de replanteo o inicio de obras.

- Obras de urbanización sector agrupación norte (separata núm. 3 del proyecto de urbanización de Príncipe Alfonso) en Ceuta.

Objeto: Ejecución de las obras contenidas en el “Proyecto de urbanización sector agrupación norte (separata núm. 3 del proyecto de urbanización de Príncipe Alfonso)”, redactado por el Ingeniero de CCP D. Desiderio Morga Terrero, cuyo objetivo es la dotación a la zona de todas las infraestructuras urbanas necesarias y conectarlas con las generales de la ciudad, generar una red viaria rodada y peatonal que permitirá una mejor accesibilidad dentro de este sector urbano, ordenar la construcción creando una delimitación física, habilitar espacios para la creación de equipamientos dotacionales y residenciales, y por último se pretende el transformar el carácter marginal que presenta el área de actuación, permitiendo su integración física y social en el conjunto de la ciudad.

Procedimiento: Abierto ordinario con varios criterios de adjudicación.



Empresa adjudicataria: Unión Temporal de Empresas “DRAGADOS S.A. Y CORSAN CORVIAM CONSTRUCCIÓN S.A., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 de 26 de mayo”, abreviadamente “UTE. BARRIADA PRINCIPE ALFONSO”.

Importe adjudicación: 3.793.244,40 euros, impuestos y gastos incluidos.

Fecha adjudicación: 18 de febrero de 2009.

Plazo ejecución: cinco meses y medio a contar desde la firma del preceptivo acta de comprobación de replanteo o inicio de obras.

Esta es una de las obras financiadas con la asignación específica.

- Obras de Infraestructuras en vial entre avenida capitán Claudio Vázquez y puente del Quemadero.

Objeto: Ejecución de las obras contenidas en el proyecto de “Infraestructuras en vial entre avenida capitán Claudio Vázquez y puente del Quemadero”, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Javier Arnáiz Seco, las cuales se corresponden a ejecución de instalaciones de red de agua potable, red de recogida de aguas pluviales y trazado subterráneo de tubos para ampliación de la red de suministro eléctrico de la barriada Príncipe Alfonso.

Procedimiento: negociado sin publicidad. Tramitación urgente.

Empresa adjudicataria: CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A.

Importe adjudicación: 199.362,86 euros, impuestos y gastos incluidos.

Fecha adjudicación: 29 de diciembre de 2008.

Plazo ejecución: dos meses a contar desde la firma del preceptivo acta de comprobación de replanteo o inicio de obras.

Esta es una de las obras financiadas con la asignación específica.

- Servicios de asistencia técnica a la Dirección Facultativa de las obras contenidas en la tercera separata de la Urbanización del Príncipe, “Proyecto de Urbanización del Sector Agrupación Norte de la Barriada Príncipe Alfonso”.

Objeto: Prestación de servicios de ingeniería para la asistencia técnica a la Dirección Facultativa de las obras contenidas en la tercera separata de la Urbanización del Príncipe, “Proyecto de Urbanización del Sector Agrupación Norte de la Barriada Príncipe Alfonso” debido a la tipología de las obras contempladas en anteriores propuestas (vial infraestructural perimetral), que requieren la intervención de un Técnico especializado en este tipo de actuaciones de coordinación con el proyecto anterior, que asista a la Dirección Facultativa

Procedimiento: Negociado sin publicidad. Tramitación ordinaria.

Empresa adjudicataria: Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. DESIDERIO MORGA TERRERO.

Importe adjudicación: 59.800,00 euros, impuestos y gastos incluidos

Fecha adjudicación: 28 de abril de 2009.

Plazo ejecución: coincidente con las obras.

Esta es una de las obras financiadas con la asignación específica

- Redacción de proyecto de electricidad para la ejecución de plaza en calle Serrano Orive de Ceuta.

Objeto: Redacción de un proyecto que contemple las obras referentes a instalaciones eléctricas e iluminación previstas para la puesta en funcionamiento de la Plaza proyectada en calle Serrano Orive de Ceuta.



Procedimiento: contrato menor de servicios.

Empresa adjudicataria: Ingeniero Técnico Industrial D. MANUEL JURADO BELMONTE

Importe adjudicación: 15.600,00 euros, impuestos y gastos incluidos.

Fecha adjudicación: 28 de octubre de 2008.

Plazo ejecución: un mes a contar desde la notificación de la adjudicación.

- Servicios de ingeniería para la realización del cálculo estructural del proyecto básico y de ejecución de Plaza en calle Serrano Orive.

Objeto: servicio especializado de ingeniería que se encargue de los cálculos estructurales precisos para complementar el proyecto básico y de ejecución de plaza en calle serrano orive, haciéndose responsable de la descripción, análisis y valoración de los elementos estructurales integrados en el mismo.

Procedimiento: contrato menor de servicios.

Empresa adjudicataria: GRUPO JURADO INGENIEROS S.L.

Importe adjudicación: 17.989,92 euros, impuestos y gastos incluidos.

Fecha adjudicación: 10 de diciembre de 2008.

Plazo ejecución: un mes a contar desde la notificación de la adjudicación.

- Obras de acondicionamiento y acerado en la Barriada Alfau

Objeto: Ejecución de las obras contenidas en el "Proyecto de acondicionamiento y acerado en la Barriada Alfau" en Ceuta, redactado por la Arquitecto Técnico de OBIMACE D^a M^a Jesús Cortés Delgado, cuyo objetivo es acondicionar la barriada mediante el cambio de bordillo por uno de granito, alienándolos, levantado y colocación de nueva solería similar a la existente en toda la Ciudad, antideslizante de 40x40x5cms, capa de rodadura en pavimento rodado, mejoras en la red de saneamiento y pluviales, reorganización de zonas ajardinadas, y cambio de mobiliario urbano.

Procedimiento: Abierto ordinario con único criterio precio.

Empresa adjudicataria: AFRICANA DE CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES S.L

Importe adjudicación: 228.429,19 euros, impuestos y gastos incluidos.

Fecha adjudicación: 30 de marzo de 2009.

Plazo ejecución: tres meses y medio a contar desde la firma del preceptivo acta de comprobación de replanteo o inicio de obras.

- Redacción de estudio de paisajismo en la Plaza Serrano Orive.

Objeto: servicios para la elaboración de un estudio de paisajismo en la Plaza Serrano Orive, que recoja el diseño de la jardinería desde el punto de vista de elección de variedades vegetales acordes con la climatología y soleamiento de la zona, así como el sistema de mantenimiento y riego.

Procedimiento: contrato menor de servicios.

Empresa adjudicataria: D^a. DOLORES CARMONA TITOS

Importe adjudicación: 5.782,40 euros, impuestos y gastos incluidos.

Fecha adjudicación: 27 de enero de 2009.

Plazo ejecución: quince días a contar desde la notificación de la adjudicación.



- Obras de Creación de una plaza pública en la calle General Serrano Orive de Ceuta.
 Objeto: Ejecución de las obras contenidas en el Proyecto básico y de ejecución de “Creación de una plaza pública en la calle General Serrano Orive de Ceuta”, redactado por el Arquitecto de PROCESA D. Ángel Moreno Cerezo, cuyo objetivo es:
 - La urbanización de una zona degradada en el centro de la ciudad, previsto por el plan como zona ajardinada rodeada de distintas edificaciones.
 - Dentro del programa de necesidades demandado por la Ciudad Autónoma se han proyectado un espacio de recreo para niños.
 - Una zona reservada para la posibilidad de crear una terraza de verano para hostelería y una gran superficie ajardinada.
 - Además de ello, se ha proyectado un quiosco que puede servir como apoyo a la terraza de hostelería, o para prensa.
 - La eliminación de las barreras arquitectónicas que impiden el acceso a la Agencia Tributaria sita en el lugar.
 - Por otro lado, se ha estudiado las circulaciones existentes en la zona, tanto desde el aspecto peatonal como rodado.
 - En cuanto a la circulación peatonal y debido a la topografía de la zona se observa que con independencia del tránsito perimetral, existe un flujo importante de personas en la diagonal formada entre el antiguo cine África y la Agencia Tributaria, por ello se ha contemplado un paso peatonal a través del jardín que marca esta dirección.
 - Unificar el diseño de todo el espacio público existente en la zona.
 - Conjugar el diseño de la plaza con la actuación de Remodelación de la zona centro, actualmente en ejecución.
 - Adecuar el espacio a las ordenanzas de eliminación de barreras arquitectónicas.
 - Reducir en la medida de lo posible la afectación del proceso constructivo tanto al ciudadano como al tráfico rodado.
 - Incorporar como valor añadido la mejora de las infraestructuras y servicios de saneamiento, abastecimiento de agua, cableado de telefonía y telecomunicaciones, cableado de suministro eléctrico de la zona tanto en baja como en media tensión.

Procedimiento: Abierto ordinario con varios criterios de adjudicación.

Empresa adjudicataria: DRAGADOS S.A.

Importe adjudicación: 1.541.248,56 euros, impuestos y gastos incluidos.

Fecha adjudicación: 25 de septiembre de 2009.

Plazo ejecución: nueve meses a contar desde la firma del preceptivo acta de comprobación de replanteo o inicio de obras.

- Obras de pavimentación en Plaza ubicada en Barriada Príncipe Felipe en Ceuta.
 Objeto: Ejecución de las obras contenidas en el proyecto de “Remodelación de pavimentos en Plaza ubicada en Barriada Príncipe Felipe en Ceuta”, redactado por el Ingeniero Técnico D. Hamed Abdeselam Mohamed, las cuales se corresponden con la remodelación del pavimento de la citada plaza, ubicada en el centro de la Barriada Príncipe Felipe, recogiendo también la creación de una parada de bus así como la iluminación de la plaza y zonas ajardinadas.
 Procedimiento: Negociado sin publicidad. Tramitación ordinaria.
 Empresa adjudicataria: ABYLA DEL ESTRECHO CONSTRUCCIONES S.L



Importe adjudicación: 196.657,36 euros, impuestos y gastos incluidos.

Fecha adjudicación: 12 de junio de 2009.

Plazo ejecución: cuatro meses a contar desde la firma del preceptivo acta de comprobación de replanteo o inicio de obras.

- Obras de Pavimentación de viales mejoras de infraestructuras en la Barriada General Erquicia.

Objeto: Ejecución de las obras contenidas en el Proyecto básico y de ejecución de "Pavimentación de viales mejoras de infraestructuras en la Barriada General Erquicia", redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas adscrito a la empresa municipal ACEMSA D. Juan Manuel Sánchez Valderrama, cuyo objetivo es la construcción de nuevas conducciones de abastecimiento de agua y redes de saneamiento para aguas pluviales y fecales en sistema separativo, así como la mejora de la red viaria existente en la barriada General Erquicia de Ceuta.

Procedimiento: Abierto ordinario con varios criterios de adjudicación.

Empresa adjudicataria: EOC OBRAS Y SERVICIOS S.A.

Importe adjudicación: 455.442,19 euros, impuestos y gastos incluidos.

Fecha adjudicación: 18 de septiembre de 2009.

Plazo ejecución: dos meses a contar desde la firma del preceptivo acta de comprobación de replanteo o inicio de obras.

- Obras de remodelación de parterres en Polígono Virgen de África.

Objeto: Ejecución de las obras contenidas en el proyecto de "remodelación de parterres en Polígono Virgen de África", redactado por el Ingeniero Técnico de OBIMACE S.A., D. Hamed Abdeslam Mohamed, cuyo objetivo es pavimentar los parterres existentes entre las edificaciones, con piedra de cantera, así como la colocación de barandillas en los mismos.

Procedimiento: Negociado sin publicidad. Tramitación ordinaria.

Empresa adjudicataria: VIAS Y OBRAS ALBECÓN S.L

Importe adjudicación: 196.110,29 euros, impuestos y gastos incluidos.

Fecha adjudicación: 15 de octubre de 2009.

Plazo ejecución: tres meses a contar desde la firma del preceptivo acta de comprobación de replanteo o inicio de obras.

- Obras de Remodelación de parterres en Barriadas Solís, San Daniel y Grupos Rocío.

Objeto: Ejecución de las obras contenidas en el proyecto de "Remodelación de parterres en Barriadas Solís, San Daniel y Grupos Rocío", redactado por el Ingeniero Técnico de OBIMACE S.A., D. Hamed Abdeslam Mohamed, cuyo objetivo es pavimentar los parterres existentes entre las edificaciones, con piedra de cantera, la colocación de barandillas en los mismos, la sustitución de redes actuales de electricidad, telefonía, abastecimiento de agua y riego, así como el alumbrado público y el saneamiento.

Procedimiento: Negociado sin publicidad. Tramitación ordinaria.

Empresa adjudicataria: KARIMA CONSTRUCCIONES CEUTA S.L.U

Importe adjudicación: 159.003,09 euros, impuestos y gastos incluidos.

Fecha adjudicación: 19 de noviembre de 2009.

Plazo ejecución: tres meses a contar desde la firma del preceptivo acta de comprobación de replanteo o inicio de obras.



- Obras de reparación del acerado de la Avenida General Muslera, en el tramo comprendido entre la empresa Weil y el edificio construido al comienzo de la calle Padre Feijoo.

Objeto: Ejecución de las reparaciones del acerado de la Avenida General Muslera, en el tramo comprendido entre la empresa Weil y el edificio construido al comienzo de la calle Padre Feijoo (Bar Lusitano), correspondientes a las siguientes actuaciones: corresponden a las siguientes actuaciones:

- Levantado de bordillos de hormigón aproximadamente 80,00 ml con medios mecánicos y extracción y transporte de restos a vertedero.
- Levantado de solería y solera de aproximadamente 115,00 m2 con medios mecánicos y extracción y transporte de restos a vertedero.
- Demolición de murete de mampostería con medios manuales, aproximadamente 7,00 m2 con transporte a vertedero.
- Suministro y colocación de bordillo de granito sentado sobre cama de hormigón aproximadamente 80,00 ml rejuntado y aristolado con mortero de cemento.
- Solería antideslizante pergamino montada sobre solera de hormigón de 12/15 cm. y sentada con mortero de cemento lechoso con un ancho de 1,40 m para cumplir con la ordenanza municipal de accesibilidad, aproximadamente 140,00 m2.
- Solera de hormigón de 10/12 cm. en aparcamiento fratasado, aproximadamente 170,00 m2.
- Pintado de parada de bus, paso de peatones,...
- Medidas de seguridad y salud.

Procedimiento: contrato menor de obras.

Empresa adjudicataria: CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MENA S.L

Importe adjudicación: 48.386,71 euros, impuestos y gastos incluidos.

Fecha adjudicación: 4 de noviembre de 2009.

Plazo ejecución: un mes y medio a contar desde la firma del acta de comprobación de replanteo o inicio de obras.

- Servicios de codirección de ejecución de las obras correspondientes a la Creación de una plaza pública en la calle General Serrano Orive de Ceuta.

Objeto: Servicios de codirección de ejecución de las obras correspondientes a la Creación de una plaza pública en la calle General Serrano Orive de Ceuta.

Procedimiento: contrato menor de servicios.

Empresa adjudicataria: Arquitecto Técnico, D. MANUEL ARIZA PÉREZ

Importe adjudicación: 9.660,11 euros, impuestos y gastos incluidos.

Fecha adjudicación: 23 de diciembre de 2009.

Plazo ejecución: coincidente con el periodo de las obras a codirigir.

Ayuntamiento de Ceuta (Iniciativa Urbana)

Tema 61

La ayuda FEDER asignada para esta Iniciativa dentro del Eje 5 del P.O. FEDER de 2007-2013 de Ceuta ha sido de 2.606.726€. La zona urbana seleccionada es la Barriada Príncipe Alfonso, correspondiente con el Distrito 6 de la ciudad y en concreto los barrios de Postigo, Benzú y Príncipe Felipe. La población beneficiaria de la zona es de 9.746



habitantes. El Organismo Intermedio de este proyecto es el Ayuntamiento de Ceuta y el Beneficiario PROCESA – Sociedad de Fomento de Ceuta.

El acuerdo de Atribución de funciones como Organismo Intermedio para la Gestión de esta Iniciativa se firmó el 4 de julio de 2009

Las actuaciones previstas dentro de la Iniciativa Urbana desarrollan proyectos dentro de las siguientes áreas temáticas:

- Accesibilidad y movilidad
- Medioambiente Urbano
- Infraestructuras de servicios
- Información, difusión y publicidad
- Gestión, seguimiento, etc.

Durante el ejercicio 2009 se han desarrollado las siguientes actuaciones.

- Contratación servicio de Ingeniería para redacción proyecto Iniciativa Urbana Barriada príncipe Alfonso:

Con fecha 29 de julio de 2008, se adjudica de forma definitiva la contratación de servicios para la redacción de proyecto Iniciativa Urbana Príncipe Alfonso, por importe de 18.000€, al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Desiderio Morga.

- Obras proyecto iniciativa urbana barriada príncipe Alfonso:

Con fecha 10 de julio de 2009, se aprueba el expediente de contratación del proyecto de Iniciativa Urbana Barriada Príncipe Alfonso (Separata nº 5).

La obra se adjudica por procedimiento abierto de forma definitiva el 28 de diciembre de 2009, a la empresa Africana de Contratas y Construcciones S.L.

No se ha certificado, por tanto, ninguna cantidad en el ejercicio 2009, ya que la obra comenzó el 12 de febrero de 2010

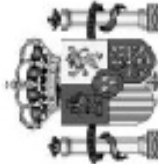
Del ritmo de los trabajos realizados se puede deducir que salvo circunstancias en la actualidad no previstas, no habrá problemas para poder certificar la totalidad de esta obra durante el ejercicio 2010.

TURESPAÑA

Tema 57

La medida consiste en desarrollar actuaciones de mejora de los destinos turísticos y favorecer un desarrollo equilibrado de las regiones españolas consideradas objetivo Convergencia. Ello se concreta mediante los Planes de Excelencia y/o Dinamización Turísticas.

El Plan Marco de Competitividad Turística (FUTURES), 1992-95, creó los Planes de Calidad en Destino. Con el PICTE, 2000-06, cobraron mayor importancia y se estableció



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

Phasing out

CCI: 2007ES161PO003

EJE: 6 Infraestructuras sociales

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
73		Otros centros sociales construidos y/o reformados	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
105		Nº de mujeres usuarias de las infraestructuras sociales	Número	300,00	600,00	0,00	0,00	0,00



una doble categoría: Los Planes de Excelencia Turística y los Planes de Dinamización Turística

Los planes de Excelencia y/o Dinamización Turísticas son un instrumento de intervención pública que, mediante la colaboración de las tres Administraciones (Estatal, Autonómica y Local) y la articulación de un Convenio, permiten desarrollar proyectos turísticos en un destino determinado, en este caso en destinos de regiones objetivo Convergencia. Son un instrumento de la política turística de oferta.

No se ha certificado cantidad alguna en el año 2009 y anteriores

3.4.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

PROCESA

No hay nada que informar respecto a este punto

TURESPAÑA

No hay nada que informar al respecto

3.5. EJE 6 Infraestructuras sociales



3.5.1 Logro de objetivos y análisis de los avances

Tema 79

PROCESA

A título de información resaltar que a 28 de febrero de 2010 los datos son los siguientes

Ejecutado el 39,55% de lo programado en el período 2007-2009 y el 39,55% de lo programado en todo el PO.

Comprometido el 89,10% de lo programado en el período 2007-2009 y el 89,10% del total del PO.

Si existe algún porcentaje no ejecutado al final del PO será únicamente debido a las bajas producidas en las licitaciones.

Se espera tener la instalación totalmente operativa en septiembre de 2010, de forma que se puedan iniciar en ella las acciones del FSE y de la Fundación de la Construcción.

		ESPERADO 2010	ESPERADO 2013	REALIZADO 2008	REALIZADO 2009	TOTAL
TEMA 6.79						
105	Nº mujeres usuarias de las infraestructuras sociales	300	600	0	0	0
73	Otros centros sociales construidos y/o reformados	1	1	0	0	0

No existen valores de realización, puesto que la infraestructura se encuentra en ejecución y no ha podido recibir todavía a los primeros alumnos.

Descripción sucinta de las actuaciones que se están llevando a cabo

- Obras de ejecución de Centro para la Escuela de la Construcción en parcelas C-3 y C-4 en el Polígono Industrial Loma Larga.

Objeto: Ejecución de las obras contenidas en el "Proyecto básico y de ejecución de Centro para la Escuela de la Construcción en parcelas C-3 y C-4 en el Polígono Industrial Loma Larga" en Ceuta, redactado por el Arquitecto de la Sociedad de Fomento PROCESA, D. Ángel Moreno Cerezo, cuyo objetivo es la creación de un nuevo centro de tres niveles; uno de ellos en semisótano, donde instalar de manera permanente la Escuela de Construcción de Ceuta, estando el mismo dotado de talleres formativos, aulas teóricas, salón de actos, zona de administración, almacenes, aseos y todas aquellas dependencias necesarias para cubrir las necesidades para las que se ha proyectado.

Procedimiento: Abierto ordinario con varios criterios de adjudicación.

Empresa adjudicataria: EOC OBRAS Y SERVICIOS S.A.

Importe adjudicación: 2.374.035,60 euros, impuestos y gastos incluidos.

Fecha adjudicación: 11 de noviembre de 2008.



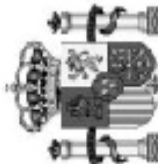
Plazo ejecución: Trece meses a contar desde la firma del preceptivo acta de comprobación de replanteo o inicio de obras.

3.5.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

PROCESA

No hay nada que informar respecto a este punto

3.6. EJE 7 Asistencia técnica y refuerzo capacidad institucional



Avance Físico del Programa Operativo

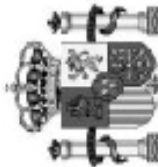
PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

Phasing out

CCI: 2007ES161PO003

EJE: 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	4,00	7,00	0,00	1,00
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	4,00	7,00	1,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

Phasing out

CCI: 2007ES161PO003

EJE: 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	4,00	7,00	1,00	25,00	14,29
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	4,00	7,00	1,00	25,00	14,29



3.6.1 Logro de objetivos y análisis de los avances

PROCESA

A título de información resaltar que a 28 de febrero de 2010 los datos son los siguientes

Tema 85-

Ejecutado el 123,91% de lo programado en el período 2007-2009 y el 52,42% de lo programado en todo el PO.

En cuanto a las actuaciones, en el Tema 85, se han centrado en las auditorías del artículo 13 del Reglamento.

Tema 86-

Comprometido el 159,11% de lo programado en el período 2007-2009 y el 63,31% del total del PO.

El gasto en el Tema 86 se ha centrado en Campañas Publicitarias del FEDER en diversas emisoras de radio y vehículos comerciales, así como la elaboración de los Sistemas de Gestión y Manuales de Procedimiento.

		ESPERADO 2010	ESPERADO 2013	REALIZADO 2008	REALIZADO 2009	TOTAL
TEMA 7.85						
13	Actuaciones de evaluación y estudios desarrollados	4	7	0	1	1
TEMA 7.86						
15	Actuaciones de evaluación y estudios desarrollados	4	7	1	0	1

3.6.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

PROCESA

No hay nada que informar respecto a este punto



4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS



4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS

S.G. de Incentivos Regionales

A continuación se describe sucintamente el proyecto cuya aprobación deberá tramitarse ante la Comisión, correspondiente a esta Ciudad Autónoma, y del que ya ha sido incluida información en la aplicación informática Fondos 2007.

Proyecto CE041P10 – Biocarburantes del Estrecho

En diciembre de 2009 fue acordada por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos la concesión de incentivos regionales a este proyecto cuya inversión asciende a 56.454.320€, con una subvención de 6.774.518,40€, que creará 30 nuevos puestos de trabajo directos y alrededor de 120 empleos indirectos. La ayuda FEDER quedaría cuantificada en 4.742.162,88€.

Consiste en la instalación de una planta de producción de Biodiesel destilado, en la que se obtengan 250.000 toneladas anuales de este producto, 25.000 toneladas de glicerina y 850 toneladas de esteroides. Se enmarca dentro de un plan de fomento de energías renovables entre cuyos objetivos destacan la reducción de la dependencia de energías de origen fósil (petróleos y derivados), la creación de una fuente de suministro energético sostenible y la mejora medioambiental.



5. ASISTENCIA TÉCNICA



5. ASISTENCIA TÉCNICA

Las actuaciones incluidas en el Eje de Asistencia Técnica de este Programa Operativo corresponden exclusivamente a las desarrolladas por los beneficiarios de la Administración Autónoma en relación con la gestión, control, evaluación y difusión del programa.

Las actuaciones desarrolladas por los organismos intermedios dependientes de la Administración General del Estado, serán cofinanciadas a través del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Gobernanza.

En el caso de los proyectos de la Iniciativa URBANA, dado su carácter integrado, incluyen entre sus actuaciones las necesarias para asegurar la correcta gestión, control y difusión de los mismos.



6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD



6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Siguiendo las exigencias reglamentarias en materia de información y publicidad, en este apartado del informe se van a recoger, en primer lugar, los avances en la ejecución del Plan de Comunicación.

Dado que hasta el mes de septiembre del año 2009 no se ha dispuesto de unas aplicaciones donde todos los Organismos que participan en los Programas Operativos FEDER y FSE de Ceuta pudiesen ir contabilizando las actuaciones de comunicación que se recogían en el Plan de Comunicación, para así poder hacer de una forma sistemática el seguimiento de las mismas y, por lo tanto, conocer los avances realizados respecto a las actuaciones programadas, se ha decidido que en este informe, de forma excepcional, se presentase no sólo el avance correspondiente al año 2009, sino las actividades en materia de información y publicidad que se han llevado a cabo desde enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2009 y los avances respecto a lo programado.

Por otra parte, se van a presentar también, ejemplos de buenas prácticas en comunicación puestas en marcha en el marco de este Plan de Comunicación.

Hay que señalar en primer lugar que en este informe aparece ya incorporada una reprogramación *al alza* de los indicadores de realización y resultados, a la vista de las actuaciones hasta ahora realizadas. Así, se han elevado las previsiones en los indicadores 1, 6 y 7. La programación de estos indicadores había sido muy conservadora a la vista de que, una vez puesto en marcha el Plan de Comunicación, sólo en la mitad del período se había cubierto y sobrepasado, en algunos casos ampliamente, lo previsto para todo el período de programación. Así, tanto en los indicadores 1 y 6 Actividades y actos público y documentación interna distribuida, se constata que el esfuerzo de informar a los implicados en la aplicación de los Fondos en Ceuta, pero también a los potenciales beneficiarios de los fondos y al público en general, ha sido mucho más importante incluso de lo que se había previsto. De este modo, las perspectivas para el resto del período quedan ajustadas de un modo coherente y el cuadro resumen que se presenta a continuación recoge ya las cifras ajustadas a esta nueva situación.

A continuación se presenta el cuadro resumen de indicadores del Plan de Comunicación



Informe Global del Plan de Comunicación. Plan Comunicación Ceuta.

Tipo Actividad	Indicador realización	Programación	Ejecución	%	Indicador Resultado	Programación	Ejecución	%	Montante estimado
01	Nº actividades y actos públicos	280	191	68,2%	Nº de asistentes	22.000	15.282	69,5%	207.506
02	Nº de acciones de difusión	335	199	59,4%					93.712
03	Nº de publicaciones externas realizadas	71	22	31%	% publicaciones distribuidas / editadas	95%	92,7%		109.139
					Nº puntos de distribución	78	68	87,2%	
04	Nº de páginas Web	3	3	100%	Nº de Visitas	215.000	205.822	95,7%	183.869
05	Nº de soportes publicitarios	173	70	40,5%					113.138
06	Nº de documentación interna distribuida	320	176	55%	% de organismos cubiertos	100%	98,3%		30.948
07	Nº de redes de información y publicidad	4	4	100%	Nº reuniones	81	36	44,4%	173.740
					Nº asistentes	100	89	89%	
Datos Ejecución por realización de indicadores desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2009									

De la lectura de este cuadro se puede deducir que las actuaciones llevadas a cabo en estos primeros años del período de programación se han concentrado en la labor de dar a conocer, a los beneficiarios potenciales de los fondos europeos, a los beneficiarios y al público en general, las actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas a través de los fondos de la política de cohesión, con un especial hincapié en que la sociedad ceutí adquiriese una visión más amplia de lo que son las políticas europeas y de lo que suponen para el desarrollo de la Ciudad Autónoma.

Por ello, desde la Ciudad Autónoma y con el fin de alcanzar la máxima visibilidad de los Fondos Europeos se han utilizado todas las formas posibles de actuaciones en materia de comunicación y se ha abarcado prácticamente casi todos los ámbitos del Programa Operativo. Así, se ha podido entregar un folleto al solicitante, se han instalado vallas, se ha publicado en prensa de todas las noticias relacionadas con todas las actuaciones que se están llevando a cabo bajo el P.O. 2007-2013.



El reducido espacio físico de la Ciudad Autónoma de Ceuta (23 Km²), añadido al gran número de actuaciones tanto en infraestructuras como ayudas a la inversión que se están llevando a cabo durante este P.O. hace que las actuaciones de información y publicidad lleven a todos los rincones de la ciudad una amplia difusión de la ayuda de los Fondos Europeos consiguiendo visualizar al máximo la presencia de la Unión Europea en la ciudad, garantizando en todo caso la idoneidad de las medidas puestas en práctica y considerándolas como las más adecuadas en su aplicación para conseguir los resultados que se pretenden.

En estrecha relación con esta estrategia, se han llevado a cabo muchas actuaciones de difusión a través de los medios de comunicación y de las propias páginas webs, para garantizar la máxima transparencia en la puesta en marcha del proceso de la aplicación de los fondos procedentes de la política regional europea y garantizar el conocimiento del papel jugado por la Unión Europea a la hora de ayudar a impulsar, junto con las autoridades nacionales y regionales, los avances en aquellas áreas que cofinancian los fondos europeos, en particular en el ámbito de la I+D+i.



Ello llevó a reprogramar al alza el indicador 1, pero también el indicador 6, lo que pone de manifiesto que en el caso de este Plan de Comunicación también han sido muy



destacadas las actuaciones encaminadas a que todos los participantes en este proceso de la aplicación de los Fondos (desde la Autoridad de Gestión hasta el beneficiario de los fondos) conociesen muy bien sus obligaciones en todos los ámbitos de esa aplicación, haciendo un énfasis especial en todos los aspectos de comunicación a los que desde las Autoridades de gestión se les está dando una relevancia especial en este período de programación



Asimismo, se han elevado el número de redes de comunicación, puesto que en la programación inicial no se habían computado las redes europeas, la red INFORM y la RED INIO, de las que emanan directrices en materia de comunicación desde la Comisión a todos los estados-miembros y en la que vienen participando de forma muy activa las responsables de comunicación de las Autoridades de gestión y los responsables de comunicación regionales que pertenecen a la red GERIP.

Por último, aunque no ha sido necesario reprogramar, avanzan a buen ritmo las actuaciones ligadas con la difusión a través de cartelería y pequeños objetos promocionales



Así como las publicaciones externas que han complementado a las actuaciones de comunicación ya citadas.



Entre todas estas actuaciones se destacan como “buenas prácticas” las que se presentan a continuación. Hay que señalar que la presentación de las mismas se hace teniendo en cuenta los criterios que aparecen reseñados en la “Guía para el Seguimiento y la Evaluación de los Planes de Comunicación”. Estas buenas prácticas de comunicación, así como las buenas actuaciones cofinanciadas con fondos europeos, que de ellas se puedan desprender, se van a hacer públicas a través de las páginas Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios (www.dgfc.sepg.meh.es) y de la Unidad Administradora del FSE (www.mtin.es/uafse) y, en su caso, la del Organismo Intermedio responsable del Plan de Comunicación.

En primer lugar, se presenta como “buena práctica” *la Colocación de pegatinas identificativas de concesión de ayuda y cofinanciación europea en los establecimiento beneficiarios de ayudas cofinanciadas por Fondos Europeos.*

La actuación ha consistido en que cada empresario de Ceuta que percibe una ayuda para su negocio tiene la obligación de situar en su establecimiento, una pegatina, placa o cartel en el cual se pueda apreciar claramente que la Unión Europea, a través del FEDER ha contribuido a la mejora de su actividad económica.

Esta actuación ha sido seleccionada como buena práctica como consecuencia de su gran visibilidad y el efecto multiplicador que tiene con un bajo coste. Es decir, en primer lugar, se concientia al empresariado ceutí del importante papel que juega la Unión Europea en el crecimiento y sostenimiento de su negocio, de la preocupación que se tiene desde Europa para mejorar la productividad y la supervivencia del tejido empresarial de la Ciudad Autónoma y, en segundo lugar, el beneficiario comunica a toda la población, durante un mínimo de tres años, que su actividad está respaldada y tiene el apoyo de la Unión Europea.



Se considera que esta actuación puede considerarse una buena práctica, porque:

En lo que respecta al *Uso de recursos innovadores en la presentación y/o desarrollo de la comunicación*, se considera que es innovador porque con una mínima acción de bajo coste, se aprecia un gran efecto multiplicador.

En lo relativo la *Adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos*, se valora que es así porque tanto en el Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, el Plan de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2007-2013, y de la estrategia y los objetivos definidos en el Programa Operativo FSE de Ceuta 2007-2013 se habla de la importancia de hacer llegar a los beneficiarios como al público en general la información sobre el papel que Europa juega en sus vidas, cosa que se consigue a través de esta actuación.



La adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos, se consigue dando a conocer al en beneficiario como a la población en general la cofinanciación, además de involucrar al beneficiario en la visibilidad y difusión del importante papel de la Unión Europea en la mantenimiento del tejido productivo y empresarial de Ceuta.

El Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación, se cumple porque se llega al 100% de los beneficiarios que perciben ayudas.

La Evidencia de una alto grado de calidad de las medidas de comunicación llevadas a cabo, se evidencia con la disposición del beneficiario en las actuaciones de comunicación de la ayuda percibida.



Se presenta a continuación otra actuación considerada como “buena práctica” la *Celebración del Día Mundial de la Mujer Trabajadora (8 de marzo)*, que ha consistido en que, con motivo del Día Mundial de la Mujer, se procedió a realizar una carrera femenina, cuyo itinerario recorría las principales vías de la Ciudad Autónoma de Ceuta, dando a conocer la importancia de la incorporación de la mujer al mercado laboral y el gran papel que la Unión Europea y las políticas de igualdad han realizado en estas cuestiones de integración del colectivo femenino.

Esta actuación ha sido seleccionada como consecuencia de su gran popularidad y, por ende, ser fácilmente asequible a todo tipo de colectivos, ha sido posible una participación alta de las mujeres, asistiendo muchas de ellas con sus hijos y familiares.

La carrera tuvo una gran difusión mediante un folleto *ad hoc*, anuncios en prensa, cuñas de radio y televisión. Todo ello haciendo mención específica de la cofinanciación de Fondos Europeos y, consecuentemente, la involucración de la Unión Europea.

En la cabecera de la carrera, las mujeres portaban una gran pancarta, en la que además del título de la acción, se podían apreciar los diferentes logos y la cofinanciación europea. Además, los distintos medios de comunicación recogieron y dieron puntual información de dicha acción.

Se plantea esta nueva actuación porque:

En lo que respecta al *Uso de recursos innovadores en la presentación y/o desarrollo* se ha elegido la celebración de una carrera para dar a conocer el importante papel que la Unión Europea y de sus Fondos tiene en la integración de las mujeres en el mundo laboral y en la sociedad.

En lo relativo a la *Adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos*, puesto que lo que se pretendía, entre otras cosas, era poner de manifiesto el gran papel que la Unión Europea y las políticas de igualdad han realizado en estas cuestiones de integración del colectivo femenino al mercado laboral.

La *Incorporación de criterios de Igualdad de Oportunidades* se ha conseguido al estar dirigida la acción, principalmente a las mujeres ceutíes, sin exclusión de ningún colectivo.



La *Adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos*, se consigue porque se ha hecho un especial hincapié tanto en la convocatoria previa, en la pancarta que encabezó la carrera como en la cobertura, por parte de los medios del evento, que la carrera estaba cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

En lo que respecta al *Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación*, como consecuencia de que todas las acciones de comunicación puestas en marcha antes, durante y posteriormente a la celebración de la carrera, al utilizar medios y medidas de comunicación hizo que se pudiese llegar a toda la población.

Por último, la *Evidencia de alto grado de calidad de las medidas de comunicación llevadas a cabo*, queda demostrada por el alto grado de participación de las mujeres de Ceuta, las cuales no dudaron en asistir con sus hijos y familiares y en que dado el éxito de la misma se va a volver a repetir en los años posteriores.

A continuación se presenta como otra “buena práctica” *la Constitución de la RED GERIP “Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad*

El GERIP es una red constituida por las personas responsables de información y publicidad de las autoridades de gestión del FEDER, FSE y Fondo de Cohesión y de los responsables de comunicación de cada uno de los Planes de Comunicación regionales. Nace de una iniciativa de las autoridades de gestión para establecer un cauce de comunicación adecuado que permitiese diseñar la estrategia de comunicación conjunta para todos los fondos europeos de la política regional y todas las administraciones participantes en su gestión. Asimismo, esta red iba a permitir y adecuar el desarrollo de diferentes opciones de planes de comunicación – conjunta o separadamente entre los Fondos- a las exigencias reglamentarias en materia de comunicación.



Su objetivo fundamental es, por lo tanto, el establecimiento de una estrategia de comunicación conjunta, la coordinación de sus participantes a la hora de aplicar esta estrategia, el intercambio de ideas, la creación de un foro de discusión y la plataforma para la toma de decisiones y orientaciones consensuadas en beneficio de las funciones que los representantes de comunicación de los planes tienen que desarrollar. Asimismo, establece un puente informativo entre los participantes de la red española y las redes europeas de la Comisión, INIO e INFORM.

Se considera que es una “buena práctica”:

Por el Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo, ya que es la primera vez que se nombran responsables de comunicación, uno para cada uno de los distintos Planes de Comunicación, y que a través de este cauce se diseña una estrategia conjunta de comunicación y se consensúan entre todos los Fondos y Administraciones todos los aspectos de la comunicación

Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, ya que desde su inicio ha ido aportando soluciones a todos los planteamientos presentados: pautas para la elaboración de los planes de comunicación, respuesta a las observaciones de la Comisión, definición de metodología a seguir para la evaluación, indicaciones para la elaboración de los informes anuales, resolución de dudas y problemas, etc.

Por haber incorporado criterios de Igualdad de oportunidades, tanto en sus planteamientos de funcionamiento de la red, como de representatividad y posibilidades futuras.



Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos, puesto que el fundamento base de las reuniones que se llevan a cabo siempre es la discusión, planteamientos y consenso sobre aspectos relacionados con la difusión de los Fondos.



Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación. Los trabajos del GERIP, van más allá de los organismos participantes en la red, porque a su vez la AGE y el organismo responsable del Plan de Comunicación regional actúan de intermediarios y trasvasan las decisiones tomadas en su seno al resto de los participantes (organismos gestores y/o beneficiarios) de sus Planes de Comunicación.

Por la evidencia de un alto grado de calidad en el funcionamiento y trabajos generados en el seno del grupo, como se ha venido demostrando en los productos, pautas y decisiones derivadas de los trabajos de la red.

Por el uso de nuevas tecnologías de la información, todas las actas de las reuniones y los documentos repartidos se cuelgan en la página web de la autoridad de gestión

A continuación se presenta otra buena práctica más, la elaboración en la red GERIP de *La “Guía General de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-1013”*

Se trata de una publicación surgida de una iniciativa de las Autoridades de Gestión, elaborada por ellas y consensuada por la totalidad de las regiones españolas en el seno del GERIP, para poner a disposición de todos los actores responsables de la aplicación de los fondos de la política regional en España (desde las propias autoridades de gestión y los responsables de los Planes de Comunicación Regionales, hasta los Organismos gestores y/ o beneficiarios), una metodología adecuada, a fin de poder realizar el seguimiento y la evaluación de las medidas que vayan desarrollando de sus respectivos Planes de Comunicación. Asimismo, es una herramienta que va a servir a los evaluadores externos que van a llevar a cabo las evaluaciones exigibles por la reglamentación comunitaria, que tendrán lugar en los años 2010 y 2013.

Es pues una herramienta de comunicación, dirigida a todos los participantes en la aplicación de los fondos, incluidos los beneficiarios de los mismos y a los equipos evaluadores, en el logro de una mayor transparencia en las tareas de seguimiento y evaluación que dichos colectivos tienen que asumir.



Se considera que es una buena práctica,

Por el uso de recursos innovadores en su aplicación, de manera indirecta, al dar lugar al diseño de una aplicación específica para la introducción de los indicadores, que permite



obtener informes del estado y evolución de las acciones de comunicación realizadas en cualquier momento.

Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, ya que se han tenido en cuenta las características concretas que presentan tanto la programación de los distintos Programas Operativos y Planes de Comunicación como la realidad de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas españolas, manteniendo un principio de proporcionalidad en las actuaciones que deben llevar a cabo unas y otras.

Por haber incorporado criterios de Igualdad de oportunidades: además de utilizar un lenguaje de género adecuado en su redacción, la Guía introduce en el documento del informe final a presentar por los evaluadores, un apartado que analice la contribución de las medidas de comunicación en el principio de igualdad de oportunidades

Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos: La posibilidad de elaborar informes sobre el seguimiento de las actuaciones facilita la difusión que de las actuaciones cofinanciadas por los fondos pueden realizar los organismos que utilizan y aplican la metodología en ella descrita.

Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación. La guía se ha difundido entre todos los organismos intermedios y se ha hecho llegar a los gestores de las ayudas de los Fondos, colectivo al que va dirigida la publicación,

Por la evidencia de un alto grado de calidad en el diseño de la guía, como lo demuestra el hecho de la buena aceptación de la misma por parte de la Comisión y de la mayoría de los estados miembros y la utilización que de ella han decidido hacer otros países para su evaluación.

Por el uso de nuevas tecnologías de la información al haberse colgado en la web de la Autoridad de gestión, que ha credo un apartado específico en la misma para Comunicación, sino también en la de los Organismos Intermedios responsables de los Planes de Comunicación regionales AGE, para la necesaria puesta en marcha de los contenidos de la misma.

Por último, en cuanto a las obligaciones generales que se deben asumir con carácter general, la Autoridad de Gestión, al igual que todos los Organismos Intermedios y/o gestores han continuado informando a los beneficiarios que la aceptación de la financiación implica la inclusión en la lista de beneficiarios de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.



INFORME DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CEUTA (2007-2013)

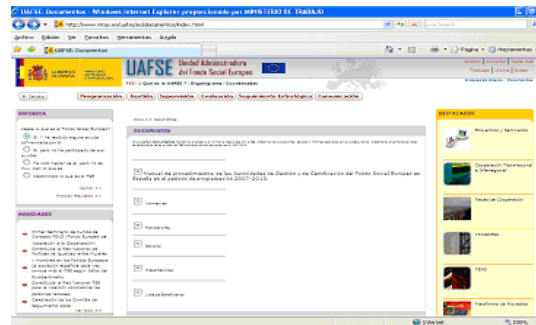
Bienvenido al sitio web de la Dirección General de Fondos Comunitarios. En este web encontrará información sobre la organización y funciones de esta Dirección General y sobre algunos de los trabajos que se realizan en la misma.



Trabajando todos juntos para impulsar el desarrollo regional y la cohesión

La Dirección General de Fondos Comunitarios es el órgano de la Administración Central responsable del estudio, evaluación y coordinación de la gestión de la ejecución en España de los Fondos Estructurales Comunitarios, en especial el FEDER y el Fondo de Cohesión, en perjuicio de las competencias que en este momento le corresponde a otras entidades de la Administración.

Dicha lista de beneficiarios se está publicando de un modo centralizado en la páginas Web de las Autoridades de Gestión, la Dirección General de Fondos Comunitarios, (www.dgfc.spgg.meh.es), y en la de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (www.mtin.es/uafse), a medida que la información está disponible en la aplicación FONDOS 2007 y en FSE 2007



Asimismo, el 9 de mayo de 2009, en conmemoración del día de Europa, se llevó a cabo el acto de izado de la bandera europea delante de la sede de las Autoridades de Gestión, permaneciendo izada durante una semana, tal como exige el artículo 7 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión.



Destacar asimismo la celebración del Seminario Hispano-Francés sobre la innovación con el apoyo de los Fondos Europeos, celebrado en Sevilla los días 17 y 18 de Mayo, que se



organizó en colaboración con la Comisión Europea y los colegas franceses responsables en esta materia, que se presenta como el Acto Anual para el Año 2009.



En este Seminario, que contó con la participación de altos cargos de las Administraciones españolas y francesas y las instituciones europeas, se llevaron a cabo 6 interesantes paneles acerca de “la promoción de la innovación en las PYMES”, “Estrategias nacionales y regionales de innovación y gobernabilidad en los sistemas de innovación en España y Francia”, “El capital humano, las empresas y la innovación”, “los instrumentos financieros europeos de apoyo a la innovación”, “Clusters de innovación” y “Enfoques específicos en materia de innovación en las regiones ultraperiféricas y en zonas rurales, montañosas y costeras”.

Tal y como se ha venido diciendo en todos los Comités, con ese Acto en el año 2009 se da por cumplida la obligación, con un compromiso de que la Autoridad de Gestión presentaría en GERIP la posibilidad de que en el futuro junto con los Comités se lleve a cabo un acto para presentar los avances y que se trataría de que el Acto de los futuros años siempre se hablase de los logros de los distintos POs.

Por otra parte, por parte del FSE, los días 2 y 3 de marzo se llevaron a cabo los encuentros anuales de 2009, a los que se dio un carácter especial, y se convirtieron en el evento de difusión anual que la UAFSE organiza, para dar cuenta de los avances de los POs.

En dicho evento se contó con la presencia de todos los Organismos de la AGE, con la de representantes de la Comisión Europea y con las distintas administraciones regionales. En esta ocasión dichos Encuentros introdujeron propuestas concretas de medidas para enfrentarse a la crisis económica y social del momento, además de analizar nuevas necesidades surgidas como consecuencia de dicha crisis y las posibles actuaciones para dar respuesta a la misma, así como refuerzos o medidas complementarias a introducir en los planes nacionales y autonómicos.



Por último indicar que los montantes estimados para la puesta en marcha de las medidas de comunicación que se plantean ascienden a más de 900.000 de euros, que no se pueden comparar con los 92.450 euros previstos en el Plan de Comunicación, porque, como se puede ver, la estimación recogida en el plan se corresponde sólo al montante previsto por la Ciudad Autónoma y en este cuadro se recogen los importes destinados a llevar a cabo las actuaciones ejecutadas por parte de todos los implicados en el Plan de Comunicación de Ceuta y representan los montantes gastados, los haya pagado quien los haya pagado y se pasen o no a cofinanciar con posterioridad.

No obstante, se indica también que se está debatiendo, en las redes correspondientes, la metodología de imputación de los costes, fundamentalmente en el caso de actos que tienen un alcance que va más allá de la presentación sólo de actuaciones cofinanciadas. Por eso, el montante estimado en este momento puede estar bastante sobreestimado, lo que aconseja no realizar de momento ningún cambio al alza ni ninguna revisión del montante reflejado en el Plan, hasta que no se tenga garantizada la homogeneidad en la imputación entre todos los Organismos que participan en todos y cada uno de los Planes de Comunicación.